



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable, de las empresas de la Junta de Andalucía. 1.270

Acuerdo de 4 de diciembre de 1998, del Consejo de Gobierno, sobre reconocimiento institucional a los firmantes del Pacto Autonómico de Andalucía de 4 de diciembre de 1978. 1.273

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Orden de 15 de diciembre de 1998, por la que se determinan las normas complementarias reguladoras del procedimiento para la tramitación de ayudas a las empresas que se establezcan en el Parque Tecnológico de Andalucía, Málaga. 1.274

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 14 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se resuelve el concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses convocado por Resolución que se cita. 1.281

Resolución de 18 de diciembre de 1998, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000). 1.282

Sábado, 30 de enero de 1999

Año XXI

Número 13

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 469 31 60*
Fax: 95 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 7 de enero de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

1.304

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 15 de diciembre de 1998, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se da efectividad a la aportación del 25% de la financiación del importe de los presupuestos de las obras de reparación por los daños causados en las inundaciones y temporales acaecidos en los últimos días de septiembre, y primeros de octubre de 1997, acogidas a las medidas previstas en el Real Decreto-Ley 29/1997, de 19 de diciembre.

1.304

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 23 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 22 de diciembre de 1998.

1.305

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 10 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

1.305

Resolución de 17 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

1.306

Resolución de 18 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

1.307

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 1 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los Convenios de Colaboración para el transporte escolar y de estudiantes con Ayuntamientos y entidades sin ánimo de lucro.

1.307

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 21 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda publicar la relación de ayudas públicas correspondientes al ámbito competencial de la Consejería para el ejercicio de 1998.

1.308

4. Administración de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de 20 de enero de 1999, de la Gerencia Territorial de Andalucía en Granada, por la que se confirman los nombramientos de Secretarios en Régimen de Provisión Temporal para los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de las localidades que se citan.

1.311

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 22 de enero de 1999, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso de determinación de tipo, con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el procedimiento abierto. (PD. 168/99).

1.312

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 18 de diciembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

1.312

Resolución de 18 de diciembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

1.313

Resolución de 18 de diciembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

1.313

Resolución de 18 de diciembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

1.313

Resolución de 18 de diciembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

1.314

Resolución de 18 de diciembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

1.314

Resolución de 18 de diciembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

1.314

Resolución de 18 de diciembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

1.314

Resolución de 18 de diciembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

1.315

Resolución de 18 de diciembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 1.315

Resolución de 18 de diciembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 1.315

Resolución de 18 de diciembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 1.316

Resolución de 18 de diciembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 1.316

Resolución de 18 de diciembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 1.316

Resolución de 18 de diciembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 1.317

Resolución de 18 de diciembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 1.317

Resolución de 18 de diciembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 1.317

Resolución de 21 de diciembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 1.318

Resolución de 19 enero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 132/99). 1.318

Resolución de 19 enero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 133/99). 1.319

Resolución de 19 enero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 134/99). 1.319

Resolución de 19 enero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 135/99). 1.320

Resolución de 19 enero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 136/99). 1.320

Resolución de 19 enero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 149/99). 1.321

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 16 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 1.321

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de diciembre de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro. (PP. 4072/98). 1.322

Resolución de 10 de diciembre de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro. (PP. 4073/98). 1.322

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

Resolución de 25 de noviembre de 1998, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. (Expte. 89/98). 1.323

Resolución de 25 de noviembre de 1998, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. (Expte. 169/98). 1.323

Resolución de 25 de noviembre de 1998, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. (Expte. 172/98). 1.323

Resolución de 2 de diciembre de 1998, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. (Expte. 113/98). 1.323

Resolución de 16 de diciembre de 1998, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. (Expte. 165/98). 1.324

Resolución de 16 de diciembre de 1998, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. (Expte. 179/98). 1.324

Resolución de 16 de diciembre de 1998, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación del suministro que se cita. (Expte. 178/98). 1.324

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Resolución de 4 de diciembre de 1998, por la que se anuncia concurso público procedimiento abierto para la contratación de las obras de construcción y posterior explotación de un aparcamiento subterráneo para residentes, sito en Plaza Pío XII (PP. 14/99). 1.324

AYUNTAMIENTO DE ROTA (CADIZ)

Anuncio sobre concurso para la adjudicación del Servicio de Consejería, Guarda y Portería de la Casa Consistorial. (PP. 54/99). 1.325

Anuncio sobre concurso para la concesión del Servicio de Talasoterapia en Balneario Municipal en los Servicios de la Playa de la Costilla. (PP. 62/99). 1.325

Anuncio sobre concurso abierto para la adjudicación de la realización de Proyecto de Ejecución y Dirección de Obras Ampliación del Vivero de Empresas Santa Teresa. (PP. 63/99). 1.325

RADIO TELEVISION DE ANDALUCIA

Anuncio sobre concurso. (Expediente CC/1-002/99). (PP. 92/99). 1.326

Anuncio sobre concurso. (Expediente CC/1-001/99). (PP. 97/99). 1.326

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdos de Incoación recaídos en los expedientes sancionadores AL-134/98-EP y AL-185/98-EP. 1.327

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando propuestas y resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores AL-150/98-EP, AL-215/97-EP, AL-222/97-EP, AL-236/97-EP y AL-270/97-EP. 1.327

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 1.328

Corrección de errata de la Orden de 23 de diciembre de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Quesada (Jaén). (BOJA núm. 4, de 9.1.99). 1.331

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de Permiso de Investigación. (PP. 3915/98). 1.331

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento de la concesión derivada del Permiso de Investigación La Pequeñita núm. 15.983. (PP. 3643/97). 1.332

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento de la Concesión Directa de Explotación Aranda núm. 15.998. (PP. 3644/97). 1.332

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre modificación del Permiso de Investigación La Artesilla, núm. 15.996, por renuncia parcial del titular, Canteras de Rocas Ornamentales, S.L. (PP. 14/98). 1.332

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud del Permiso de Investigación Atero núm. 16.002. (PP. 1494/98). 1.333

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento de la Concesión Directa de Explotación María Bellido núm. 16.018. (PP. 2169/98). 1.333

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación Acebuchar núm. 16.026. (PP. 2318/98). 1.333

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación La Norieta núm. 16.022. (PP. 2320/98). 1.334

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado Morrón Blanco núm. 16.044. (PP. 2428/98). 1.334

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación a Cauchos Andalucía, SA. 1.334

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación a Lácteas Industriales, SA. 1.335

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación a Bevisol Andalucía, SA. 1.335

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación a José Muñoz Alba. 1.335

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 18 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio que se cita. (PP. 3943/98). 1.335

Resolución de 12 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra Agrupación de Vertidos a la EDAR de Valverde del Camino (Huelva) para el levantamiento de actas previas a la ocupación. 1.336

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte Sierra Parada, t.m. de Ojén (Málaga). (Expte. MP-98/011). 1.336

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, para la notificación de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de septiembre de 1998. 1.336

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN. INSTITUTO PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES

Anuncio sobre propuesta de rectificación de error material del acuerdo núm. 31 del Consejo de Administración de 27 de mayo de 1998, relativo a la aprobación de bases. 1.337

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

Anuncio sobre adjudicación directa a la Organización Nacional de Ciegos de derecho de superficie sobre parcela sita en el PERI-SB-1 (La Calzada). (PP. 4042/98). 1.337

AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DEL CAMPO

Edicto. (PP. 17/99). 1.337

AYUNTAMIENTO DE IBROS

Anuncio de bases. 1.338

Anuncio de bases. 1.341

IB MARTINEZ MONTAÑÉS

Anuncio de extravío de título de Bachiller Superior. (PP. 3701/98). 1.343

IB PADRE LUIS COLOMA

Anuncio de extravío de título de Bachiller Superior. (PP. 4051/98). 1.343

SDAD. COOP. AND. SANTA LUCIA

Anuncio sobre acuerdo de disolución. (PP. 47/99). 1.343

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable, de las empresas de la Junta de Andalucía.

La Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su artículo 6 define las empresas de la Junta de Andalucía, estableciendo que se regirán por su legislación específica y por las normas de Derecho Mercantil, Civil o Laboral, salvo en las materias en las que les sea de aplicación la citada Ley, la cual contiene diversas determinaciones sobre su régimen presupuestario, financiero, de control y contable.

En el ámbito presupuestario de las empresas de la Junta de Andalucía hay que destacar las modificaciones introducidas en la citada disposición legal por la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros. En la anterior redacción de la Ley General de la Hacienda Pública, el Presupuesto de la Comunidad contenía los programas de actuación, inversión y financiación de las empresas y, en su caso, los presupuestos de explotación y capital si las empresas percibían subvenciones de esta naturaleza con cargo al Presupuesto. Con la modificación introducida, las empresas deberán elaborar los correspondientes presupuestos de explotación y capital aunque no perciban subvenciones con cargo al Presupuesto integrándose en éste. Asimismo, se modifica la fecha de elaboración y remisión a la Consejería de Economía y Hacienda de los programas y presupuestos, lo que deberá realizarse antes del día uno de julio de cada año y se establece la presentación de los presupuestos de explotación y de capital de forma consolidada en el caso de empresas participadas indirectamente por la Junta de Andalucía.

Finalmente, la citada Ley 8/1997 establece la comunicación a la Consejería de Economía y Hacienda de la situación de los activos y pasivos financieros de las empresas de la Junta de Andalucía al objeto de mejorar la coordinación de la política financiera de la Comunidad, y regula las operaciones de endeudamiento y transferencias corrientes a las mismas.

De otro lado, la Ley General de la Hacienda Pública somete a las empresas a actuaciones de control financiero mediante procedimientos y técnicas de auditorías, a la inspección de su contabilidad ejercida por la Intervención General de la Junta de Andalucía como centro de control financiero y directivo de la contabilidad, y al régimen de contabilidad pública, lo que comporta la obligación de rendir cuentas al Parlamento de Andalucía, al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía por conducto de la Intervención General.

La misma Ley establece el control de eficacia de los programas de actuación, inversión y financiación por las Consejerías de que dependen directamente las empresas, conjuntamente con la Consejería de Economía y Hacienda, con la finalidad de evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos previstos en los mismos, ya que han de utilizar métodos, criterios y técnicas de gestión empresarial privados sin perjuicio de los antes referidos controles públicos.

El presente Decreto pretende superar la concepción de los programas como obligación formal para las empresas en orden a la confección del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, profundizando en la finalidad de los mismos para que, mediante su rigurosa elaboración, se configure como instrumento de planificación a través del cual debe discurrir la acti-

vidad empresarial. Asimismo, al objeto de favorecer el referido control, se regula la actividad de las empresas en el seguimiento de su cumplimiento y de los presupuestos de explotación y de capital.

Por otro lado, amplía la información a remitir por las empresas para mejorar el ejercicio del control de su actividad y la coordinación de la gestión económico-financiera de las mismas, concreta las actuaciones en que ha de plasmarse su deber de información y determina los cauces procedimentales. Ello permite disponer en plazos ciertos y prefijados de una información real del sector público empresarial andaluz y realizar un análisis permanente de su actividad económico-financiera.

De la regulación de la información de naturaleza contable y mercantil hay que significar que se determinan la estructura y modelos de las cuentas anuales a formular por las empresas de conformidad con el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad. Tales modelos se utilizarán a efectos de su rendición al Parlamento, Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de Andalucía.

Por lo que se refiere al control financiero, se establece la elaboración anual por la Intervención General de un plan de auditorías comprensivo de las actuaciones de control a realizar en el ámbito de las empresas de la Junta de Andalucía y se refuerza el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría previendo la intervención del Consejo de Gobierno.

Finalmente, el presente Decreto desarrolla el control financiero permanente a realizar en las empresas de la Junta de Andalucía por la Intervención General, de conformidad con el artículo 85.4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda y de los titulares de las Consejerías de las que dependen las empresas que se citan en la Disposición Adicional Primera del presente Decreto, de acuerdo con el Consejo Consultivo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de enero de 1999

D I S P O N G O

CAPITULO I. Objeto y ámbito de aplicación

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

El presente Decreto tiene por objeto la regulación de determinados aspectos relativos al régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía, y será de aplicación a las empresas referidas en el artículo 6 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De acuerdo con el citado artículo, son empresas de la Junta de Andalucía:

a) Las sociedades mercantiles en cuyo capital sea mayoritaria la participación, directa o indirecta, de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Organismos Autónomos y demás entidades de derecho público.

b) Las entidades de derecho público con personalidad jurídica, que por Ley hayan de ajustar sus actividades al ordenamiento jurídico privado.

CAPITULO II. Del régimen presupuestario

Artículo 2. Programas y presupuestos.

1. Las empresas de la Junta de Andalucía elaborarán, de conformidad con el artículo 57 de la Ley General de la

Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, un programa de actuación, inversión y financiación correspondiente al ejercicio siguiente, de acuerdo con el contenido establecido en dicho artículo y el modelo que determine la Consejería de Economía y Hacienda.

Asimismo, elaborarán un presupuesto de explotación y otro de capital correspondiente al ejercicio siguiente en los que se detallarán los recursos y dotaciones anuales.

2. Las sociedades mercantiles en cuyo capital sea mayoritaria la participación de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Organismos Autónomos y que participen mayoritariamente en otras sociedades mercantiles, deberán presentar el programa y los presupuestos de forma consolidada con dichas sociedades.

En el supuesto de sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por las entidades referidas en el apartado b), del artículo 1 de este Decreto, corresponderá a las citadas entidades presentar el programa y los presupuestos de forma consolidada con las sociedades participadas.

Los programas y presupuestos consolidados se realizarán en la forma que establezca la Consejería de Economía y Hacienda.

3. Los programas responderán a las previsiones plurianuales oportunamente elaboradas, con expresión de los objetivos a alcanzar y los recursos necesarios. Se acompañarán de una memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenten en relación con el que se encuentre en vigor.

Los presupuestos de explotación y de capital se acompañarán de una memoria explicativa de su contenido y de la liquidación del presupuesto del ejercicio inmediato anterior.

4. Los programas, los presupuestos y demás documentación indicada en el apartado anterior, cumplimentados en los modelos fijados por la Consejería de Economía y Hacienda dentro del primer trimestre de cada ejercicio, se remitirán por las respectivas empresas a la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda, por conducto de la Consejería de que dependan, antes del día 1 de julio de cada año.

Artículo 3. Determinación de los objetivos de los programas.

1. Los programas comprenderán los objetivos a alcanzar, entre ellos, las rentas que se pretenden generar, así como las acciones a desarrollar por las empresas, debiendo ser coherentes con la planificación económica general de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los objetivos que figuren deberán seleccionar los aspectos más relevantes de la actividad a realizar.

2. Los objetivos habrán de tener asociados indicadores que permitan conocer los resultados obtenidos así como las desviaciones que pudieran producirse, de forma significativa y cuantificable.

3. En relación a cada uno de los proyectos de inversión, las empresas habrán de facilitar información sobre la repercusión que tengan en la consecución de los objetivos pretendidos.

Artículo 4. Adaptación de los programas y de los presupuestos de explotación y de capital.

De conformidad con el artículo 59.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez aprobado el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de cada ejercicio, durante el mes inmediato siguiente a dicha aprobación, las empresas procederán, en su caso, a ajustar los presupuestos de explotación y de capital así como los programas. Realizados los ajustes, se remitirán a la Consejería de Economía y Hacienda a efectos de su publicación mediante Orden de su titular en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 5. Seguimiento de la ejecución de los programas y de los presupuestos de explotación y de capital.

1. Al objeto de favorecer el control de eficacia, a que se refiere el artículo 58.2 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las empresas de la Junta de Andalucía deberán realizar un seguimiento del programa con objeto de comparar los objetivos aprobados y los realmente conseguidos y detectar las desviaciones que se puedan producir. Dicha obligación se extenderá, asimismo, al seguimiento de la ejecución de los presupuestos de explotación y de capital.

2. Las empresas de la Junta de Andalucía aprobarán, junto a las cuentas anuales, el informe de seguimiento del programa y de los presupuestos de explotación y de capital, que para el supuesto de empresas del artículo 6.1.a) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, formará parte del informe de gestión a que se refiere el apartado 1 del artículo 13 del presente Decreto.

CAPITULO III. Del régimen financiero

Artículo 6. Operaciones de endeudamiento.

1. Las empresas referidas en la letra b) del artículo 1 de este Decreto que, en virtud de su normativa específica, puedan concertar operaciones financieras dentro de los límites máximos señalados por la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de cada ejercicio, deberán remitir a la Dirección General de Tesorería y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda las solicitudes de autorización de las operaciones de endeudamiento para su posterior tramitación de acuerdo con el artículo 70.4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Una vez formalizadas las operaciones deberán remitir copia de los correspondientes documentos a la citada Dirección General, dentro de los quince días naturales siguientes.

2. Con carácter trimestral, todas las empresas de la Junta de Andalucía deberán remitir a la Dirección General de Tesorería y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda, dentro de los quince días naturales siguientes a la finalización del trimestre correspondiente, información relativa a la situación de su endeudamiento, de acuerdo con los contenidos que anualmente determine el mencionado Centro Directivo.

3. Asimismo, de conformidad con el artículo 70.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las empresas pondrán en conocimiento de la Consejería de Economía y Hacienda la situación de sus activos y pasivos financieros.

Artículo 7. Avales.

1. Para la concesión de garantías de la Comunidad Autónoma por operaciones de endeudamiento, las empresas deberán remitir a la Dirección General de Tesorería y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda las solicitudes de concesión de avales, a los efectos previstos en el artículo 74 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el supuesto de que la garantía se otorgue por operaciones de préstamos subrogables, deberán informar mensualmente al citado Centro Directivo sobre la situación de los mismos, a los efectos de determinar el riesgo vivo de tales operaciones.

2. Las empresas que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 76.1 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, estén facultadas para otorgar avales, deberán comunicar a la citada Dirección General, dentro de los quince días naturales siguientes al fin del trimestre correspondiente, la situación de los avales vivos con relación expresa de los concedidos en el trimestre, así como

las modificaciones relevantes que se hayan producido en los restantes otorgados con anterioridad.

Artículo 8. Autorización de cuentas.

De conformidad con el artículo 70.2 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las empresas de la Junta de Andalucía solicitarán de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda autorización previa para la apertura de cualquier clase de cuenta en las entidades de crédito y de ahorro que operen en Andalucía, conforme al régimen que determine para su otorgamiento la citada Consejería.

CAPITULO IV. Del Control financiero

Artículo 9. Plan de auditorías.

1. Para el ejercicio del control financiero previsto en el artículo 85 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Intervención General de la Junta de Andalucía elaborará, dentro de los dos primeros meses de cada ejercicio, un plan de auditorías comprensivo de las actuaciones de control a realizar en el ámbito de las empresas.

2. El plan de auditorías se remitirá a la Cámara de Cuentas de Andalucía a los efectos de su conocimiento.

Artículo 10. Contratación de auditorías.

1. Para la contratación de auditorías, las empresas de la Junta de Andalucía deberán ajustar los Pliegos correspondientes a las normas que a tal efecto determine la Intervención General.

De conformidad con el artículo 85.ter de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las empresas de la Junta de Andalucía deberán solicitar de la Intervención General informe con carácter previo a la contratación de las auditorías, incluidas aquéllas que resulten obligatorias por la legislación mercantil. En todo caso, se recabarán al menos tres ofertas.

2. Las empresas deberán poner en conocimiento de la Intervención General la auditoría contratada. Asimismo, tendrán la obligación de poner a disposición del citado Centro Directivo los documentos soporte del trabajo efectuado, y cualquier otra documentación que se estime necesaria relativa a las auditorías que se les practique.

Artículo 11. Establecimiento del control financiero permanente.

1. El control financiero permanente a realizar en las empresas de la Junta de Andalucía que se establezca de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ejercerá por la Intervención General a través de los procedimientos de control posterior que establezca el citado Centro Directivo.

2. Los objetivos del control financiero permanente en las empresas públicas serán los establecidos en el artículo 85.3.c) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, efectuándose en todo caso los trabajos de control a través del empleo de procedimientos y técnicas de auditoría y mediante la utilización de técnicas de muestreo en las actuaciones que así lo permitan y en la forma que determine la Intervención General.

3. El Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda, aprobará un programa anual de control financiero permanente de empresas públicas, en el que se establecerán las actuaciones de control a realizar durante el ejercicio.

4. En el supuesto de empresas que cuenten, dentro de su estructura organizativa, con medios propios de auditoría

y control interno, los trabajos relativos al control financiero permanente se efectuarán por el personal adscrito a los mismos, sin perjuicio del resto de tareas de control interno que, para su correcto funcionamiento, determine la propia empresa.

El citado personal dependerá de la dirección de la empresa, correspondiendo a la Intervención General las facultades de supervisión, coordinación, asesoramiento e impulso de su actividad.

Artículo 12. Emisión de informes.

1. Las actuaciones de control financiero y las de control financiero permanente a que se refiere el presente Decreto, previstas en el artículo 85 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se plasmarán en la emisión de informes escritos que evaluarán la gestión económico-financiera de las empresas.

2. Los informes relativos a las citadas actuaciones de control serán emitidos con carácter provisional por la Intervención General, y se comunicarán a las empresas sometidas a control para que, en el plazo de quince días, formulen cuantas alegaciones consideren convenientes.

3. Realizado el citado trámite, en el plazo de quince días, por la Intervención General se formularán los informes definitivos, motivándose las alegaciones desestimadas.

El Interventor General dará traslado de los informes definitivos a las empresas, así como al titular de la Consejería de que dependan y al titular de la Consejería de Economía y Hacienda.

4. Asimismo y en el plazo máximo de seis meses desde la remisión de los citados informes definitivos, las empresas sometidas a control habrán de presentar, ante sus órganos superiores de administración, un informe sobre el grado de implantación de las recomendaciones propuestas en los informes elaborados por la Intervención General. De dicho informe se dará traslado igualmente a las Consejerías de que dependan y a la Consejería de Economía y Hacienda.

5. La Intervención General, en el plazo de quince días, emitirá informe de actuación en aquellos casos en que los responsables de la gestión controlada no adopten las medidas necesarias para solventar las deficiencias observadas.

Asimismo, se emitirá informe de actuación en aquellos casos en que se aprecien circunstancias que, por su importancia, pudieran ocasionar menoscabo de fondos públicos.

El informe de actuación se remitirá al titular de la Consejería de que dependa la respectiva empresa y al de la Consejería de Economía y Hacienda, para que, en el plazo de quince días, manifieste su conformidad o disconformidad con el contenido del mismo.

En caso de conformidad, los responsables de la gestión de las respectivas empresas darán cumplimiento a las recomendaciones formuladas en los informes de actuación.

Si, por el contrario, existiera disconformidad, el titular de la Consejería de Economía y Hacienda, previo informe de la Intervención General, someterá las actuaciones, en su caso, a la consideración del Consejo de Gobierno para que resuelva lo procedente.

CAPITULO V. De la información de naturaleza contable y mercantil

Artículo 13. Documentación contable a remitir.

1. En el plazo de un mes a partir de la aprobación de las cuentas anuales, las empresas de la Junta de Andalucía deberán remitir a la Intervención General las cuentas anuales aprobadas junto con el informe de gestión y la aplicación de resultados aprobada, así como, en su caso, las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados.

Las empresas del artículo 6.1.b) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía sólo deberán remitir el informe de gestión a que se refiere

el apartado anterior, en los supuestos en que la elaboración del mismo esté prevista en su normativa específica.

En el mismo plazo, se remitirán, en su caso, las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados que deberán formularse por las empresas que se encuentren en posición dominante de un grupo por concurrir alguno de los requisitos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio.

La obligación de aprobar las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados no exime a las sociedades integrantes del grupo de aprobar y remitir al citado Centro Directivo sus propias cuentas anuales y el informe de gestión correspondiente cuando tengan la condición de empresas de la Junta de Andalucía.

Las cuentas anuales se cumplimentarán en los modelos establecidos para su depósito en el Registro Mercantil, aunque la empresa no esté obligada a dar publicidad a sus cuentas.

2. Asimismo, las empresas de la Junta de Andalucía no sometidas a control financiero permanente remitirán a la Intervención General, durante el mes siguiente a la terminación del primer semestre del ejercicio en curso, Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias referidos a dicho primer semestre. Estos estados contables se presentarán en todo caso en modelo no abreviado y se completarán con un informe que contenga justificación suficiente de las partidas más significativas que permita su adecuada comprensión.

En el plazo de dos meses, la Intervención General deberá remitir a la empresa informe de opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones contables.

CAPITULO VI. De la memoria e informe anual

Artículo 14. Memoria e informe anual del sector público empresarial.

La Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda elaborará anualmente una memoria del sector público empresarial de la Comunidad Autónoma de Andalucía así como un informe, para su elevación al Consejo de Gobierno.

Disposición Adicional Primera. Control financiero permanente.

Quedan sometidas a control financiero permanente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las empresas que se citan a continuación:

a) Sociedades mercantiles:

- Canal Sur Radio, S.A.
- Canal Sur Televisión, S.A.
- Empresa Pública del Deporte Andaluz, S.A.
- Turismo Andaluz, S.A.
- Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.
- Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A.
- Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.
- Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.

b) Entidades de Derecho Público:

- Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.
- Instituto de Fomento de Andalucía.
- Empresa Pública de Suelo de Andalucía.
- Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
- Empresa Pública Hospital de la Costa del Sol.
- Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.
- Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería.
- Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Disposición Adicional Segunda. Sociedades mercantiles de carácter comercial o industrial.

No será de aplicación lo dispuesto en los artículos 5, 11 y 13, apartado 2, del presente Decreto a las sociedades mercantiles de carácter comercial o industrial en cuyo capital sea mayoritaria la participación, directa o indirecta, del Instituto de Fomento de Andalucía.

Disposición Adicional Tercera. Sistema de información permanente.

La Consejería de Economía y Hacienda implantará un sistema informático de información permanente de datos respecto a las empresas de la Junta de Andalucía.

Disposición Derogatoria Unica.

1. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en este Decreto y, expresamente, el apartado 5, del artículo 174 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre.

2. Hasta que la Consejería de Economía y Hacienda apruebe las disposiciones a las que se refiere el artículo 8 del presente Decreto, continuará en vigor la Disposición Adicional Primera de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 27 de febrero de 1996.

Disposición Final Primera. Habilitación para desarrollo y ejecución.

Se faculta a la titular de la Consejería de Economía y Hacienda para dictar las disposiciones necesarias en desarrollo y ejecución de este Decreto.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de enero de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

ACUERDO de 4 de diciembre de 1998, del Consejo de Gobierno, sobre reconocimiento institucional a los firmantes del Pacto Autonómico de Andalucía de 4 de diciembre de 1978.

El Pacto Autonómico Andaluz, firmado por una amplia representación de las fuerzas políticas de nuestra Comunidad el 4 de diciembre de 1978 en Antequera, dos días antes del referéndum constitucional, significó un impulso consensuado y definitivo para conseguir nuestra Autonomía.

Se trata del acuerdo más importante de la transición democrática en Andalucía y un compromiso que facilitó el acceso al autogobierno por la vía establecida en el artículo 151 de la Constitución, sentando así las bases de un proceso que culmina el 28 de febrero de 1980 y que se plasma hoy en la realidad de nuestro Estatuto.

El contexto social y político en el que surge, la diversidad ideológica que aglutina y la relevancia de sus contenidos, convierten al Pacto Autonómico Andaluz en un referente esencial de la voluntad ciudadana, del activo protagonismo de los andaluces y andaluzas en la construcción del futuro y en la configuración de una España plural y solidaria.

Al cumplirse dos décadas de este acontecimiento, el Gobierno de la Junta de Andalucía, reunido en la Ciudad que fue testigo de su ratificación y de otros momentos significativos de nuestra historia, quiere manifestar su gratitud y recono-

cimiento a los grupos políticos que lo hicieron posible. Al distinguir hoy a las personas que representaron entonces a dichos partidos y coaliciones, expresamos el homenaje del pueblo andaluz y el agradecimiento institucional por la apuesta que suscribieron desde Andalucía en favor de la Democracia, la Constitución y la Autonomía.

En su virtud, a iniciativa y propuesta del Presidente de la Junta de Andalucía, el Consejo de Gobierno en sesión celebrada en Antequera el día 4 de diciembre de 1998,

A C U E R D A

Primero. Expresar el Reconocimiento Institucional del Gobierno de la Junta de Andalucía a los firmantes del Pacto Autonómico Andaluz suscrito el 4 de diciembre de 1978 en Antequera, como muestra de gratitud y homenaje por su generosa contribución a la convivencia democrática, al proceso constitucional y a la Autonomía de Andalucía.

Don Plácido Fernández Viagas (a título póstumo).
Don Juan Ceade Infante.
Don Fernando Giménez Moya.
Don Antonio López Portillo.
Don José Lorca Navarrete.
Don Isidoro Moreno Navarro.
Don José Javier Rodríguez Alcaide.
Don José Rodríguez de la Borbolla y Camoyán.
Don Alejandro Rojas Marcos de la Viesca.
Don Pedro Ruiz-Berdejo Gutiérrez.
Don Miguel Sánchez-Cañete Salazar.
Don Fernando Soto Martín.

Segundo. El anterior reconocimiento se plasmará en placa acreditativa del tal distinción, que será entregada en acto solemne.

Tercero. Al contenido del presente Acuerdo, se le dará la máxima relevancia y difusión mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Antequera, 4 de diciembre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ORDEN de 15 de diciembre de 1998, por la que se determinan las normas complementarias reguladoras del procedimiento para la tramitación de ayudas a las empresas que se establezcan en el Parque Tecnológico de Andalucía, Málaga.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Decreto 145/1998, de 7 de julio, instrumenta un conjunto de ayudas a las empresas que se establezcan en el Parque Tecnológico de Andalucía, en Málaga, cuya gestión correspondía a la Consejería de Economía y Hacienda (hoy asumida por Trabajo e Industria según Decreto 132/1996, de 16 de abril, de la Consejería de Presidencia, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 316/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo e Industria). Regulándose en esta Orden las disposiciones generales a todas ellas, así como el pro-

cedimiento y demás normas complementarias de las ayudas consistentes en subvenciones a fondo perdido a conceder por la Consejería de Trabajo e Industria.

El nuevo Decreto tiene por objeto el prorrogar las líneas de ayuda a las empresas que se establezcan en el Parque Tecnológico de Andalucía.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y por el artículo 107, de la Ley General de la Hacienda Pública

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto y beneficiario.

1. La presente Orden tiene por objeto la regulación de las normas complementarias de procedimiento para la tramitación de ayudas a las empresas que se establezcan en el Parque Tecnológico de Andalucía, Málaga, que independientemente del sector económico en que se encuadren, incluyan algunas de las actividades que se señalan a continuación:

- Procesos de Investigación y Desarrollo (I+D).
- Incorporación de alta tecnología en el producto y en la fase de producción.
- Incorporación de innovaciones y dinamización en la estructura productiva.
- Otras que por su carácter complementario aseguren la funcionalidad del Parque.

2. La concesión de subvenciones con cargo a este programa de ayudas estará limitada a las disponibilidades presupuestarias que se determinen al efecto.

Artículo 2. Condición del objeto subvencionable.

1. Para acogerse a los beneficios regulados en esta disposición será preciso que las inversiones no hayan sido iniciadas con anterioridad a la fecha de solicitud de los mismos.

2. La empresa deberá acreditar que dispone de un nivel de autofinanciación en relación con la inversión subvencionable que ascienda por lo menos al 30% de la misma. El nivel de autofinanciación se concretará en los fondos propios, de los que se deducirá el saldo de las cuentas de activo de acciones no desembolsadas y se acreditará mediante la aportación del balance de situación firmado y, en su caso, auditado, todo ello conforme a lo establecido en el Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.

Artículo 3. Tipos de ayudas.

1. Podrán concederse los beneficios que a continuación se relacionan para los proyectos de inversión a realizar por empresas que se establezcan en el Parque, bien como nuevos establecimientos o como ampliación, traslado y modernización de las ya existentes:

- Subvención a fondo perdido otorgada por la Consejería de Trabajo e Industria con carácter complementario a las ayudas tramitadas al amparo de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, que podrá alcanzar hasta el máximo establecido en el Real Decreto 652/88, de 24 de junio.
- Subvención a fondo perdido que podrá alcanzar hasta el equivalente del importe satisfecho en concepto de tributos cedidos a la Comunidad Autónoma.

2. Las ayudas descritas para el supuesto 1.a) en caso de concurrencia con ayudas de otros organismos o Administraciones Públicas, la suma total no podrá sobrepasar en ningún caso el límite porcentual establecido por el artículo 2 del Real Decreto 652/1988, de 24 de junio, de delimitación de la Zona de Promoción Económica de Andalucía.

Artículo 4. Conceptos subvencionables.

1. Los conceptos de inversión a los que se podrá aplicar la subvención a fondo perdido prevista en el apartado 1.a) del artículo 3 serán los siguientes:

a) Los activos fijos materiales, vinculados a la realización del proyecto, incluyéndose los elementos de transporte internos y especiales y excluyéndose los externos. Asimismo serán subvencionables:

- Adquisición de terrenos necesarios para la implantación del proyecto.
- Obra civil en: Oficinas, laboratorios, servicios sociales y sanitarios del personal, almacenamiento de materias primas, edificios de producción, edificios de servicios industriales, almacenamiento de productos terminados y otras obras vinculadas al proyecto.
- Bienes de equipo en: Maquinaria de proceso, equipos de medida y control, instalaciones de seguridad, depuración de aguas residuales, medios de protección del medio ambiente y otros bienes de equipo ligados al proyecto.
- Trabajos de planificación, ingeniería del proyecto y de dirección facultativa que no podrá ser superior al 10% de la inversión total aprobada en Obra Civil y Edificaciones y Bienes de Equipo e Instalaciones.
- Otras inversiones en activos fijos materiales.

b) Los activos intangibles ligados a la inversión solicitada. Dentro de esta partida se subvencionarán con carácter preferente los programas de Investigación y Desarrollo (I+D) que realice la propia empresa en el Parque, incluyéndose entre los conceptos subvencionables los gastos generados por la contratación o colaboración de personal investigador, no pudiendo sobrepasar el 30% de la inversión total subvencionable.

La inversión aprobada de un proyecto de inversión estará compuesta exclusivamente de los conceptos anteriores, dichos activos, objeto de la subvención serán nuevos o de primer uso, los cuales habrán de formar parte del patrimonio de la empresa antes de la finalización del plazo de vigencia de los beneficios. Las inversiones que se efectúan mediante fórmulas de pago aplazado o de arrendamiento financieros (leasing), podrán ser aprobadas si en el momento de presentar la correspondiente solicitud se asume la obligación, por parte del solicitante, de comprar los activos dentro del período establecido para la ejecución del proyecto.

Los Bienes de Reposición no serán subvencionables.

2. Subvención prevista en el apartado 1.b) del artículo 3. Esta ayuda se solicitará una vez devengado el hecho imponible y satisfecho el tributo cedido.

La cuantía de la subvención por este concepto podrá alcanzar hasta el total de la cuota satisfecha por el correspondiente tributo cedido.

Artículo 5. Comisión de valoración.

1. Para el estudio y selección de las solicitudes de ayudas se constituirá una Comisión presidida por la Directora General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica y de la que formarán parte: El Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Málaga, un Jefe de Servicio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Trabajo e Industria, un Jefe de Servicio de la División de Innovación y Tecnología del Instituto de Fomento de Andalucía, un Jefe de Servicio de la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia, un Jefe de Servicio de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo de la Consejería de Trabajo e Industria y un Jefe de Servicio de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, que actuará como Secretario.

Corresponderá al titular del respectivo Centro Directivo designar al Jefe del Servicio que deba formar parte de la Comisión.

2. Asimismo, podrán asistir a las reuniones los Asesores Técnicos que la Presidenta considere oportuno en función de la actividad.

Artículo 6. Criterios de valoración.

Para la valoración de las solicitudes se utilizarán los criterios siguientes:

- a) La generación de conocimientos científicos y tecnológicos que la implantación de la empresa y sus programas comporte.
- b) La aplicación y experimentación de nuevas tecnologías avanzadas.
- c) La difusión y transferencia de tecnología propia y ajena, así como la cooperación con Universidades, centros de investigación, instituciones y otras empresas, en Andalucía.
- d) La contribución a la dinamización de la estructura productiva de la zona y la incorporación a la misma de elementos innovadores, en nuevos productos y procesos productivos.
- e) La dimensión de la inversión y la generación de empleo.

Artículo 7. Solicitud de beneficios y documentación.

1. Las solicitudes de ayudas reguladas en la presente Orden deberán presentarse, por cuadruplicado, en el Registro de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Málaga, y en los de los demás órganos y en las oficinas que corresponda de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP y PAC), conforme al modelo que se adjunta como Anexo, acompañadas de la siguiente documentación:

I) Acreditación de la personalidad.

A) Cuando se trate de empresa, persona física:

- DNI.
- Tarjeta de Identificación Fiscal (NIF).
- En caso de concesión de la subvención deberá constituirse en Sociedad Mercantil, debiendo acreditarse esta circunstancia en el plazo de 4 meses a partir de la fecha de aceptación de la Resolución de concesión de subvención.

B) Tratándose de Empresa, persona jurídica, acompañarán:

- Tarjeta de Identificación Fiscal (CIF).
- Razón Social o denominación completa, Estatutos y escritura de constitución inscrita en el Registro Mercantil.

C) Cuando se trate de comunidad de bienes, los comuneros quedarán obligados solidariamente ante la Administración debiendo nombrar un representante con poder. En caso de concesión de la subvención estos beneficiarios deberán constituirse en Sociedad Mercantil, debiendo acreditarse esta circunstancia en el plazo de 4 meses a partir de la fecha de aceptación de la Resolución de concesión de subvención.

D) Si se actúa por representación, ésta deberá acreditarse con la solicitud mediante poder debidamente bastanteado.

II) Declaración expresa responsable sobre concesión o solicitud de otras ayudas públicas para la misma finalidad.

III) Memoria del proyecto de inversión y empleo a crear y mantener, según modelo que estará a disposición del solicitante en la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Trabajo e Industria.

IV) Declaración expresa responsable de la no iniciación de las inversiones a la fecha de solicitud de estas ayudas o de la solicitud de Incentivos Económicos Regionales, o de la Subvención Global de Andalucía (IFA).

V) Documentación específica según ayuda solicitada:

A) En la solicitud el interesado deberá especificar por orden de preferencia la forma de cobro de la subvención, que podrá ser:

- Pagos parciales una vez justificada la realización de la inversión correspondiente, mediante la presentación de un aval bancario como garantía.

- Pago total, una vez justificada la realización de todas y cada una de las condiciones impuestas en la Resolución de concesión.

Excepcionalmente podrán realizarse pagos anticipados mediante la presentación de aval bancario, de acuerdo con lo establecido en las Leyes de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

B) Cuando se solicite la subvención por tributos cedidos satisfechos, se acompañará, además, carta de pago justificativa del abono.

2. Las solicitudes podrán presentarse desde la entrada en vigor de la presente Orden hasta el día 31 de diciembre del 2000.

Artículo 8. Actuación de la Delegación Provincial de Málaga.

1. La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Málaga examinará las solicitudes y documentación presentadas y, en su caso, subsanará los defectos conforme a lo establecido en el artículo 71 de la LRJAP y PAC.

2. Asimismo, solicitará informe de viabilidad técnica, económica y financiera a la Gerencia Provincial del Instituto de Fomento de Andalucía e informe sobre el grado de tecnología del proyecto a los Servicios Técnicos de la Sociedad Gestora del Parque Tecnológico.

3. A su vez, la Delegación Provincial de Málaga efectuará un informe sobre el grado de interés que conlleva el proyecto de acuerdo con los criterios establecidos.

4. La citada Delegación remitirá los expedientes completos así como los informes antes referidos a la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica.

Artículo 9. Resolución, notificación y publicación.

1. La Comisión de Valoración a la vista de la documentación presentada y criterios de valoración determinados, formulará selección de solicitudes de ayudas elevando propuesta de Resolución a la Directora General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por Delegación del Consejero de Trabajo e Industria, que resolverá lo procedente.

2. La concesión de subvenciones superiores a 500 millones de pesetas, será necesario autorizarlas por acuerdo del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Esta concesión se resolverá por el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Trabajo e Industria por delegación del Excmo. Sr. Consejero.

3. El plazo para resolver las solicitudes será de 8 meses desde la presentación de la solicitud, salvo que la ayuda sea complementaria de la otorgada por la Ley 50/85, de Incentivos Económicos Regionales, en cuyo caso el plazo para resolver será de 3 meses desde la concesión de la misma. Todas las resoluciones serán notificadas, conforme a lo establecido en la LRJAP y PAC. Las subvenciones concedidas deberán ser, además, publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Anda-

lucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. La Resolución deberá ser aceptada por los interesados en el plazo máximo de quince días hábiles a contar desde la fecha de notificación. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado, quedará sin efecto la concesión de beneficios.

5. Si transcurrido el plazo para resolver la solicitud no hubiera recaído resolución expresa, el interesado podrá entenderla desestimada.

6. La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o ampliación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como la normativa de la Comunidad Autónoma y las correspondientes ordenanzas municipales.

Artículo 10. Incidencias posteriores a la concesión.

Las incidencias relativas al expediente de concesión de beneficios pueden basarse, entre otras, en los siguientes supuestos:

a) Cambio de nombre de la empresa o de la titularidad de la misma.

b) Cambio de la forma de cobro de la subvención.

c) Prórroga para la ejecución del proyecto y/o cumplimiento del programa de empleo aprobado.

d) Modificación de las diversas partidas presupuestarias de la inversión aprobada sin que se produzca variación de la inversión total, pudiendo darse los siguientes supuestos:

- La/s partida/s objeto de modificación, que representan, individualmente, más del 10% de la inversión total aprobada, la variación solicitada de las mismas oscila en +/- el 10%.

- La/s partida/s objeto de modificación, que representan, individualmente, menos del 10% de la inversión total aprobada, la variación solicitada de las mismas oscila en +/- el 20%.

e) Revisión del proyecto de inversión o del compromiso de creación de empleo cuando la misma no supere el +/- 10%.

f) Revisión del proyecto de inversión o del compromiso de creación de empleo cuando la misma supere el +/- 10%.

La solicitud se dirigirá a la Delegación Provincial, acompañada de las alegaciones y documentos que el interesado estime conveniente para fundamentarla.

En los casos previstos en los apartados a) y d) el Delegado Provincial, tras el informe del Departamento que corresponda, dictará Resolución pertinente por expresa delegación del Consejero. Una vez comunicada la Resolución se remitirá una copia de todo lo actuado a la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica.

En los casos previstos en los apartados b), c) y e) la Delegación Provincial examinará la solicitud, y tras efectuar el análisis y las comprobaciones que estime necesarias, emitirá un informe que se remitirá junto con la solicitud y demás documentación a la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica cuyo titular dictará la Resolución pertinente por expresa delegación del Consejero de Trabajo e Industria.

En el caso previsto en el apartado f), la solicitud junto con la documentación justificativa aportada, se someterá a los trámites establecidos para la calificación y valoración de un nuevo proyecto en lo que le sea de aplicación, siendo competente para emitir la nueva resolución, el mismo órgano que dictó la resolución de concesión.

Artículo 11. Liquidación y abono de la subvención.

1. El abono de las ayudas podrá ser, conforme determine la Resolución de concesión:

a) Pagos parciales que se realizarán ajustándose estrictamente al calendario de inversiones y cobro aprobado y previa presentación del aval correspondiente.

b) Pagos totales que se realizarán al finalizar las inversiones y la creación de empleo, siempre y cuando se acredite que el comienzo de la inversión se inicia en el mismo ejercicio en que se dicta la resolución de concesión.

c) Con carácter excepcional, pagos anticipados previa presentación de aval, según el calendario de cobro que se apruebe en la Resolución de concesión.

2. En todos los casos, previamente al cobro, se acreditará el cumplimiento de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, conforme establece la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 31 de octubre de 1996 (BOJA número 134, de 21 de noviembre de 1996).

Artículo 12. Justificación y cumplimiento de condiciones.

1. La justificación de la realización de la actividad subvencionada se realizará mediante la presentación de la documentación acreditativa de su ejecución, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de concesión, en un plazo máximo de 4 meses desde la finalización del plazo de vigencia, esto es, el período durante el cual ha de quedar acreditado el cumplimiento de todas y cada una de las condiciones fijadas.

El cumplimiento de la condición relativa a la creación y mantenimiento, a determinada fecha, de los puestos de trabajo se acreditará mediante el oportuno certificado del organismo laboral competente.

El cumplimiento de las inversiones realizadas en adquisición de terrenos serán acreditadas mediante la escritura pública de compraventa debidamente liquidada de sus correspondientes impuestos, las demás inversiones se acreditarán con la aportación de los contratos en los que queden descritos e identificados los bienes adquiridos o los servicios prestados, sus precios y condiciones de pago en cada caso, así como la justificación con arreglo a la práctica mercantil de los pagos realizados y su contabilización.

Para acreditar la ejecución de la inversión los beneficiarios podrán también optar por presentar revisiones mediante auditorías previamente autorizadas por la Delegación Provincial de Málaga y que contendrá la información que por ésta se requiera.

2. El Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria emitirá propuesta de cumplimiento de condiciones a la Comisión de Valoración que, en caso de encontrarla conforme, declarará ejecutado el proyecto y cumplidas en tiempo y forma todas y cada una de las condiciones fijadas en la Resolución de concesión.

3. Una vez declarado el cumplimiento de condiciones, la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, instruirá el correspondiente expediente para la liquidación de la subvención y la Delegación Provincial de Málaga liberará de oficio las garantías prestadas por los beneficiarios en los pagos anticipados y/o parciales, si los hubiera.

Artículo 13. Medidas de garantía.

1. Cuando se hubiera concedido la forma de cobro mediante el sistema de pago anticipado o de pagos parciales, será preciso acompañar garantía bastante a favor de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, que deberá revestir la siguiente forma: Aval, sin limitación temporal y por cuantía igual a la subvención concedida más los intereses que legalmente correspondan, otorgado bien por entidades bancarias o de crédito, inscritas en el correspondiente registro del Banco de España, o por Compañías de Seguros autorizadas

por el Ministerio de Economía y Hacienda para operar en este ramo de caución, debidamente bastantado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Esta garantía se constituirá a favor de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, para responder de la devolución de la cantidad percibida por el beneficiario de la subvención y para los supuestos de renuncia o incumplimiento de alguna de las condiciones impuestas para su concesión y con una validez hasta tanto la citada Consejería no autorice su cancelación.

2. En el supuesto de pagos parciales, no será necesario la presentación de aval para el último pago parcial, ya que éste deberá ir unido al cumplimiento de todas las condiciones impuestas en la Resolución de concesión.

3. La Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica podrá autorizar el cambio de esta garantía por otra distinta, siempre que no se produzca merma del afianzamiento a favor de la Comunidad. La Delegación Provincial de esta Consejería en Málaga autorizará la cancelación de las mismas una vez se haya acreditado convenientemente el cumplimiento de todas y cada una de las condiciones impuestas por la Resolución de concesión.

Artículo 14. Obligaciones del beneficiario.

Son obligaciones del beneficiario de la subvención:

1. Realizar la actividad subvencionada en la forma y plazo establecido, acreditando ante la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga la aplicación de los fondos en la forma establecida en el artículo 12, y en el plazo que establezca la Resolución de concesión.

2. El sometimiento a actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, a las de control que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

3. Comunicar al órgano concedente la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, en el plazo máximo de 15 días desde la notificación de las mismas.

4. Acreditar, previamente al cobro de la subvención, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, en la forma que se determine por la Consejería de Economía y Hacienda, que, asimismo, establecerá los supuestos de exoneración de tal acreditación.

Artículo 15. Procedimiento de incumplimiento.

1. Si el proyecto no se ha ejecutado de acuerdo con las condiciones establecidas en la Resolución, se procederá por parte de la Delegación Provincial correspondiente a analizar las causas y alcance del incumplimiento, pudiendo optar por proponer a la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica la concesión de una prórroga de oficio para la completa ejecución del proyecto o, en su caso, iniciar el procedimiento de incumplimiento.

2. El procedimiento de incumplimiento se iniciará por la Delegación Provincial mediante comunicación al beneficiario de las causas determinantes del mismo, apercibiéndole de la pérdida de los beneficios, y en su caso, del reintegro de las cantidades percibidas, concediéndole un plazo de 15 días para que formule las alegaciones que estime convenientes.

3. Presentadas las alegaciones o transcurrido el plazo indicado sin que el interesado haya contestado, la Delegación Provincial, antes de remitir las actuaciones a la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica pondrá de manifiesto el expediente al interesado durante 15 días para dar cumplimiento al trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la LRJ y PAC.

Seguidamente, la Delegación Provincial elevará el expediente de incumplimiento con su propuesta de resolución, la cual deberá pronunciarse sobre la obligación de reintegro, cuando proceda, a la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica para que adopte la resolución pertinente.

4. Cuando se acredite que el incumplimiento no supera el 50% de la inversión a realizar o el 50% del empleo a crear, siempre que no conlleve la destrucción del mismo, o bien si concurren ambas causas de incumplimiento, ninguna de ellas individualmente podrá superar el 30% de lo aprobado, o cuando las circunstancias de interés público lo aconsejen, la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica podrá optar por conceder una revisión de oficio del proyecto inicial. En el caso de superarse los límites anteriormente citados, bien individual o conjuntamente, dará lugar al incumplimiento total.

Artículo 16. Reintegro de subvenciones.

1. Procederá el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas, y la exigencia del interés de demora devengado desde el momento del pago de la subvención, en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de la obligación de justificación.
- b) Obtener la subvención sin reunir las condiciones establecidas para ello.
- c) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- d) Incumplimiento de las condiciones impuestas al beneficiario con motivo de la concesión de subvención.
- e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma.

f) Obtener la subvención por cuantía cuyo importe, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, supere los topes máximos establecidos por el art. 2.º del Real Decreto 652/1988.

2. El expediente de reintegro se ajustará a lo establecido en los artículos 112, 113, 114 y 115 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DISPOSICION TRANSITORIA

Para el ejercicio de 1998 se admitirán las solicitudes que hayan presentado solicitud de Incentivos Económicos Regionales o Subvención Global del IFA, durante este ejercicio.

DISPOSICION DEROGATORIA

A la entrada en vigor de esta Orden, quedará derogada la Orden de 17 de mayo de 1993, de la Consejería de Economía y Hacienda y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la misma.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se faculta a la Directora General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica para cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de diciembre de 1998

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

ANEXO
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN
PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA

Fecha de entrada:

Nº Expediente:

A) DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE:

NOMBRE
 DOMICILIO SOCIAL
 MUNICIPIO PROVINCIA
 C.I.F. o N.I.F. TELÉFONO:

B) DATOS DEL REPRESENTANTE

NOMBRE
 DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES
 MUNICIPIO PROVINCIA
 D.N.I. TELÉFONO

C) DATOS ECONÓMICOS DE LA EMPRESA

1.- ACTIVIDAD ECONÓMICA OBJETO DEL PROYECTO:

C.N.A.E.:

2.- INVERSIONES PROYECTADAS:

	199_	199_	199_	199_	199_	TOTAL
ADQUISICIÓN TERRENOS						
OBRA CIVIL Y EDIFICAC.						
BIENES DE EQUIPO						
GASTOS DEL PROYECTO						
OTROS ACTIVOS FIJOS						
ACTIVOS INTANGIBLES						
TOTAL						

3.- EMPLEO:

PUESTOS DE TRABAJO A CREAR _____

PUESTOS DE TRABAJO A MANTENER _____

4.- PLAN FINANCIERO

APORTACIÓN PROPIA: _____

CRÉDITO PRIVADO: _____

CRÉDITO OFICIAL: _____

SUBVENCIONES SOLICITADAS

LIER (LEY 50/85)
 OTRAS (ESPECIFICAR)

Nº EXPEDIENTE:

SUBVENCIONES CONCEDIDAS

LIER (LEY 50/85)
 OTRAS (ESPECIFICAR)

Nº EXPEDIENTE:

D) BENEFICIOS QUE SOLICITA

- SUBVENCIÓN DEL ___% SOBRE INVERSIÓN APROBADA
- SUBVENCIÓN DE INTERESES A TRAVÉS DE LA LÍNEA PRESUPUESTARIA DEL IFA
- PREFERENCIA PARA LA OBTENCIÓN DE CRÉDITO OFICIAL
- AYUDAS A LA FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES
- SUBVENCIÓN POR IMPORTE SATISFECHO EN CONCEPTO DE TRIBUTOS CEDIDOS

E) FORMA DE COBRO (Señalar orden de preferencia)

- PAGOS PARCIALES Nº PAGOS: ___
- PAGO TOTAL AL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES
- PAGO ANTICIPADO (EXCEPCIONAL)

F) RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE HAN DE APORTAR (Por cuadruplicado)

- CIF / NIF EMPRESA
- ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN, ESTATUTOS E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL
- PODER DE REPRESENTACIÓN BASTANTEADO POR EL GABINETE JURÍDICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- DNI DEL REPRESENTANTE
- DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES Y FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL
- DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LAS AYUDAS SOLICITADAS O CONCEDIDAS PARA LA MISMA FINALIDAD.
- MEMORIA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CONFORME RECOGE EL PUNTO SEXTO DE LA ORDEN
- DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO INICIACIÓN DE LAS INVERSIONES ANTERIORMENTE A LA SOLICITUD
- PROGRAMA DE EMPLEO
- OTROS DOCUMENTOS (especificar) _____

G) DATOS BANCARIOS

- CÓDIGO ENTIDAD ____ (4 dígitos)
- CÓDIGO OFICINA ____ (4 dígitos)
- DÍGITO DE CONTROL __ (2 dígitos)
- C/C _____ (10 dígitos)

La expedición de las órdenes de pago sólo se materializarán mediante transferencia bancaria

En a

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

(FIRMA)

EXCMO SR CONSEJERO DE TRABAJO E INDUSTRIA.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se resuelve el concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses convocado por Resolución que se cita.

Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de Forensías y Agrupaciones de Forensías vacantes, anunciado por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales de 16 de octubre de 1998, publicada en el BOE de 29 de octubre de 1998 y en el BOJA de 21 de octubre de 1998, y de conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 500.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses y Real Decreto 1619/1997, de 24 de octubre, por el que se modifica el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses.

Esta Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales ha resuelto:

Primero. Nombrar para los destinos que se indican a los Médicos Forenses que en Anexo se relacionan, que reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente.

Segundo. Declarar desiertas aquellas plazas convocadas en el concurso que no han sido cubiertas por un titular.

Tercero. 1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de un mes, pero, cuando no implique cambio de residencia, deberá efectuarse en los tres días hábiles siguientes al cese.

2. El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

3. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Cuarto. El traslado del funcionario que se halle en el disfrute de vacaciones, permisos o licencias de enfermedad y embarazo, tendrá efectividad a partir de la finalización de éstas. El día de su incorporación cesarán en su anterior destino, disponiendo, a partir de ese momento, de tres días hábiles o un mes de plazo posesorio.

Quinto. Recursos. Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», previa comunicación a este Centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto de 1993).

Sevilla, 14 de diciembre de 1998.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

ANEXO

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO ANTERIOR	DESTINO ADJUDICADO
1	Obispo Muñoz, Manuel	30432353	Instrucción nº 4 y 1ª Instancia (Inter. Incap.) de Córdoba	Instrucción nº 1 y 5 de Córdoba
2	Villarejo Ramos, Alberto	28686803	1ª Instancia e instrucción nº 2 Chiclana de la Frontera y nº 1 y 2 de Puerto Real	1ª Instancia e Instrucción nº 7 y Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Cádiz
3	Cañada Millán, Ana Isabel	25068542	1ª Instancia e Instrucción nº 2 Velez-Málaga y nº 1 y 2 de Torrox	1ª Instancia e Instrucción nº 1 y 3 de Velez-Málaga
4	Torre Ruiz, Dolores Francisca	24165677	1ª Instancia e Instrucción nº 3 y 4 de Linares	1ª Instancia e Instrucción nº 1 y 2 de Loja
5	Ordoñez de Haro, Ana Belén	25054136	1ª Instancia e Instrucción nº 1,2 y 3 de la Línea de la Concepción	1ª Instancia e Instrucción nº 1,2 y 3 de Estepona
6	Amaya Magallanes, Mª Jose	32865109	1ª Instancia e Instrucción nº 1 y 2 de Arcos de la Frontera	1ª Instancia e Instrucción nº 1 y 2 de el Puerto de Santa María

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1998, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000), convocadas por Orden de 19 de enero de 1998 (BOJA núm. 18, de 14 de febrero), de esta Consejería de Gobernación y Justicia, procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, o Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta

de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación, si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de puestos de trabajo está establecido como PC, SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 8.3 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de diciembre de 1998.- La Secretaria General para la Administración Pública, Presentación Fernández Morales.

ANEXO I

C D L D	DENOMINACIÓN	N U M	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP P.TSM	EXP		TITULACIÓN
	CATEGORÍA PROFESIONAL: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA												
	CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SECRETARÍA GRAL. PARA LA ADMON. PÚBLICA												
	CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GRAL. PARA LA ADMON. PÚBLICA												
518103	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMIN-PUBLICA	SEVILLA	12	X	293	SEVILLA
	CENTRO DE DESTINO: SECRETARÍA GRAL. PARA LA ADMON. PÚBLICA												
	CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GRAL. DE LA FUNCIÓN PÚBLICA												
518165	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC	SO	D	P-D1	ADMIN-PUBLICA	SEVILLA	12	X	293	SEVILLA
	CENTRO DE DESTINO: DIRECCIÓN GRAL. DE LA FUNCIÓN PÚBLICA												
	CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA INTERIOR												
517846	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMIN-PUBLICA	AZNALCAZAR	12	X	293	AZNALCAZAR
	CENTRO DE DESTINO: ESCUELA SEGURIDAD PÚBLICA												
	CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA INTERIOR												
517775	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-D3	ADMIN-PUBLICA	SEVILLA	12	X	293	SEVILLA
	CENTRO DE DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA INTERIOR												
	CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCÍA												
403775	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC	SO	D	P-D1	ADMIN-PUBLICA	CADIZ	12	X	293	CADIZ
	CENTRO DE DESTINO: DELEGACIÓN GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCÍA												
	CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN GOB. GRANADA												
404060	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMIN-PUBLICA	GRANADA	12	X-XX	593	GRANADA
	CENTRO DE DESTINO: DELEGACIÓN GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCÍA												
	CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN GOB.-HUELVA												
404210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-D3	ADMIN-PUBLICA	HUELVA	12	X	293	HUELVA
	CENTRO DE DESTINO: DELEGACIÓN GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCÍA												
	CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN GOB.-HUELVA												

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL	CATEGORÍA PROF.	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN	

CATEGORÍA PROFESIONAL
GOBERNACION Y JUSTICIA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO:

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-MALAGA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA MALAGA

404515 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC .SO D P-01 ADMIN.PUBLICA 12 X.... 293 MALAGA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA SEVILLA

404655 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 4 F PC .SO D P-01 ADMIN.PUBLICA 12 X.... 293 SEVILLA

CATEGORÍA PROFESIONAL
INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO:

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION PROVINCIAL DE JAEEN

CENTRO DE DESTINO: DIRECCION PROVINCIAL DE JAEEN JAEEN

852561 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC .SO D P-01 ADMIN.PUBLICA 12 X.... 293 JAEEN

CATEGORÍA PROFESIONAL
PRESIDENCIA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO:

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DE DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

524185 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC .SO D P-01 ADMIN.PUBLICA 12 X.... 293 SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: SERVICIO DE PUBLICACIONES Y BOJA SEVILLA

820585 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC .SO D P-01 ADMIN.PUBLICA 12 X.XX. 593 SEVILLA

C D I G	DENOMINACIÓN	N U M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A C I O N	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL	CATEGORÍA PROF.	C.D.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	
								ÁREA RELACIONAL	C.C.	RFDP	PYSM	EXP	

CATEGORÍA PROFESIONAL
PRESIDENCIA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO:

CENTRO DIRECTIVO: D.G. ASUNTOS EUROPEOS Y COOP. EXTERIOR

D.G. ASUNTOS EUROPEOS Y COOP. EXTERIOR SEVILLA

52450 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC ,S0 D P-D1 ADMIN.PUBLICA 12 X.... 293 SEVILLA

CATEGORÍA PROFESIONAL
INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO:

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER

CENTRO DE LA MUJER ALMERIA

791442 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC ,S0 D P-D1 ADMIN.PUBLICA 12 X.... 293 ALMERIA

CENTRO DE LA MUJER HUELVA

792022 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC ,S0 D P-D1 ADMIN.PUBLICA 12 X.... 293 HUELVA

CENTRO DE LA MUJER SEVILLA

796330 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC ,S0 D P-D1 ADMIN.PUBLICA 12 X.... 293 SEVILLA

CATEGORÍA PROFESIONAL
ECONOMÍA Y HACIENDA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO:

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAEN

D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE JAEN JAEN

619130 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC ,S0 D P-D1 ADMIN.PUBLICA 12 X.... 293 JAEN

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	A D M I N I S T R A T I V O	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A T I V O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
							ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFDP PTSM	EXP	TITULACIÓN	

CATEGORÍA PROFESIONAL ECONOMÍA Y HACIENDA
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO:

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA MALAGA

619335 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC SO D P-D1 ADMIN.PUBLICA 12 X.... 293 MALAGA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA SEVILLA

617200 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC SO D P-D1 ADMIN.PUBLICA 12 X.... 293 SEVILLA

CATEGORÍA PROFESIONAL TRABAJO E INDUSTRIA
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO:

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERIA

VICECONSEJERIA SEVILLA

622280 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC SO D P-D1 ADMIN.PUBLICA 12 X.... 293 SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA ALMERIA

52255 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 3 F PC SO D P-D1 ADMIN.PUBLICA 12 X.... 293 ALMERIA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ CADIZ

52255 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 3 F PC SO D P-D1 ADMIN.PUBLICA 12 X-XX- 593 CADIZ

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A C I O N	G R U P O	C U E R P O	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L O C A L I D A D O T R A S C A R A C T E R I S T I C A S
								Á R E A F U N C I O N A L	C A T E G O R I A P R O F. A R E A R E L A C I O N A L	C. D. C. C.	C. E S P E C I F I C O	T I T U L A C I O N	F O R M A C I O N	

CATEGORIA PROFESIONAL
TRABAJO E INDUSTRIA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO:

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
 522960 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 3 F PC .SO 0 P-D1 ADMON.PUBLICA..... 12 X.... 293 HUELVA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
 523585 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC .SO 0 P-D1 ADMON.PUBLICA..... 12 X.... 290 MALAGA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
 523805 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 7 F PC .SO 0 P-D1 ADMON.PUBLICA..... 12 X.... 293 SEVILLA

CATEGORIA PROFESIONAL
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO:

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERIA

CENTRO DE DESTINO: VICECONSEJERIA
 621550 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC .SO 0 P-D1 ADMON.PUBLICA..... 12 X-XX- 593 SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DE DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA
 528360 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC .SO 0 P-D1 ADMON.PUBLICA..... 12 X.... 293 SEVILLA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N.º U. M.	A D S ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
							ÁREA FUNCIONAL-CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP PTSM	TITULACIÓN	FORMACIÓN			
CATEGORÍA PROFESIONAL OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO:														
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS														
820470	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F PC .50	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA	SEVILLA		12	X.....	283			SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL OBRAS HIDRAULICAS														
528815	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F PC .50	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA	SEVILLA		12	X.....	283			SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL ARQUITECT. Y VIVIENDA														
527930	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F PC .50	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA	SEVILLA		12	X.....	283			SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. ORDENAC. TERRITORIO Y URBANISMO														
820939	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F PC .50	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA	SEVILLA		12	X.....	293			SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA														
506745	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F PC .50	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA	ALMERIA		12	X.....	293			ALMERIA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ														
507090	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F PC .50	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA	CADIZ		12	X.....	293			CADIZ

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M	A D S	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
							ÁREA FUNCIONAL	CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP PTSM	EXP	

CATEGORÍA PROFESIONAL -
OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO:

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
 508105 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 4 F PC ,50 0 P-01 ADMIN.PUBLICA..... 12 X..... 293 HUELVA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
 506440 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... B F PC ,50 0 P-01 ADMIN.PUBLICA..... 12 X..... 293 SEVILLA

CATEGORÍA PROFESIONAL -
AGRICULTURA Y PESCA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO:

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DE DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
 527186 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC ,50 0 P-01 ADMIN.PUBLICA..... 12 X..... 293 SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE PESCA

CENTRO DE DESTINO: DIRECCION GENERAL DE PESCA
 610670 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC ,50 0 P-01 ADMIN.PUBLICA..... 12 X..... 293 SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DESARROLLO RURAL Y ACT. ESTRUCTUR.

CENTRO DE DESTINO: D.G. DESARROLLO RURAL Y ACT. ESTRUCTUR.
 812060 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC ,50 0 P-01 ADMIN.PUBLICA..... 12 X..... 293 SEVILLA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	M U M	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN		

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CATEGORÍA PROFESIONAL: AGRICULTURA Y PESCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INFORMACION Y GESTION DE AYUDAS

580224 D.G. INFORMACION Y GESTION DE AYUDAS SEVILLA
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO: 1 F PC 50 D P-DI ADMIN.PUBLICA 12 X 293 SEVILLA

812033 FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRICOLA SEVILLA
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO: 2 F PC 50 D P-DI ADMIN.PUBLICA 12 X 293 SEVILLA
 580220 AUXILIAR ADMINISTRATIVO: 1 F PC 50 D P-DI ADMIN.PUBLICA 12 X-XX- 593 SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

512550 DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA ALMERIA
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO: 2 F PC 50 D P-DI ADMIN.PUBLICA 12 X 293 ALMERIA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

859164 CAMARAS AGRARIAS HUELVA
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO: 1 F PC 50 D P-DI ADMIN.PUBLICA 12 X 293 ALMONTE
 859182 AUXILIAR ADMINISTRATIVO: 1 F PC 50 D P-DI ADMIN.PUBLICA 12 X 293 BERRIGAL

CATEGORÍA PROFESIONAL: SALUD

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO:

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

626315 SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO: 1 F PC 50 D P-DI ADMIN.PUBLICA 12 X 293 SEVILLA

C D I C D	DENOMINACION	N U M	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL	CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP PTSM	EXP	
<p>CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CATEGORÍA PROFESIONAL SALUD</p> <p>CENTRO DIRECTIVO: D.G. FARMACIA Y CONCIERTOS</p>													
<p>CENTRO DE DESTINO: D.G. FARMACIA Y CONCIERTOS SEVILLA</p>													
602970	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-01	ADMIN.PUBLICA		12	X	293	SEVILLA
<p>CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CATEGORÍA PROFESIONAL SERVICIO ANALIZ DE SAUD</p> <p>CENTRO DIRECTIVO: D.G. PERSONAL Y SERVICIOS</p>													
<p>CENTRO DE DESTINO: D.G. PERSONAL Y SERVICIOS SEVILLA</p>													
609982	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC	SO	D	P-01	ADMIN.PUBLICA		12	X	293	SEVILLA
609980	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-01	ADMIN.PUBLICA		12	X	593	SEVILLA
<p>CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CATEGORÍA PROFESIONAL EDUCACION Y CIENCIA</p> <p>CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA</p>													
<p>CENTRO DE DESTINO: I.E.S. (ANT. I.B. "JUAN GOTTISOLO") CARBONERAS</p>													
601642	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-01	ADMIN.PUBLICA		12	X	293	CARBONERAS
<p>CENTRO DE DESTINO: SECC. I.E.S. (ALYANUB) DE VERA MUIJACAR</p>													
764019	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-01	ADMIN.PUBLICA		12	X	293	MUIJACAR
<p>CENTRO DE DESTINO: I.E.S. "ROSA NAVARRO" OJULA DEL RIO</p>													
601756	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-01	ADMIN.PUBLICA		12	X	293	OJULA DEL RIO
<p>CENTRO DE DESTINO: I.E.S. "RIO AGUAS" SORBAS</p>													
880240	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-01	ADMIN.PUBLICA		12	X	293	SORBAS

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	A C C E S O	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
						ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFDP PTSM	EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CATEGORÍA PROFESIONAL EDUCACION Y CIENCIA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

880244	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I.E.S. "MANUEL DE GONGORA"	I F PC .SO	0	P-DI	ADMIN.PUBLICA	12	X	293			TABERNAS
840540	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I.E.S. (EXT. I.B. PUEBLA DE VICAR)	I F PC .SO	0	P-DI	ADMIN.PUBLICA	12	X	293			MUJERNA (LA)

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CADIZ

775120	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I.F.S. (ANT. I.B. N-4 LEVANTE)	I F PC .SO	0	P-DI	ADMIN.PUBLICA	12	X	293			ALGECIRAS
761968	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I.E.S. "DRAGO"	I F PC .SO	0	P-DI	ADMIN.PUBLICA	12	X	293			CADIZ
880248	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I.E.S. (SECCION I.E.S. RAFAEL ALBERTI)	I F PC .SO	0	P-DI	ADMIN.PUBLICA	12	X	293			CADIZ
840474	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I.E.S. "CLUBO DE HERCULES"	2 F PC .SO	0	P-DI	ADMIN.PUBLICA	12	X	293			CHICLANA DE LA FRONTERA
775160	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I.E.S.(ANT.I.B. N-2 HUERTA DEL ROSARIO)	I F PC .SO	0	P-DI	ADMIN.PUBLICA	12	X	293			CHICLANA DE LA FRONTERA
624135	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I.E.S. (ANT. I.F.P. N-3 ANDRES BENITEZ)	I F PC .SO	0	P-DI	ADMIN.PUBLICA	12	X	293			JEREZ DE LA FRONTERA
880252	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I.E.S. "HOTARGANITA"	I F PC .SO	0	P-DI	ADMIN.PUBLICA	12	X	293			JIMENA DE LA FRONTERA
600569	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I.F.S. "SAN JUAN DE DIOS"	I F PC .SO	0	P-DI	ADMIN.PUBLICA	12	X	293			MEDINA-SIDONIA
601923	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I.E.S. (ANT. I.B. PEDRO MUÑOZ SECA)	I F PC .SO	0	P-DI	ADMIN.PUBLICA	12	X	293			PUERTO DE SANTA MARÍA ELJ

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N M	A D S	MODO ACCESO	TIPO GRUPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
						CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	
									C.C.	RFIDP P.TSM	EXP	

CONSEJERÍA / ORIG. AUTÓNOMO: CATEGORÍA PROFESIONAL: EDUCACIÓN Y CIENCIA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CADIZ

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. "PINTOR JUAN LARA" PUERTO DE SANTA MARIA ELJ
 840396 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... I F PC .50 D P-D1 ADMIN.PUBLICA 12 X.... 293 PUERTO DE SANTA MARIA ELJ

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. "LA JARCELA" PUERTO REAL
 880255 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... I F PC .50 D P-D1 ADMIN.PUBLICA 12 X.... 293 PUERTO REAL

CENTRO DE DESTINO: INST. EDUC. SEC. "CASTILLO DE LUÑA" ROTA
 640304 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... I F PC .50 D P-D1 ADMIN.PUBLICA 12 X.... 293 ROTA

CENTRO DE DESTINO: INST. EDUC. SEC. "JORGE JUAN" SAN FERNANDO
 840478 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... I F PC .50 D P-D1 ADMIN.PUBLICA 12 X.... 293 SAN FERNANDO

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. "BLAS INFANTE" SAN FERNANDO
 880260 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... I F PC .50 D P-D1 ADMIN.PUBLICA 12 X.... 293 SAN FERNANDO

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. "BAELO CLAUDIA" TARIFA
 880264 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... I F PC .50 D P-D1 ADMIN.PUBLICA 12 X.... 293 TARIFA

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. (SECC. I.E.S.-CASTILLO DE MAREN VILLAMARTIN
 880268 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... I F PC .50 D P-D1 ADMIN.PUBLICA 12 X.... 293 VILLAMARTIN

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

CENTRO DE DESTINO: ESCUELA DE A.A. Y O.A. "MATEO INURRIA" CORDOBA
 205682 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... I F PC .50 D P-D1 ADMIN.PUBLICA 12 X.... 293 CORDOBA

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. N-1 "ALHAKEN III" CORDOBA
 809070 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... I F PC .50 D P-D1 ADMIN.PUBLICA 12 X.... 293 CORDOBA

CENTRO DE DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS CORDOBA
 775910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... I F PC .50 D P-D1 ADMIN.PUBLICA 12 X.... 293 CORDOBA

CENTRO DE DESTINO: SECCION DEL I.E.S. (LA FUENSANTA) CORDOBA
 940400 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... I F PC .50 D P-D1 ADMIN.PUBLICA 12 X.... 293 CORDOBA

C O D I G O	DENOMINACION	N Ú M O	A D M I N I S T R A C I O	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
							ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP PTSM	TITULACION	FORMACION		

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CATEGORÍA PROFESIONAL: EDUCACION Y CIENCIA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

605942	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I.E.S. (ANI. I.F.P. SAN ALVARO)	1	F	PC	S0	D	P-DI	ADMON.PUBLICA	CORDOBA	12	X	293	CORDOBA
880272	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I.E.S. "MIGUEL CRESPO"	1	F	PC	S0	D	P-DI	ADMON.PUBLICA	FERRAN NUÑEZ	12	X	293	FERRAN NUÑEZ
880276	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I.E.S. "CARMEN PANTON"	1	F	PC	S0	D	P-DI	ADMON.PUBLICA	PRIEGO DE CORDOBA	12	X	293	PRIEGO DE CORDOBA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

880296	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SECC. I.E.S. "ANTIGUA SEXT" ALMUNEJAR	1	F	PC	S0	0	P-DI	ADMON.PUBLICA	HERRADURA LA1	12	X	293	HERRADURA LA1
796530	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I.E.S. "LUIS BUENO CRESPO"	1	F	PC	S0	D	P-DI	ADMON.PUBLICA	ARMILLA	12	X	293	ARMILLA
602543	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA	1	F	PC	S0	0	P-DI	ADMON.PUBLICA	BAZA	12	X	293	BAZA
880280	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I.F.S. "EL FUERTE"	1	F	PC	S0	0	P-DI	ADMON.PUBLICA	CANTILES	12	X	293	CANTILES
880284	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SECCION DEL I.F.S. "JOSE DE HORA" BAZA	1	F	PC	S0	D	P-DI	ADMON.PUBLICA	CULLAR-BAZA	12	X	293	CULLAR-BAZA
880288	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SECCION DEL I.E.S. "CARILDA"	1	F	PC	S0	D	P-DI	ADMON.PUBLICA	GRANADA	12	X	293	GRANADA
880292	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I.E.S. "VELETA"	1	F	PC	S0	0	P-DI	ADMON.PUBLICA	GRANADA	12	X	293	GRANADA
601208	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I.E.S. (ANI. INST. DE BACH.A DISTANCIA	1	F	PC	S0	0	P-DI	ADMON.PUBLICA	GRANADA	12	X	293	GRANADA

C O D I G O	DENOMINACION	N U M E R O	A C C E S O	M O D O	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERISTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERISTICAS
								AREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. AREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECIFICO RFIDP PTSM	TITULACION	FORMACION	

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CATEGORIA PROFESIONAL EDUCACION Y CIENCIA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

CENTRO DE DESTINO: CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA GUADIX
 840404 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC .SO D P-D1 ADMON.PUBLICA 12 X.... 293 GUADIX

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. (ANT. I.B. DIEGO DE SILOE) ILLORA
 60828 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC .SO D P-01 ADMON.PUBLICA 12 X.... 293 ILLORA

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. BEATRIZ GALINDO "LA LATINA" MOTRIL
 77622 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC .SO D P-D1 ADMON.PUBLICA 12 X.... 293 MOTRIL

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. (SECCION I.E.S. DELGADO HDEZ.) BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
 880300 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC .SO D P-01 ADMON.PUBLICA 12 X.... 293 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. (SECC. I.E.S. RAFAEL REYES) CARTAYA
 880304 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC .SO D P-01 ADMON.PUBLICA 12 X.... 293 CARTAYA

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. "JOSE H. MORON Y BARRIENUS" CUMBRES MAYORES
 880308 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC .SO D P-01 ADMON.PUBLICA 12 X.... 293 CUMBRES MAYORES

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. "LA RIA" HUELVA
 840406 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC .SO D P-01 ADMON.PUBLICA 17 X.... 293 HUELVA

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. "ESTUARIA" HUELVA
 840410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC .SO D P-01 ADMON.PUBLICA 12 X.... 293 HUELVA

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. "CLARA COMPANIK" HUELVA
 840422 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC .SO D P-01 ADMON.PUBLICA 12 X.... 293 HUELVA
 PRESP Y GEST.ECON.

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. "FERNANDESO GARFAS" MOGUER
 840414 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC .SO D P-01 ADMON.PUBLICA 12 X.... 293 MOGUER

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N M I S	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN		

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CATEGORÍA PROFESIONAL: EDUCACIÓN Y CIENCIA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

880312	AUXILIAR ADMINISTRATIVO			I F PC SO	D		P-01	ADMIN.PUBLICA	NIEBLA	12	X	293		NIEBLA
CENTRO DE DESTINO: I.E.S. "ALFONSO ROMERO BARROJO"														
840418	AUXILIAR ADMINISTRATIVO			I F PC SO	0		P-01	ADMIN.PUBLICA	SAN JUAN DEL PUERTO	12	X	293		SAN JUAN DEL PUERTO
CENTRO DE DESTINO: T.F.S. "DIEGO RODRIGUEZ DE ESTRADA"														
840426	AUXILIAR ADMINISTRATIVO			I F PC SO	0		P-01	ADMIN.PUBLICA	RIQUEZAS	12	X	293		TRIBUNOS
CENTRO DE DESTINO: I.E.S. "DOLMEN DE SOTO"														
880316	AUXILIAR ADMINISTRATIVO			I F PC SO	0		P-01	ADMIN.PUBLICA	ALCALA LA REAL	12	X	293		ALCALA LA REAL
CENTRO DE DESTINO: I.E.S. "ANTONIO DE HEREDIA"														
840498	AUXILIAR ADMINISTRATIVO			I F PC SO	0		P-01	ADMIN.PUBLICA	BALZA	12	X	293		BALZA
CENTRO DE DESTINO: CONS.ELEM.MUS."BARTOLOME RAMOS PAREJA"														
840502	AUXILIAR ADMINISTRATIVO			I F PC SO	0		P-01	ADMIN.PUBLICA	BAILLEN	12	X	293		BAILLEN
CENTRO DE DESTINO: CONSERV. ELEM. MUSICA "REINA SOFIA"														
840514	AUXILIAR ADMINISTRATIVO			I F PC SO	0		P-01	ADMIN.PUBLICA	CAROLINA LAJ	12	X	293		CAROLINA LAJ
CENTRO DE DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS														
880320	AUXILIAR ADMINISTRATIVO			I F PC SO	0		P-01	ADMIN.PUBLICA	CAROLINA LAJ	12	X	293		CAROLINA LAJ
CENTRO DE DESTINO: I.E.S. "JUAN PEREZ CREDES"														
840506	AUXILIAR ADMINISTRATIVO			I F PC SO	0		P-01	ADMIN.PUBLICA	CAZORLA	12	X	293		CAZORLA
CENTRO DE DESTINO: CONSERVATORIO FIPMENTAL DE MUSICA														
840510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO			I F PC SO	0		P-01	ADMIN.PUBLICA	HUELVA	12	X	293		HUELVA
CENTRO DE DESTINO: CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA														
777750	AUXILIAR ADMINISTRATIVO			I F PC SO	0		P-01	ADMIN.PUBLICA	JAEN	12	X	293		JAEN
CENTRO DE DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS														

C O D I G O	DENOMINACIÓN	H U M		MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
		ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.					C.ESPECÍFICO RFDP P.TSM	TITULACIÓN	FORMACIÓN			
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CATEGORÍA PROFESIONAL: EDUCACIÓN Y CIENCIA CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN													
840546	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I	F	PC	S0	D	P-DI	ADMIN. PÚBLICA	PEAL DE BECERRO	12	X	293	PEAL DE BECERRO
840430	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I	F	PC	S0	D	P-DI	ADMIN. PÚBLICA	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	12	X	293	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA													
807783	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I	F	PC	S0	D	P-DI	ADMIN. PÚBLICA	ANTEQUERA	12	X	293	ANTEQUERA
880324	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I	F	PC	S0	D	P-DI	ADMIN. PÚBLICA	COLMENAR	12	X	293	COLMENAR
763295	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I	F	PC	S0	D	P-DI	ADMIN. PÚBLICA	MÁLAGA	12	X	293	MÁLAGA
763395	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I	F	PC	S0	D	P-DI	ADMIN. PÚBLICA	MÁLAGA	12	X	293	MÁLAGA
763381	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I	F	PC	S0	D	P-DI	ADMIN. PÚBLICA	MÁLAGA	12	X	293	MÁLAGA
776885	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I	F	PC	S0	D	P-DI	ADMIN. PÚBLICA	MÁLAGA	12	X	293	MÁLAGA
840446	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I	F	PC	S0	D	P-DI	ADMIN. PÚBLICA	MÁLAGA	12	X	293	MÁLAGA
603084	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I	F	PC	S0	D	P-DI	ADMIN. PÚBLICA	MÁLAGA	12	X	293	MÁLAGA
603066	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I	F	PC	S0	D	P-DI	ADMIN. PÚBLICA	MÁLAGA	12	X	293	MÁLAGA

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N I M	A L I S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL	CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP PTSM	EXP	

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CATEGORÍA PROFESIONAL EDUCACIÓN Y CIENCIA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

CENTRO DE DESTINO: I.F.S. (ANT. "BEN GABRIEL") MALAGA
 624326 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... I F PC .50 D P-01 ADMIN.PUBLICA 12 X.... 293 MALAGA

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. "VEGA DEL MAR" SAN PEDRO ALCANTARA
 604358 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... I F PC .50 D P-D1 ADMIN.PUBLICA 12 X.... 293 SAN PEDRO ALCANTARA

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. (ANT. SIERRA ALHAJARA) NEJUA
 603381 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... I F PC .50 D P-01 ADMIN.PUBLICA 12 X.... 293 NEJUA

CENTRO DE DESTINO: CONSERVAT.ELEM.MUSICA "RAMON GOBREALS" RONDA
 840442 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... I F PC .50 D P-D1 ADMIN.PUBLICA 12 X.... 293 RONDA

CENTRO DE DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS RONDA
 840522 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... I F PC .50 D P-01 ADMIN.PUBLICA 12 X.... 293 RONDA

CENTRO DE DESTINO: I.F.S. "JORGE GUTULEN" TORROX
 603095 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... I F PC .50 D P-D1 ADMIN.PUBLICA 12 X.... 293 TORROX

CENTRO DE DESTINO: CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA TORRE DEL MAR
 840484 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... I F PC .50 D P-01 ADMIN.PUBLICA 12 X.... 293 TORRE DEL MAR

CENTRO DE DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS VIEIZ-MALAGA
 840526 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... I F PC .50 D P-01 ADMIN.PUBLICA 12 X.... 293 VIEIZ-MALAGA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. "VADUS LATUS" BADOLATOSA
 880328 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... I F PC .50 D P-01 ADMIN.PUBLICA 12 X.... 293 BADOLATOSA

CENTRO DE DESTINO: SECCION DEL I.E.S. "USTIPPO" DE ESTEPA CASARICHE
 880332 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... I F PC .50 D P-01 ADMIN.PUBLICA 12 X.... 293 CASARICHE

CENTRO DE DESTINO: I.F.S. (ANT. I.B. SAN FERNANDO) CUNSIQUINA
 605805 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... I F PC .50 D P-01 ADMIN.PUBLICA 12 X.... 293 CUNSIQUINA

C O D I G O	DENOMINACION	N Ú M E R O	A C C E S O	M O D O	T I P O	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
								ÁREA FUNCIONAL	CATEGORÍA PROF.	C.D.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN		FORMACIÓN
								ÁREA RELACIONAL	C.C.	RFIDP	PTSM	EXP		

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CATEGORÍA PROFESIONAL: EDUCACION Y CIENCIA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

603360	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I.E.S. (ANT. I.B. VIRGEN DE VALHE)	I F PC .SO	D	P-DI	ADMIN.PUBLICA	DOS HERMANAS	12	X	293			DOS HERMANAS
780630	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I.E.S. (ANT. I.E.S. Y EXT.I.E.S.GUAD.)	I F PC .SO	D	P-DI	ADMIN.PUBLICA	GINES	12	X	293			GINES
605041	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I.F.S. (ANT. I.B. GUADALQUIVIR)	I F PC .SO	D	P-DI	ADMIN.PUBLICA	LORA DEL RIO	12	X	293			LORA DEL RIO
800340	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I.E.S. (ANT. SECC. IES LOS ALCORES)	I F PC .SO	D	P-DI	ADMIN.PUBLICA	MATRENA DEL ALCOR	12	X	293			MATRENA DEL ALCOR
880356	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I.E.S. "FEDERICO GARCIA LORCA"	I F PC .SO	D	P-DI	ADMIN.PUBLICA	PUEBLA DE CAZALLA LAJ	12	X	293			PUEBLA DE CAZALLA LAJ
803843	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA	I F PC .SO	D	P-DI	ADMIN.PUBLICA	RINCONADA LAJ	12	X	293			RINCONADA LAJ
880360	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I.E.S. "LA RODA"	I F PC .SO	D	P-DI	ADMIN.PUBLICA	RODA DE ANDALUCIA LAJ	12	X	293			RODA DE ANDALUCIA LAJ
763441	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CENTRO COLABORADOR UNED	I F PC .SO	D	P-DI	ADMIN.PUBLICA	SEVILLA	12	X	293			SEVILLA JORNADA TARDE
757322	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I.E.S. "LAS AGUAS"	I F PC .SO	D	P-DI	ADMIN.PUBLICA	SEVILLA	12	X	293			SEVILLA
803772	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I.E.S. (ANT. "SANTA AURELIA")	I F PC .SO	D	P-DI	ADMIN.PUBLICA	SEVILLA	12	X	293			SEVILLA
780670	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I.E.S. (ANT. I.B. Y CENTENARID)	I F PC .SO	D	P-DI	ADMIN.PUBLICA	SEVILLA	12	X	293			SEVILLA

C D I G D	DENOMINACIÓN	N U M	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	C.D.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	EXP	FORMACIÓN	
								ÁREA RELACIONAL	C.C.	RFIDP	PTSM			

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CATEGORÍA PROFESIONAL: EDUCACIÓN Y CIENCIA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

- CENTRO DE DESTINO: I.F.S. (CANT. I.B. JOAQUIN TURINA) SEVILLA
- 205368 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC SO D P-01 ADMON.PUBLICA 12 X.... 293 SEVILLA
- CENTRO DE DESTINO: I.E.S. "MIGUEL DE CERVANTES" SEVILLA
- 624515 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC SO D P-01 ADMON.PUBLICA 12 X.... 293 SEVILLA
- CENTRO DE DESTINO: I.E.S. (CANT. I.B. M. RUIZ GILJON) UTRERA
- 604948 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC SO D P-01 ADMON.PUBLICA 12 X.... 293 UTRERA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CATEGORÍA PROFESIONAL: CULTURA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

- CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA ALMERIA
- 405810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC SO D P-01 ADMON.PUBLICA 12 X.... 293 ALMERIA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

- CENTRO DE DESTINO: BIBLIOTECA JAEN
- 409224 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC SO D P-01 ADMON.PUBLICA 12 X.... 293 JAEN
- 409223 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC SO D P-01 ADMON.PUBLICA 12 X-XX- 593 JAEN

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

- CENTRO DE DESTINO: MUSEO ANTES Y COSTUMBRES POPULARES SEVILLA
- 408728 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC SO D P-01 ADMON.PUBLICA 12 X.... 293 SEVILLA

C O D I G O	DENOMINACION	N U M E R O	A D M I N I S T R A T I V O	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A T I V O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECIFICO	TITULACION	

CATEGORIA PROFESIONAL -
MEDIO AMBIENTE

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO:

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA SEVILLA

517016 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC .SO D P-01 ADMIN.PUBLICA 12 X.... 293 SEVILLA

521150 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC .SO D P-01 ADMIN.PUBLICA 12 X.... 293 SEVILLA

CATEGORIA PROFESIONAL -
ASUNTOS SOCIALES

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO:

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. ACCION E INSERCCION SOCIAL

DIR.GRAL. ACCION E INSERCCION SOCIAL SEVILLA

853698 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC .SO D P-01 ADMIN.PUBLICA 12 X.... 293 SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA CORDOBA

632582 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC .SO D P-01 ADMIN.PUBLICA 12 X.... 293 CORDOBA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA SEVILLA

633082 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 4 F PC .SO D P-01 ADMIN.PUBLICA 12 X.... 293 SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

RESIDENCIA DE PENSIONISTAS ALMERIA

633775 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC .SO D P-01 ADMIN.PUBLICA 12 X.... 293 ALMERIA

ANEXO 2 ANVERSO

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Nº de hojas suplementarias cumplimentadas

SOLICITUD DE PETICION DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO

1 DATOS PERSONALES				
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE
DNI O PASAPORTE	FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NUMERO		CODIGO POSTAL
LOCALIDAD	PROVINCIA	TELEFONO	MINUSVALIDO SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

2 CONVOCATORIA				
GRUPO	CUERPO	ESPECIALIDAD	Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA	
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARACTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA				
<input type="checkbox"/> ACCESO PROCEDIMIENTO GENERAL (NUEVO INGRESO)		<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA (ART. 37.2)		
<input type="checkbox"/> ACCESO FUNCIONARIOS OTRAS AA.PP. PROCEDIMIENTO ART. 44				
<input type="checkbox"/> FUNCIONARIO DE OTRA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN DESEMPEÑO DE PUESTO DE TRABAJO EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN VIRTUD DEL ART. 25.4				
<input type="checkbox"/> OPCIÓN BASE 9.8. FUNCIONARIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON DESTINO DEFINITIVO EN EL PUESTO SOLICITADO Y REUNE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA CONTINUAR DESEMPEÑÁNDOLO.				
<input type="checkbox"/> OPTA POR CONTINUAR EN PUESTO OCUPADO EN VIRTUD DEL ART. 7º DECRETO 391/86				
<input type="checkbox"/> PERSONAL DOCENTE O ESTATUTARIO SANITARIO QUE OPTA POR CONTINUAR DESEMPEÑANDO EL PUESTO DE ADMÓN. EDUCATIVA O SANITARIA QUE OCUPA POR CONCURSO.				

3 TITULACION ACADEMICA EXIGIDA		
TITULO ACADEMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICION	FECHA EXPEDICION

4 RELACION DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº Orden	CODIGO DE VACANTE	Nº Orden	CODIGO DE VACANTE	Nº Orden	CODIGO DE VACANTE	Nº Orden	CODIGO DE VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

5 LUGAR, FECHA Y FIRMA
En a de de
Firma del solicitante
Fdo.:



EXCMA. SRA. CONSEJERA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA.

RESOLUCION de 7 de enero de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 6 de junio de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9.6.1994), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación y Justicia, y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en Sevilla, Plaza Nueva, núm. 4; ello, sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia y deberá ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.

e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 7 de enero de 1999.- El Viceconsejero, P.S. (Orden de 17.6.98), La Secretaria General para la Admón. Pública, Presentación Fernández Morales.

ANEXO I

Orden: 1.
Centro directivo: D.G. Recursos Humanos y Medios Materiales. Sevilla.
Denominación del puesto: Subdirector General.
Código: 512822.
Núm.: 1.
Ads.: F.
Tipo Adm.:

Características esenciales:
Grupo: A.
Cuerpo: P-A11.
Area func./Area Relac.: Admón. Públic.
C.D.: 30.
C. específico/RFIDP ptas.: XXXX-2361.

Requisitos para el desempeño:
Exp.: 4.
Titulación:
Formación:

Localidad: Sevilla.
Otras características:
Méritos específicos:

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1998, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se da efectividad a la aportación del 25% de la financiación del importe de los presupuestos de las obras de reparación por los daños causados en las inundaciones y temporales acaecidos en los últimos días de septiembre, y primeros de octubre de 1997, acogidas a las medidas previstas en el Real Decreto-Ley 29/1997, de 19 de diciembre.

El Real Decreto-Ley 29/1997, de 19 de diciembre, de medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y temporales acaecidos durante los últimos días de septiembre y primeros de octubre de 1997, es desarrollado

por las Ordenes de 27 de enero de 1998 del Ministerio de Administraciones Públicas, que establece el procedimiento de concesión de subvenciones para la reparación o restitución de bienes y servicios de las entidades locales dañados por dichas inundaciones, y la Orden del Ministerio del Interior, de 6 de febrero de 1998, la que determina los términos municipales y núcleos de población a los que son de aplicación las medidas urgentes citadas y contemplando, asimismo, la Orden de 21 de enero de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, que regula la concesión de subvenciones a Entidades Locales y entidades públicas de carácter supramunicipal, para mejora de su infraestructura.

En la Orden del MAP de 27 de enero de 1998, se establece en su artículo séptimo una subvención estatal máxima del 50% del importe de los proyectos, pudiendo financiarse el resto mediante aportaciones de los Ayuntamientos afectados

y las subvenciones que pudieran conceder las Diputaciones Provinciales y las Comunidades Autónomas.

En el marco de la normativa descrita, la Subdelegación del Gobierno en Málaga se dirige a esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, comunicándoles que los presupuestos de las obras de reparación a financiar ascienden a 46.800.000 ptas., con una financiación estatal del 50% del importe de los proyectos o presupuestos, completadas en partes iguales del 25% por la Diputación Provincial y la Junta de Andalucía, correspondiendo a esta última una aportación de 11.700.000 ptas.

La citada cantidad de 11.700.000 ptas., aparece consignada en la partida presupuestaria 76500.81.A.O, correspondiente a servicios y obras. Por ello,

RESUELVO

1. La efectividad de la aportación citada de 11.700.000 ptas., que será entregada a la Diputación Provincial de Málaga, a efectos de reparación de los daños sufridos por la inundaciones acaecidas en septiembre y octubre de 1997, para su distribución a los municipios, y por los importes, que se detallan a continuación:

Alhaurín de la Torre: 1.834.138 ptas.
Red saneamiento.

Alora: 200.000 ptas.
Muro acceso núcleo urbano.

Benarrabá: 1.250.000 ptas.
Reparación diversas calles.

Cortes de la Frontera: 1.650.000 ptas.
Red saneamiento: 750.000.
Rep. alumbrado público: 750.000.
Red. abastecimiento: 150.000.

Genalguacil: 2.000.000 de ptas.
Red abastecimiento.

Istán: 1.500.000 ptas.
Red saneamiento.

Jubrique: 2.000.000 de ptas.
Red saneamiento y abastecimiento.

Teba: 1.265.862 ptas.
Daños en cementerio.

3. La justificación de esta subvención se hará ante esta Delegación del Gobierno en la forma prevista en el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 149/1988, de 5 de abril.

4. El plazo para justificar documentalmente que ha sido ejecutada la obra, realizado el servicio o cumplida la finalidad que ha motivado la concesión, será de tres meses contados a partir de la fecha de pago. En el caso de haberse efectuado el pago con anterioridad a la realización de la acción proyectada, el incumplimiento por el beneficiario de ésta determinará el inmediato reintegro de la cantidad entregada.

Málaga, 15 de diciembre de 1998.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 22 de diciembre de 1998.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 23 de junio de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 73, de 26 de junio), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 22 de diciembre de 1998.

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2.600 millones de pesetas.
Pagarés a seis (6) meses: 1.000 millones de pesetas.
Pagarés a nueve (9) meses: 200 millones de pesetas.
Pagarés a doce (12) meses: 1.000 millones de pesetas.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 100 millones de pesetas.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,200.
Pagarés a seis (6) meses: 98,450.
Pagarés a nueve (9) meses: 97,700.
Pagarés a doce (12) meses: 96,930.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 95,340.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 3,155%.
Pagarés a seis (6) meses: 3,097%.
Pagarés a nueve (9) meses: 3,093%.
Pagarés a doce (12) meses: 3,073%.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 3,149%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,202.
Pagarés a seis (6) meses: 98,450.
Pagarés a nueve (9) meses: 97,700.
Pagarés a doce (12) meses: 96,930.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 95,340.

Sevilla, 23 de diciembre de 1998.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, modificada por la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas para el presente ejercicio al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocu-

pacional de la Junta de Andalucía y Orden de 17 de marzo de 1998 de la Convocatoria y Desarrollo del Decreto que se cita.

Núm. expte.: 11-273/98J.
Entidad: Afanas Villamartín.
Importe: 3.108.000.

Núm. expte.: 11-257/98J.
Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.
Importe: 23.598.600.

Núm. Expte.: 11-224/98J.
Entidad: Escuela de Negocios de Jerez.
Importe: 1.008.450.

Núm. expte.: 11-218/98J.
Entidad: Asociación de Mujeres «El Alba del Valle».
Importe: 8.398.500.

Núm. expte.: 11-252/98J.
Entidad: Afanas Medina.
Importe: 3.132.000.

Cádiz, 10 de diciembre de 1998.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, modificada por la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas para el presente ejercicio al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y Orden de 17 de marzo de 1998 de Convocatoria y Desarrollo del Decreto que se cita.

Nº EXPTE:	ENTIDAD	IMPORTE
11-28/98J	ACADEMIA BAHIA, S.L.	19.584.000
11-124/98	EXCMO. AYUNTO. PTO. STA. MARIA	5.737.000
11-50/98	CAMARA COMERCIO E INDUSTRIA DE JEREZ	2.389.500
11-208/98	CEFOR-SIERRA S.L.	15.540.000
11-115/98	FRIO-CHICLANA	4.755.000
11-59/98	INFOZAP, S.L.	4.779.000
11-110/98	EXCMO. AYUNTO. PTO. REAL	19.428.300
11-121/98	FORINSUR, S.L.	3.681.000
11-45/98	CENTRO DE ESTUDIOS ACACIAS, S.L.	10.323.750

Nº EXPTE:	ENTIDAD	IMPORTE
11-38/98	CENTRO CULTURAL ADULTAS "TRILLE"	5.685.750
11-260/98	CESTEM, S.L. (ACADEMIA LA SIERRA)	5.665.500
11-88/98	Fco.GOMEZ DOMINGUEZ (GOYA C.E.)	2.389.500
11-65/98	ASOC.MUJERES POR LA IGUALDAD (ODISEA)	1.926.000
11-98/98	TELECOMUNICACTON Y AUTOMATICA,S.L.	4.219.200
11-145/98	AUTOESCUELA ROCHA	3.804.000
11-118/98	MAUDE STUDIO (M.A.SANCHEZ MATA)	2.389.500
11-102/98	ACADEMIA AULA MAGNA	2.889.000
11-146/98	COORDINADORA ALTERNATIVA	7.281.000
11-31/98	FUNDACION AL-ANDALUS	7.204.500
11-71/98	LICEO LINENSE EUROPA, S.L.	2.389.500
11-107/98	CENTRO DE NEGOCIOS DE CHICLANA	2.479.500
11-155/98	COLEGIO SALESIANOS (MANUEL LORA TAMAYO)	6.657.000
11-81/98	CENTRO DE ENSEÑANZAS OCUPACIONALES DE ANDALUCIA	4.815.000
11-003/98	FOREMSER INFORMATICA, S.L.	2.389.500
11-022/98	C.E.E.T. (JOSEFA DIAZ GUILLEN)	5.735.500
11-030/98	ACADEMIA ZEUS (ENRIQUE ALMISAS ALBENDIZ)	2.389.500
11-063/98	ESCUELA SUPERIOR DE TURISMO DE JEREZ	12.510.000
11-008/98	SOCIEDAD ANONIMA JEREZANA DE ESTUDIOS	24.318.000
11-040/98	MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (AUTOESCUELA SAN CRISTOBAL)	3.881.700
11-96/98	TELEGRAFIA 2000, S.L.	17.125.800
11-216/98	EXCMO. AYUNTO. SAN JOSE DEL VALLE	3.885.000
11-209/98	VENTORRILLO DEL CARBON, S.L.	3.862.950
11-254/98	EXCMO. AYUNTO. SANLUCAR DE BARRAMEDA	6.433.500
11-090/98	COLEGIO SALESIANOS "SAN IGNACTO"	3.348.000
11-042/98	CEA-2, ENSEÑANZA AUDIOVISUAL	2.389.500

Nº EXPTE:	ENTIDAD	IMPORTE
11-086/98	CENTRO DE SECRETARIADO ADMTVO.	3.982.500
11-084/98	DISEÑA GRAFICO Y VIDEOPRODUCCION	2.122.500
11-126/98	COLEGIO MEDIADORES DE SEGUROS TITULADOS DE CADIZ	3.982.500
11-127/98	ESCUELA DE NEGOCIOS DE JEREZ	3.306.000
11-138/98	ILMO. AYUNT. DE SAN ROQUE	2.122.500
11-113/98	EXCMO. AYUNT. SAN FERNANDO	7.965.000
11-148/98	CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES	2.389.500
11-019/98	FORMACION INTEGRAL PUBLICA Y PRIVADA	3.396.000

Cádiz, 17 de diciembre de 1998.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, modificada por la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas para el presente ejercicio al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y Orden de 17 de marzo de 1998 de la Convocatoria y Desarrollo del Decreto que se cita.

Núm. expte.: 11-011/98.

Entidad: Antonia Bueno Camacho. Academia La laguna.

Importe: 3.003.750.

Núm. expte.: 11-226/98.

Entidad: Ceder Sierra de Cádiz.

Importe: 3.585.000.

Núm. Expte.: 11-020/98.

Entidad: Asociación de Minusválidos Físicos y sensoriales Virgen del Carmen..

Importe: 3.982.500.

Núm. expte.: 11-046/98.

Entidad: Instituto de Actividades Profesionales.

Importe: 2.122.550.

Cádiz, 18 de diciembre de 1998.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los Convenios de Colaboración para el transporte escolar y de estudiantes con Ayuntamientos y entidades sin ánimo de lucro.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, en cumplimiento del art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.c) de la Orden de 25 de marzo de 1997, sobre organización y gestión del servicio de transporte escolar, acuerda hacer públicos los Convenios de Colaboración con los Ayuntamientos y entidades sin ánimo de lucro que se relacionan a continuación, todos ellos referidos al transporte escolar y de estudiantes durante el período comprendido entre septiembre de 1998 y junio de 1999.

CC.LL./Entidad	Importe
ALCAUCIN	3.058.782
ALGATOCIN	1.204.283
ALHAURIN DE LA TORRE	1.999.980
ALHAURIN EL GRANDE	1.546.246
ALMACHAR	2.270.760
ALMOGIA	4.357.748
ALORA	2.226.386
ALPANDEIRE	1.327.200
ARCHIDONA	2.500.000
ARDALES	1.487.005
ARENAS	2.288.750
ARRIATE	9.696.830
BENADALID	645.374
BENAHAVIS	3.899.980
BENALAURIA	1.320.000
BENAMARGOSA	502.920
CANILLAS DE ACEITUNO	4.512.810
CANILLAS DE ALBAIDA	1.350.900
CARTAMA	13.147.077
CASABERMEJA	2.385.561
CASARABONELA	3.976.033
CASARES	4.062.717
COIN	9.400.470
COLMENAR	5.265.871
COMARES	2.387.619
CORTES DE LA FRONTERA	505.600
CUEVAS BAJAS	1.999.980
EL BURGO	4.000.000
FARAJAN	718.900
FUENTE DE PIEDRA	1.999.980
GUARO	1.999.000
ISTAN	1.752.965
JIMERA DE LIBARMIJAS	1.871.000
MONDA	5.429.080
PIZARRA	1.999.000
RIOGORDO	500.000
RIONGORDO	1.016.000
RONDA	6.700.000
SAYALONGA	609.600

CC.LL./Entidad	Importe
SIERRA DE YEGUAS	2.500.000
TEBA	890.000
TOLOX	2.200.000
VALLE DE ABDALAJIS	1.953.000
VVA. DE LA CONCEPCION	3.139.059
VVA. DEL ROSARIO	2.850.000
VVA. DEL TRABUCO	3.850.000
VIÑUELA	1.300.000
CRUZ ROJA Málaga	5.677.729
CRUZ ROJA Vélez-Málaga	819.161
FED. MINUSVALIDOS	1.284.300

Málaga, 1 de diciembre de 1998.- El Delegado, Juan Alcaraz Gutiérrez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda publicar la relación de ayudas públicas correspondientes al ámbito competencial de la Consejería para el ejercicio de 1998.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el art. 18.3 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 1998, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones de importe igual o superior a 750.000 ptas., concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 21 de enero de 1998, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para año 1998 (BOJA núm. 11, de 29 de enero) que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución con indicación del programa y crédito presupuestario al que se imputan, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención, todas ellas relativas a primera infancia, personas mayores y personas con discapacidad.

Huelva, 21 de diciembre de 1998.- La Delegada, María Luisa Faneca López.

ANEXO

AYUDAS CONCEDIDAS

AYUDAS INDIVIDUALIZADAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD - APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 0.1.21.31.01.21.48703.22C.3

Nº EXPTE: 9821/00491
 BENEFICIARIO: Yolanda Pérez Romero.
 CANTIDAD: 840.000.-
 FINALIDAD: Residencia en Centro.

Nº EXPTE: 9821/00942
 BENEFICIARIO: Rafael Eduardo Barroso Santos.
 CANTIDAD: 770.000.-
 FINALIDAD: Residencia en Centro.

Nº EXPTE: 9821/01160
 BENEFICIARIO: Victoriano Saldaña Rodríguez.
 CANTIDAD: 840.000.-
 FINALIDAD: Residencia Graves Afectados.

Nº EXPTE: 9821/01415
 BENEFICIARIO: Emilio Suárez Sánchez.

CANTIDAD: 840.000.-
 FINALIDAD: Residencia Graves Afectados.

AYUDAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS PARA PRIMERA INFANCIA. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 0.1.21.31.01.21.46100.22C.7

Nº EXPTE: 9821/00355
 BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Aroche./ G. Inf. Municipal "Gente Menuda".
 CANTIDAD: 2.000.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Guardería Inf. no Laboral.

Nº EXPTE: 9821/00197
 BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Beas./ G. Inf. "Mi Pequeña Casa".
 CANTIDAD: 1.500.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Guardería Inf. no Laboral.

EXPTE: 9821/00420
 BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Cortegana./ G. Inf. Municipal "Campanitas".
 CANTIDAD: 3.000.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Guardería Inf. no Laboral.

Nº EXPTE: 9821/00208
 BENEFICIARIO: Ayuntamiento de El Campillo./ G. Inf. Municipal.
 CANTIDAD: 1.000.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Guardería Inf. no Laboral.

Nº EXPTE: 9821/00335
 BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Lepe./ G. Inf. Municipal.
 CANTIDAD: 1.000.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Guardería Inf. no Laboral.

Nº EXPTE: 9821/00387
 BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Lucena del Puerto./ G. Inf. "Virgen de la Luz".
 CANTIDAD: 3.000.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Guardería Inf. no Laboral.

Nº EXPTE: 9821/00393
 BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Minas de Riotinto./ G. Inf. Municipal.
 CANTIDAD: 2.000.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Guardería Inf. no Laboral.

Nº EXPTE: 9821/00222
 BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Moguer./ G. Inf. "D. Pimpón".
 CANTIDAD: 2.500.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Guardería Inf. no Laboral.

Nº EXPTE: 9821/00392
 BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Nerva./ G. Inf. "Colorines".
 CANTIDAD: 5.000.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Guardería Inf. no Laboral.

Nº EXPTE: 9821/00376
 BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Palos de la Frontera./ G. Inf. "Los Milagros".
 CANTIDAD: 1.000.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Guardería Inf. no Laboral.

Nº EXPTE: 9821/00377
 BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Palos de la Frontera./ G. Inf. "Los Príncipes".
 CANTIDAD: 1.000.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Guardería Inf. no Laboral.

Nº EXPTE: 9821/00202
 BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Sta. Olaya de Cala./ G. Municipal.
 CANTIDAD: 800.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Guardería Inf. no Laboral.

Nº EXPTE: 9821/00266
 BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Valverde del Camino./ G. Inf. "Valverde".
 CANTIDAD: 3.000.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Guardería Inf. no Laboral.

Nº EXPTE: 9821/00235
 BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Villablanca./ Servicio Atención 1ª Infancia.
 CANTIDAD: 1.000.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Guardería Inf. no Laboral.

Nº EXPTE: 9821/00352
 BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Zalamea la Real./ G. Inf. Municipal.
 CANTIDAD: 2.000.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Guardería Inf. no Laboral.

Nº EXPTE: 9821/00183
 BENEFICIARIO: Ayuntamiento de El Cerro de Andevalo./ G. Inf. Municipal.
 CANTIDAD: 2.000.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Guardería Inf. no Laboral.

Nº EXPTE: 9821/00270
 BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Bolullos Par del Condado / G. Inf. "Semillero".
 CANTIDAD: 4.000.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Guardería Inf. no Laboral.

Nº EXPTE: 9821/00205
 BENEFICIARIO: Ayuntamiento Entidad Menor de La Redondela / G. Inf.
 CANTIDAD: 1.500.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Guardería Inf. no Laboral.

Nº EXPTE: 9821/00404
 BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Ayamonte / Ludoteca Municipal.
 CANTIDAD: 1.000.000.-
 FINALIDAD: Programas Guardería inf. no Laboral.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 0.1.21.31.01.21.76300.22C.1

Nº EXPTE: 9821/00195
 BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Beas / G. Inf. "Mi pequeña Casa".
 CANTIDAD: 1.000.000.-
 FINALIDAD: Ampliación Reforma Guardería Inf. no Laboral.

Nº EXPTE: 9821/00386
 BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Lucena del Puerto / G. Inf. Municipal.
 CANTIDAD: 1.000.000.-
 FINALIDAD: Equipamiento Guardería Inf. no Laboral.

Nº EXPTE: 9821/00391
 BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Nerva / G. Inf. "Colorines".
 CANTIDAD: 1.000.000.-
 FINALIDAD: Equipamiento Guardería Inf. no Laboral.

AYUDAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS PARA PERSONAS MAYORES.
 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 0.1.21.31.01.21.46100.22C.7

Nº EXPTE: 9821/00255
 BENEFICIARIO: Ayuntamiento de La Palma del Condado / H. Del Pensionista.
 CANTIDAD: 1.000.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Centro de día.

Nº EXPTE: 9821/00284
 BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Punta Umbria / Centro de la T. Edad.
 CANTIDAD: 2.500.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Centro de día.

Nº EXPTE: 9821/00382
 BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Lucena del Puerto / H. de la T. Edad.
 CANTIDAD: 1.000.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Centro de día.

Nº EXPTE: 9821/00370
 BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Isla Cristina / Vvdas. Tuteladas T. Edad.
 CANTIDAD: 2.600.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Viviendas Tuteladas Pers. Mayores.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 0.1.21.31.01.21.76300.22C.1

Nº EXPTE: 9821/00409
 BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Lucena del Puerto / H. de la T. Edad.
 CANTIDAD: 1.000.000.-
 FINALIDAD: Ampliación/Reforma Centro de día.

Nº EXPTE: 9821/00410
 BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Campofrío / Hogar de la T. Edad.
 CANTIDAD: 1.000.000.-
 FINALIDAD: Ampliación/Reforma Centro de día.

Nº EXPTE: 9821/00182
 BENEFICIARIO: Ayuntamiento de El Cerro de Ánivalo.
 CANTIDAD: 6.000.000.-
 FINALIDAD: Construcción Residencia Pers. Mayores.

Nº EXPTE: 9821/00216
 BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Arroyomolinos de León.
 CANTIDAD: 16.814.413.-
 FINALIDAD: Construcción Residencia Pers. Mayores.

Nº EXPTE: 9821/00226
 BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Moguer.
 CANTIDAD: 1.500.000.-
 FINALIDAD: Construcción Residencia Pers. Mayores.

Nº EXPTE: 9821/00374
 BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Palos de la Frontera
 CANTIDAD: 1.500.000.-
 FINALIDAD: Construcción Residencia Pers. Mayores

Nº EXPTE: 9821/00199
 BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Zufre / Vvdas. Tuteladas Unidad día.
 CANTIDAD: 3.000.000.-
 FINALIDAD: Equipamiento Vvdas. Tuteladas Pers. Mayores.

AYUDAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS PARA PERS. CON DISCAPACIDAD.
 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 0.1.21.31.01.21.46100.22C.7

Nº EXPTE: 9821/00369
 BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Isla Cristina / Sº Inf. Atención Temprana.
 CANTIDAD: 5.000.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Unidad de día.

Nº EXPTE: 9821/00346
 BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Cartaya.
 CANTIDAD: 3.000.000.-
 FINALIDAD: Programas Estimulación Precoz.

AYUDAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS PARA OTROS SECTORES.
 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 0.1.21.31.01.21.76300.22C.1

Nº EXPTE: 9821/00269
 BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Bolullos Par del Condado.
 CANTIDAD: 2.500.000.-
 FINALIDAD: Eliminación de Barreras Arquitectónicas.

Nº EXPTE: 9821/00337
 BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Lepe.
 CANTIDAD: 1.000.000.-
 FINALIDAD: Eliminación de Barreras Arquitectónicas.

Nº EXPTE: 9821/00405
 BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Ayamonte.
 CANTIDAD: 1.000.000.-
 FINALIDAD: Eliminación de Barreras Arquitectónicas.

AYUDAS INSTITUCIONALES PRIVADAS PARA PRIMERA INFANCIA
 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 0.1.21.31.01.21.48200.22C.6

Nº EXPTE: 9821/00428
 BENEFICIARIO: Patronato Soc. S. José / G. Inf. "Ntra. Sra. Esperanza".
 CANTIDAD: 1.000.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Guarderías No Laborales.

Nº EXPTE: 9821/00433
 BENEFICIARIO: Matilde García Franco / G. Inf. "Andalucía".
 CANTIDAD: 2.500.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Guarderías No Laborales.

Nº EXPTE: 9821/00444
 BENEFICIARIO: Ana María Hernández Cardenas / G. Inf. "Mickey Mouse".
 CANTIDAD: 2.000.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Guarderías No Laborales.

Nº EXPTE: 9821/00445
 BENEFICIARIO: Manuel Delmo Escobar / G. Inf. "Los Pitufos".
 CANTIDAD: 2.500.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Guarderías No Laborales.

Nº EXPTE: 9821/00446
 BENEFICIARIO: María Carrillo Martín / G. Inf. "El Castillo".
 CANTIDAD: 2.500.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Guarderías No Laborales.

Nº EXPTE: 9821/00460
 BENEFICIARIO: Asoc. para Educación e Integración Infantil / G. Inf. "Chicos".
 CANTIDAD: 3.000.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Guarderías No Laborales.

Nº EXPTE: 9821/00480
 BENEFICIARIO: Parroquia Sta. Mª. Del Mar / G. Inf. "Sta. María del Mar".
 CANTIDAD: 1.000.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Guarderías No Laborales.

Nº EXPTE: 9821/00533
 BENEFICIARIO: María Bella Rodríguez Morales / G. Inf. "Arco Iris".
 CANTIDAD: 2.865.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Guarderías No Laborales.

Nº EXPTE: 9821/00560
 BENEFICIARIO: Asoc. Pro-educativa de la Infancia / G. Inf. "La Gaviota".
 CANTIDAD: 2.500.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Guarderías No Laborales.

Nº EXPTE: 9821/00578
 BENEFICIARIO: Bella Eva Prieto Santana / G. Inf. "Colorin".

CANTIDAD: 1.500.000.-
FINALIDAD: Mantenimiento Guarderías No Laborales

Nº EXPTE: 9821/00590
BENEFICIARIO: Asoc. Pers. Asistencia y Protec. Menor. / G. Inf. "Barlovento".
CANTIDAD: 2.500.000.-
FINALIDAD: Mantenimiento Guarderías No Laborales.

Nº EXPTE: 9821/00591
BENEFICIARIO: Asoc. Pers. Asistencia y Protección Menor. / G. Inf. "Bajamar".
CANTIDAD: 2.000.000.-
FINALIDAD: Mantenimiento Guarderías No Laborales.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 0.1.21.31.01.21.78100.22C.8

Nº EXPTE: 9821/00459
BENEFICIARIO: Asoc. para Educación e Integración Infantil. / G. Inf. "Chicos".
CANTIDAD: 1.300.000.-
FINALIDAD: Equipamiento Guarderías No Laborales.

Nº EXPTE: 9821/00447
BENEFICIARIO: Matilde García Franco. / G. Inf. "Andalucía".
CANTIDAD: 1.000.000.-
FINALIDAD: Ampliación/ Reforma Guarderías No Laborales.

Nº EXPTE: 9821/00532
BENEFICIARIO: María Bella Rodríguez Morales. / G. Inf. "Arco Iris".
CANTIDAD: 1.000.000.-
FINALIDAD: Ampliación/ Reforma Guarderías No Laborales.

Nº EXPTE: 9821/00579
BENEFICIARIO: Bella Eva Prieto Santana. / G. Inf. "Colorin".
CANTIDAD: 1.000.000.-
FINALIDAD: Ampliación/ Reforma Guarderías No Laborales.

AYUDAS INSTITUCIONALES PRIVADAS PARA PRIMERA INFANCIA.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 0.1.21.31.01.21.48500.22C.9

Nº EXPTE: 9821/00448
BENEFICIARIO: Patro. Parroquial Virgen del Rocío. / G. Inf. "Virgen del Rocío".
CANTIDAD: 7.000.000.-
FINALIDAD: Mantenimiento Guardería Infantil Laboral.

Nº EXPTE: 9821/00450
BENEFICIARIO: Cent. Soc. Nº Sª. Dolores. / G. Inf. "Ntra. Sra. de los Dolores".
CANTIDAD: 8.100.911.-
FINALIDAD: Mantenimiento Guardería Infantil Laboral.

AYUDAS INSTITUCIONALES PRIVADAS PARA PERSONAS MAYORES.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 0.1.21.31.01.21.48200.22C.6

Nº EXPTE: 9821/00453
BENEFICIARIO: Club del Pensionista "San Vicente". / Club Pens. "S. Vicente".
CANTIDAD: 1.000.000.-
FINALIDAD: Mantenimiento Centro de día Pers. Mayores.

Nº EXPTE: 9821/00423
BENEFICIARIO: Asociación Asistencial "Siloé". / Resid. "Virgen del Rocío".
CANTIDAD: 6.000.000.-
FINALIDAD: Mantenimiento Residencia Pers. Mayores.

Nº EXPTE: 9821/00434
BENEFICIARIO: Resid. Anc. Hhnas. Anc. Desamp. / H. "Sta. Teresa de Jornet".
CANTIDAD: 10.000.000.-
FINALIDAD: Mantenimiento Residencia Personas Mayores.

Nº EXPTE: 9821/00441
BENEFICIARIO: Resid. Anc. Hhnas. Anc. Desamp. / H. "Reina de los Angeles".
CANTIDAD: 8.403.600.-
FINALIDAD: Mantenimiento Residencia Personas Mayores.

Nº EXPTE: 9821/00504
BENEFICIARIO: Peq. Obra Div. Provid. Hhmos. Oronistas. / Resid. "Madre de Dios".
CANTIDAD: 5.000.000.-
FINALIDAD: Mantenimiento Residencia Personas Mayores.

Nº EXPTE: 9821/00509
BENEFICIARIO: Caritas Diocesanas de Huelva. / Resid. Anc. de Cumbres Mayores.
CANTIDAD: 4.500.000.-
FINALIDAD: Mantenimiento Residencia Personas Mayores.

Nº EXPTE: 9821/00543
BENEFICIARIO: Resid. Anc. "Virgen de Clarines". / Resid. Anc. "Virgen de Clarines".
CANTIDAD: 6.000.000.-
FINALIDAD: Mantenimiento Residencia Personas Mayores.

Nº EXPTE: 9821/00545
BENEFICIARIO: Obras Cristianas de Gibrleón. / Resid. Anc. "Jesús de Nazaret".
CANTIDAD: 10.000.000.-
FINALIDAD: Mantenimiento Residencia Personas Mayores.

Nº EXPTE: 9821/00557
BENEFICIARIO: Asoc. Gracia y Paz. / Resid. Anc. "Beata Sor Angela de la Cruz".
CANTIDAD: 5.000.000.-
FINALIDAD: Mantenimiento Residencia Personas Mayores.

Nº EXPTE: 9821/00587
BENEFICIARIO: Fund. Benef.-Asistenc. Asilo Tejada. / Asilo Tejada Sta. Caridad.
CANTIDAD: 7.000.000.-
FINALIDAD: Mantenimiento Residencia Personas Mayores.

Nº EXPTE: 9821/00510
BENEFICIARIO: Asociación de la Tercera Edad "Juan Pérez Pastor".
CANTIDAD: 1.000.000.-
FINALIDAD: Programas Personas Mayores.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 0.1.21.31.01.21.78100.22C.8

Nº EXPTE: 9821/00454
BENEFICIARIO: Club del Pensionista "San Vicente". / Club Pens. "S. Vicente".
CANTIDAD: 1.000.000.-
FINALIDAD: Ampliación/ Reforma Centro de día Pers. Mayores.

Nº EXPTE: 9821/00540
BENEFICIARIO: Asoc. Gracia y Paz. / Resid. Anc. "Beata Sor Angela de la Cruz".
CANTIDAD: 1.000.000.-
FINALIDAD: Equipamiento Residencia Personas Mayores.

AYUDAS INSTITUCIONALES PRIVADAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 0.1.21.31.01.21.48200.22C.6

Nº EXPTE: 9821/00551
BENEFICIARIO: Asoc. de Padres de Niños Disminuidos de Cartaya.
CANTIDAD: 1.000.000.-
FINALIDAD: Programas Estimulación Precoz.

Nº EXPTE: 9821/00425
BENEFICIARIO: Asoc. de Padres de Hijos con Problemas.
CANTIDAD: 1.500.000.-
FINALIDAD: Mantenimiento Centro Ocupacional.

Nº EXPTE: 9821/00614
BENEFICIARIO: Asoc. de Parálit. Cerebrales de Huelva. / Taller Ocup. "Aspacehu".
CANTIDAD: 1.000.000.-
FINALIDAD: Mantenimiento Centro Ocupacional.

Nº EXPTE: 9821/00476
BENEFICIARIO: Asoc. Protec. Niños Subn. C. Min. / Resid. Ad. "N. Sra. Milagros".
CANTIDAD: 1.000.000.-
FINALIDAD: Mantenimiento Residencia de Adultos.

Nº EXPTE: 9821/00544
BENEFICIARIO: Asoc. Obras Crist. de Gibrleón. / Resid. Ad. "El Cristo Roto".
CANTIDAD: 7.000.000.-
FINALIDAD: Mantenimiento Residencia de Adultos.

Nº EXPTE: 9821/00463
BENEFICIARIO: Asoc. Prov. Min. Fis. "María Nazaret". / H. "M. de Nazaret".
CANTIDAD: 2.000.000.-
FINALIDAD: Mantenimiento Residencia de Graves Afectados.

Nº EXPTE: 9821/00424
BENEFICIARIO: Asoc. de Familiares Enfermos de Alzheimer.
CANTIDAD: 1.000.000.-
FINALIDAD: Mantenimiento Sede Asociación.

Nº EXPTE: 9821/00426
BENEFICIARIO: Asoc. Protec. Minusv. y Subn. Comarca Andealva.
CANTIDAD: 2.000.000.-
FINALIDAD: Mantenimiento Sede Asociación.

Nº EXPTE: 9821/00432
BENEFICIARIO: Fraternidad Cristiana de Enfermos Y Minusválidos.
CANTIDAD: 1.000.000.-
FINALIDAD: Mantenimiento Sede Asociación.

Nº EXPTE: 9821/00436
BENEFICIARIO: Asociación Cultural de Sordos de Huelva.
CANTIDAD: 4.000.000.-
FINALIDAD: Mantenimiento Sede Asociación.

Nº EXPTE: 9821/00438
 BENEFICIARIO: Asociación Protectora de Deficiencias Sensoriales de Huelva.
 CANTIDAD: 1.000.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Sede Asociación.

Nº EXPTE: 9821/00439
 BENEFICIARIO: Federación Prov. de Asoc. de Míusv. "San Sebastián" de Huelva.
 CANTIDAD: 6.000.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Sede Asociación.

Nº EXPTE: 9821/00443
 BENEFICIARIO: Asociación para la Lucha contra Enfermedades Renales de Huelva.
 CANTIDAD: 1.000.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Sede Asociación.

Nº EXPTE: 9821/00461
 BENEFICIARIO: Asociación de Laringectomizados de Huelva.
 CANTIDAD: 1.000.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Sede Asociación.

Nº EXPTE: 9821/00468
 BENEFICIARIO: Asoc. Rehabil. e Integr. Socio-Educativa y Lab. de Villablanca.
 CANTIDAD: 2.000.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Sede Asociación.

Nº EXPTE: 9821/00556
 BENEFICIARIO: Asociación Padres de Niños Disminuidos de Ayamonte.
 CANTIDAD: 1.000.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Sede Asociación.

Nº EXPTE: 9821/00565
 BENEFICIARIO: Asociación Padres de Niños Disminuidos de Cartaya.

CANTIDAD: 1.000.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Sede Asociación.

Nº EXPTE: 9821/00572
 BENEFICIARIO: Asociación Padres de Niños Disminuidos de Lepe.
 CANTIDAD: 3.000.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Sede Asociación.

Nº EXPTE: 9821/00619
 BENEFICIARIO: Asociación de Paráliticos Cerebrales de Huelva.
 CANTIDAD: 1.000.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Sede Asociación.

Nº EXPTE: 9821/00536
 BENEFICIARIO: Asamblea Provincial de Cruz Roja Española de Huelva.
 CANTIDAD: 4.000.000.-
 FINALIDAD: Programas Personas con Discapacidad.

Nº EXPTE: 9821/00564
 BENEFICIARIO: Asociación de Padres de Niños Disminuidos de Cartaya.
 CANTIDAD: 1.000.000.-
 FINALIDAD: Programas Personas con Discapacidad.

Nº EXPTE: 9821/00620
 BENEFICIARIO: Asociación de Paráliticos Cerebrales de Huelva.
 CANTIDAD: 1.000.000.-
 FINALIDAD: Programas Personas con Discapacidad.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 0.1.21.31.01.21.78100.22C.8

Nº EXPTE: 9821/00430
 BENEFICIARIO: Asoc. Padres/Protect. Niños y Ad. Subn./C. Ocup. "N.S. Angustias".
 CANTIDAD: 2.050.000.-
 FINALIDAD: Ampliación/ Reforma Centro Ocupacional.

4. Administración de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de 20 de enero de 1999, de la Gerencia Territorial de Andalucía en Granada, por la que se confirman los nombramientos de Secretarios en Régimen de Provisión Temporal para los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de las localidades que se citan.

De conformidad con lo previsto en el artículo 38.2 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, y en el artículo 3.º, apartado 2.f), de la Orden Ministerial de 16 de abril de 1991 (BOE del día 26), en relación con el artículo 12 del Real Decreto 10/91, de 11 de enero, este Gerente Territorial ha tenido a bien confirmar el Acuerdo tomado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en sesión celebrada el día 5 de enero de 1999, por el que se nombran a los siguientes Secretarios en Régimen de Provisión Temporal para los Juzgados que se dicen:

Para el Juzgado de PII -Unico- de Purchena (Almería), a doña Rosa María Parejo Aparicio.

Para el Juzgado de PII -Unico- de Barbate (Cádiz), a doña María José Vargas Villalón.

Para el Juzgado de PII núm. 1 de El Puerto de Santa María (Cádiz), a doña María del Pilar Tapia Estébanez.

Para el Juzgado de PII núm. 2 de Cabra (Córdoba), a doña María Tirado Jiménez.

Para el Juzgado de PII núm. 2 de Pozoblanco (Córdoba), a don José Valera Pérez.

Para el Juzgado de PII -Unico- de Puente Genil (Córdoba), a don José María Seco Martínez.

Para el Juzgado de PII -Unico- de Huéscar (Granada), a don Pedro Pablo Patón Gutiérrez.

Para el Juzgado de PII núm. 2 de Valverde del Camino (Huelva), a doña Rocío Rodríguez Centeno.

Para el Juzgado de PII -Unico- de Archidona (Málaga), a doña María Jesús Pascual González.

Para el Juzgado de PII -Unico- de Estepa (Sevilla), a doña Araceli Gómez Blanco.

Para el Juzgado de PII núm. 1 de Lebrija (Sevilla), a doña Rocío Ayllón Romero.

Para el Juzgado de PII núm. 2 de Lora del Río (Sevilla), a doña Dolores de la Rubia Rodríguez.

Para el Juzgado de PII núm. 1 de Marchena (Sevilla), a don Enrique Guerra Huertas.

Granada, 20 de enero de 1999.- El Gerente Territorial, Francisco de P. Villegas Sánchez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 22 de enero de 1999, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso de determinación de tipo, con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el procedimiento abierto. (PD. 168/99).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto anunciar el concurso que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 00.2001SM.99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Concurso de determinación de tipo de elementos de señalización interior y exterior con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - b) Número de unidades a entregar: No hay.
 - c) División por lotes y número: No hay.
 - d) Lugar de entrega: Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - e) Plazo de ejecución: Dos años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base licitación. Importe total: No hay.
5. Garantías.

Provisional: 300.000 pesetas.
Definitiva: 600.000 pesetas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 95-446.42.10 y 95-446.41.90.
 - e) Telefax: 95-446.41.88 y 95-446.41.92.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 de marzo de 1999.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No hay.
 - b) Otros requisitos: No hay.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 5 de marzo de 1999.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 7 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General. Consejería de Economía y Hacienda.
 - 2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Isla de la Cartuja.
 - 3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Cinco meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 12 de marzo de 1999.

e) Hora: 13 horas.

10. Otras informaciones. Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día 8 de marzo de 1999, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 22 de enero de 1999.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Antequera (Málaga).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Suministros-Almacenes.
 - c) Número de expediente: 1998/161589.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos de coagulación-hemostasia (a161589-HAN).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 95, de 25.8.98.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 10.873.328 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 24.11.98.
 - b) Contratista: Izasa, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 6.671.074 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total: 1.607.052 ptas.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 18 de diciembre de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de la Victoria (Málaga).

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 1998/218377.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento médico con destino al Servicio de Anestesia (a218377-98-HVV).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 121, de 24.10.98.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 16.000.000 de ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.11.98.

b) Contratista: Drager Hispania, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 16.000.000 de ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 18 de diciembre de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de la Victoria (Málaga).

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 1998/213416.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento médico con destino al Servicio de UVI (a213416-98-HVV).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 121, de 24.10.98.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.352.920 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.11.98.

b) Contratista: Drager Hispania, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.352.920 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 18 de diciembre de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de la Victoria (Málaga).

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 1998/074321.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material sanitario: Prótesis vasculares y valvulares biológicas (A074321-98.HVV).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 81, de 21.7.98.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 36.823.654 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6.11.98.

b) Contratistas:

1. Rocar Quirúrgica, S.L.

2. W.L. Gore y Asociados, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

1. 16.638.500 ptas.

2. 14.392.420 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 18 de diciembre de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Carlos Haya.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: HR98090.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Gestión servicio radioterapia mediante concierto (an98090-HRM).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 270.000.000 de ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.11.98.

b) Contratista: Centro Radio-Oncológico Andaluz, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 270.000.000 de ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 18 de diciembre de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Carlos Haya.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: HR98092.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de respiradores tipo servoventilador (ahr98092-HRM).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 108, de 24.9.98.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 7.000.000 de ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.11.98.

b) Contratista: Drager Hispania, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 7.000.000 de ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Núm. de orden declarados desiertos:

Sevilla, 18 de diciembre de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Carlos Haya.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: HR98066.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de parches, membranas y otras prótesis vasculares (ahr98066-HRM).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 74, de 4.7.98.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 26.055.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.11.98.

b) Contratistas:

1. Bard de España, S.A.

2. W.L. Gore y Asoc., S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

1. 5.880.000 ptas.

2. 9.109.360 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total: 3.245.500 ptas.

7. Núm. de orden declarados desiertos:

Sevilla, 18 de diciembre de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz

de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Carlos Haya.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: HR98028.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de cánulas y conectores cirugía extracorpórea (ahr98028-HRM).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 76, de 9.7.98.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 14.777.895 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.11.98.

b) Contratista: Ciamsa Andalucía, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 7.535.900 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total: 3.768.315 ptas.

7. Lotes declarados desiertos: 3, 10 y 23.

Sevilla, 18 de diciembre de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Carlos Haya.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: HR98013.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material de esterilización (ahr98013-HRM).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 63, de 6.6.98.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 37.256.842 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26.11.98.

b) Contratistas:

1. Europromer, S.L.

2. José Queraltó Rosal, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

1. 8.954.236 ptas.

2. 20.389.180 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total: 2.726.000 ptas.

7. Núm. de orden declarados desiertos:

Sevilla, 18 de diciembre de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de la Serranía de Ronda (Málaga).

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 1998/142476.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de equipamientos de electromedicina (a142476-98-HRO).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 74, de 4.7.98.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 18.800.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1.9.98.

b) Contratista: G.E. Medical Systems España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 8.425.000 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total: 10.079.570 ptas.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 18 de diciembre de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de la Serranía de Ronda (Málaga).

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 1998/150017.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de control de visitas en el Hospital (a150017-98-HRO).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 78, de 14.7.98.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 13.700.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1.10.98.

b) Contratista: Star Comunicación, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 12.764.640 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 18 de diciembre de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de la Serranía de Ronda (Málaga).

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 1998/142600.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de transporte sanitario programado mediante concierto (a142600-98-HRO).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 81, de 21.7.98.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 54.960.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9.11.98.

b) Contratista: Urbaser, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 51.662.400 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 18 de diciembre de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de la Serranía de Ronda (Málaga).

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 1998/102281.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para pruebas de orina y gases sanguíneos (a102281-98-HRO).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 57, de 21.5.98.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 15.890.940 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.10.98.

b) Contratistas:

1. Química Farmacéutica Bayer, S.A.

2. Radiometer España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

1. 8.320.800 ptas.

2. 5.460.000 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total: 1.485.846 ptas.

7. Lotes declarados desiertos: 6 y 7.

Sevilla, 18 de diciembre de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de la Serranía de Ronda (Málaga).

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 1998/102086.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para pruebas de inmunidad y otras determinaciones (a102086-98-HRO).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 57, de 21.5.98.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 26.904.156 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.10.98.

b) Contratista: Pharmacia & Upjohn, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 9.376.680 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total: 3.062.523 ptas.

7. Lotes declarados desiertos: 3.1, 3.2 y 3.3.

Sevilla, 18 de diciembre de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de la Serranía de Ronda (Málaga).

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 1998/102031.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para pruebas de proteínas y fármacos (a102031-98-HRO).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 57, de 21.5.98.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 18.577.228 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.10.98.

b) Contratista: Dade Behring, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 15.816.876 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 18 de diciembre de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con

el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de la Serranía de Ronda (Málaga).

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 1998/101980.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para pruebas de hematemetría y coagulación (a101980-98-HRO).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 57, de 21.5.98.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 37.611.600 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.10.98.

b) Contratistas:

1. Boehringer Mannheim, S.A.

2. Química Farmacéutica Bayer, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

1. 15.631.110 ptas.

2. 12.816.300 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total: 1.000.000 de ptas.

7. Lotes declarados desiertos: Núm. 6.

Sevilla, 18 de diciembre de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de la Serranía de Ronda (Málaga).

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 1998/101770.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para pruebas de inmunohematología (a101770-98-HRO).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 57, de 21.5.98.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 21.225.720 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 30.10.98.
 - b) Contratista: Sanofi Diagnostics Pasteur, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 17.448.800 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 18 de diciembre de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme (Sevilla).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia. Sección de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: C.V. 117/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de material de otras prótesis (a117-98-HVA).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 126, de 5.11.98.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 16.153.001 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 9.12.98.
 - b) Contratista: Sumesan, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 10.252.524 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total: 5.900.477 ptas.
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 21 de diciembre de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 19 enero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 132/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Sanitaria Norte de Córdoba (Pozoblanco).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Area.
 - c) Número de expediente: C.P. 16/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible, bolsas y recipientes (16-99-ASN).
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Tres millones seiscientos ochenta y nueve mil setenta y tres pesetas (3.689.073 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Se declara exento de conformidad con el artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Suministros y Contratos.
 - b) Domicilio: C/ Juan Rey Calero, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Pozoblanco (Córdoba), 14400.
 - d) Teléfono: 95/710.15.00.
 - e) Telefax: 95/710.26.49.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
 - f)
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en el día y la hora que se publique en el Tablón de Anuncios de la Unidad de Suministros con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de enero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 19 enero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 133/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Sanitaria Norte de Córdoba (Pozoblanco).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Area.

c) Número de expediente: C.P. 15/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible de Quirófanos de Urología (15-99-ASN).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuatro millones ciento dos mil trescientas setenta y nueve pesetas (4.102.379 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Se declara exento de conformidad con el artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Suministros y Contratos.

b) Domicilio: C/ Juan Rey Calero, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Pozoblanco (Córdoba), 14400.

d) Teléfono: 95/710.15.00.

e) Telefax: 95/710.26.49.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en el día y la hora que se publique en el Tablón de Anuncios de la Unidad de Suministros con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de enero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 19 enero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 134/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Sanitaria Norte de Córdoba (Pozoblanco).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Area.

c) Número de expediente: C.P. 14/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos hematología (14-99-ASN).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Seis millones quinientas ochenta mil setecientas sesenta y tres pesetas (6.580.763 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Se declara exento de conformidad con el artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Suministros y Contratos.

b) Domicilio: C/ Juan Rey Calero, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Pozoblanco (Córdoba), 14400.

d) Teléfono: 95/710.15.00.

e) Telefax: 95/710.26.49.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en el día y la hora que se publique en el Tablón de Anuncios de la Unidad de Suministros con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de enero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 19 enero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 135/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Sanitaria Norte de Córdoba (Pozoblanco).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Area.

c) Número de expediente: C.P. 13/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos de serología (13-99-ASN).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cinco millones doscientas dieciséis mil quinientas ocho pesetas (5.216.508 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Se declara exento de conformidad con el artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Suministros y Contratos.

b) Domicilio: C/ Juan Rey Calero, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Pozoblanco (Córdoba), 14400.

d) Teléfono: 95/710.15.00.

e) Telefax: 95/710.26.49.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en el día y la hora que se publique en el Tablón de Anuncios de la Unidad de Suministros con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de enero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 19 enero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 136/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Sanitaria Norte de Córdoba (Pozoblanco).

) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Area.

c) Número de expediente: C.P. 12/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible, catéter y trocates (12-99-ASN).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dos millones quinientas treinta y cinco mil novecientas pesetas (2.535.900 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Se declara exento de conformidad con el artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Suministros y Contratos.

b) Domicilio: C/ Juan Rey Calero, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Pozoblanco (Córdoba), 14400.

d) Teléfono: 95/710.15.00.

e) Telefax: 95/710.26.49.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en el día y la hora que se publique en el Tablón de Anuncios de la Unidad de Suministros con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de enero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 19 enero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 149/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital del Servicio Andaluz de Salud de Jerez de la Frontera, Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.

c) Número de expediente: C.P. 21459/98.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio mantenimiento de sistemas de tratamiento de aire (21459-HJE).

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Trece millones trescientas sesenta y tres mil doscientas pesetas (13.363.200 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Copistería San Benito.

b) Domicilio: Avda. Tomás García Figueras, 1, Local 20.

c) Localidad y Código Postal: Jerez de la Frontera (Cádiz), 11407.

d) Teléfono:

e) Telefax:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 19 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e), f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Reuniones del citado Centro, en la hora y fecha que se anunciará en el Tablón de Anuncios del mencionado Hospital con, al menos, 72 horas de antelación.

10.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de enero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto por concurso sin variantes de carácter técnico, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia: Dirección General de Bienes Culturales. Oficina del Plan General de Bienes Culturales, C/ Levías, 27, C.P. 41071. Tfno.: 954/55.55.10. Fax: 954/55.55.15.

c) Número de expediente: A98009CA41BC.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Título: Estudio de la estructura y desarrollo del Catálogo como fuente de información del Patrimonio Histórico. La colaboración y participación social para su salvaguarda.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 24 de septiembre de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación: 16.500.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15 de diciembre de 1998.

b) Contratista: Atenea, Servicio de Documentación y Difusión Cultura, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 15.991.000 ptas.

Sevilla, 16 de diciembre de 1998.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro. (PP. 4072/98).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección Contratación.
 - c) Número de expediente: 98/41792.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Adquisición de un equipo de termografía y equipos auxiliares.
 - b) Número de unidades a entregar: Una.
 - c) División por lotes y número: Lote único.
 - d) Lugar entrega: Instituto Andaluz de Energías Renovables. Sevilla.
 - e) Plazo de entrega: Un mes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 8.120.000 pesetas.
 5. Garantías. Provisional: No se exige.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla. Registro General.
 - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41004.
 - d) Teléfono: 95/455.10.40.
 - e) Telefax: 95/455.10.13.
 - f) Fecha límite obtención documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego.
 - c) Lugar de presentación. Registro General:
 - 1.^a Entidad: Universidad de Sevilla.
 - 2.^a Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 - 3.^a Localidad y Código Postal: Sevilla, 41004.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: Se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla.
 - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Al décimo día natural a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil).
 - e) Hora: 11 horas.
10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente hábil.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de diciembre de 1998.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro. (PP. 4073/98).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección Contratación.
 - c) Número de expediente: 98/41996.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de equipos informáticos.
 - b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego.
 - c) División por lotes y número: Lote único.
 - d) Lugar entrega: Facultad de Informática. Sevilla.
 - e) Plazo de entrega: Treinta días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 12.200.000 pesetas.
5. Garantías. Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla. Registro General.
 - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41004.
 - d) Teléfono: 95/455.10.40.
 - e) Telefax: 95/455.10.13.
 - f) Fecha límite obtención documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego.
 - c) Lugar de presentación. Registro General:
 - 1.^a Entidad: Universidad de Sevilla.
 - 2.^a Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 - 3.^a Localidad y Código Postal: Sevilla, 41004.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: Se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla.
 - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Al décimo día natural a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil).
 - e) Hora: 11 horas.
10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente hábil.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de diciembre de 1998.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1998, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. (Expte. 89/98).

Organismo: Gerencia de Urbanismo.

Dependencia: Sección de Contratación.

Número de expediente: 89/98.

Tipo de contrato: Obra Pública.

Descripción del objeto: Proyecto de Reurbanización de la calle Feria, tramo Conde de Torrejón-Relator.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 66, de fecha 16 de junio de 1998.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.

Presupuesto base de licitación: 61.312.132 ptas.

Fecha de adjudicación: 25 de noviembre de 1998.

Contratista: Tubecon, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 53.163.750 ptas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 25 de noviembre de 1998.- El Secretario, Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1998, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. (Expte. 169/98).

Organismo: Gerencia de Urbanismo.

Dependencia: Sección de Contratación.

Número de expediente: 169/98.

Tipo de contrato: Obra Pública.

Descripción del objeto: Proyecto de Acondicionamiento y Pavimentación de la calle Madre Isabel Moreno.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 115, de fecha 10 de octubre de 1998.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.

Presupuesto base de licitación: 16.422.834 ptas.

Fecha de adjudicación: 25 de noviembre de 1998.

Contratista: Tubecon, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 13.913.425 ptas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 25 de noviembre de 1998.- El Secretario, Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1998, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. (Expte. 172/98).

Organismo: Gerencia de Urbanismo.

Dependencia: Sección de Contratación.

Número de expediente: 172/98.

Tipo de contrato: Obra Pública.

Descripción del objeto: Proyecto de Remodelación de varias plazas del Sector de la Macarena.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 115, de fecha 10 de octubre de 1998.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.

Presupuesto base de licitación: 45.143.492 ptas.

Fecha de adjudicación: 25 de noviembre de 1998.

Contratista: Tubecon, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 37.274.981 ptas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 25 de noviembre de 1998.- El Secretario, Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1998, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. (Expte. 113/98).

Organismo: Gerencia de Urbanismo.

Dependencia: Sección de Contratación.

Número de expediente: 113/98.

Tipo de contrato: Obra Pública.

Descripción del objeto: Proyecto de reparación de pavimentos en Paseo de la Prolongación de calle Torneo.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 10 de octubre de 1998.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.

Presupuesto base de licitación: 36.504.854 ptas.

Fecha de adjudicación: 2 de diciembre de 1998.

Contratista: Compañía Auxiliar de Obras Andaluzas, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 30.664.077 ptas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 2 de diciembre de 1998.- El Secretario, Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1998, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. (Expte. 165/98).

Organismo: Gerencia de Urbanismo.
Dependencia: Sección de Contratación.
Número de expediente: 165/98.
Tipo de contrato: Obra Pública.

Descripción del objeto: Proyecto de construcción de la Fuente Torre del Oro en la Plaza de la Media Luna en San Jerónimo.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 117, de fecha 15 de octubre de 1998.

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso público.
Presupuesto base de licitación: 7.863.004 ptas.
Fecha de adjudicación: 16 de diciembre de 1998.
Contratista: Imes, S.A.
Nacionalidad: Española.
Importe de adjudicación: 6.892.709 ptas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 16 de diciembre de 1998.- El Secretario, Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1998, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. (Expte. 179/98).

Organismo: Gerencia de Urbanismo.
Dependencia: Sección de Contratación.
Número de expediente: 179/98.
Tipo de contrato: Obra pública.

Descripción del objeto: Proyecto de supresión de barreras arquitectónicas y urbanísticas en el Distrito Macarena, Fase 1.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 121, de fecha 24 de octubre de 1998.

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso público.
Presupuesto base de licitación: 6.353.269 ptas.
Fecha de adjudicación: 16 de diciembre de 1998.
Contratista: Creces, S.L.
Nacionalidad: Española.
Importe de adjudicación: 5.177.914 ptas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 16 de diciembre de 1998.- El Secretario, P.D., Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1998, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación del suministro que se cita. (Expte. 178/98).

Organismo: Gerencia de Urbanismo.
Dependencia: Sección de Contratación.
Número de expediente: 178/98.
Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del objeto: Suministro de mobiliario necesario para la Primera Fase del Proyecto de Rehabilitación del Palacio de los Marqueses de la Algaba.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 122, de fecha 27 de octubre de 1998.

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso público.
Presupuesto base de licitación: 11.737.278 ptas.
Fecha de adjudicación: 16 de diciembre de 1998.
Contratista: Otal Mobiliario Internacional, S.A.L.
Nacionalidad: Española.
Importe de adjudicación: 11.672.527 ptas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 16 de diciembre de 1998.- El Secretario, P.D., Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1998, por la que se anuncia concurso público procedimiento abierto para la contratación de las obras de construcción y posterior explotación de un aparcamiento subterráneo para residentes, sito en Plaza Pío XII (PP. 14/99).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes de la Delegación de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transportes.
 - c) Número de expediente: 3097/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Contratación de las obras de construcción y posterior explotación de un Aparcamiento Subterráneo para residentes, sito en Plaza Pío XII.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución (meses): Doce.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 261.050.000 pesetas.
5. Garantías. Provisional: 5.037.707 pesetas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes de la Delegación de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transportes.
 - b) Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n. Pabellón Cartuja III. Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

- d) Teléfono: 450.58.00.
 e) Telefax: 450.57.70.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior al de la finalización del plazo de presentación de plicas.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 a) Clasificación:

Grupos	Subgrupo	Categoría
A	1	b
C	2	e
C	4	d
C	6	c
C	7	c
C	8	b
C	9	c
E	1	b
G	4	c
I	1	b
J	2	b
J	4	b
K	6	b
K	9	b

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el día vigésimo sexto natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en el art. 20 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla.

2.ª Domicilio: C/ Pajaritos, núm. 14.

3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla, 41004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses a contar desde la apertura de proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: La Mesa de Contratación, según se establece en el art. 24 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

b) Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n. Pabellón Cartuja III. Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El undécimo día natural siguiente al de terminación de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12 horas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 4 de diciembre de 1998.- El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE ROTA (CADIZ)

ANUNCIO sobre concurso abierto para la adjudicación del Servicio de Consejería, Guarda y Portería de la Casa Consistorial. (PP. 54/99).

Objeto: «Adjudicación Servicio de Consejería, Guarda y Portería de la Casa Consistorial».

Procedimiento de adjudicación: Concurso abierto.

Tipo de licitación: 170.000 ptas./mes.

Duración: Un año (1).

Fianzas: Provisional: 25.000 ptas. Definitiva: 4% del importe del remate.

Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría General del Ilmo. Ayuntamiento, planta 1.ª, Negociado de Contratación (956/82.91.00-Ext. 311), en horas de oficina y de lunes a viernes, donde podrán los interesados retirar el pliego de condiciones económico-administrativas.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Las ofertas se presentarán en el modelo establecido en el pliego de condiciones económico-administrativas, en el plazo de 26 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, en el Registro General de este Ayuntamiento (Plaza de España, 1), de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas y sábados en horario de 9 a 13 horas.

Apertura de plicas: A las 12 horas del quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en caso de coincidir en sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el siguiente día hábil.

Rota, 11 de enero de 1999.- El Alcalde, Felipe Benítez Ruiz Mateo.

ANUNCIO sobre concurso para la concesión del Servicio de Talasoterapia en Balneario Municipal en los Servicios de la Playa de la Costilla. (PP. 62/99).

Objeto: «Concesión del Servicio de Talasoterapia en el Balneario Municipal en los Servicios de la Playa de la Costilla».

Procedimiento de adjudicación: Concurso abierto.

Tipo de licitación: 100.000 ptas./anuales.

Duración: Tres años (3).

Fianzas: Provisional: 100.000 ptas. Definitiva: 1.000.000 de ptas

Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría General del Ilmo. Ayuntamiento, planta 1.ª, Negociado de Contratación, en horas de oficina y de lunes a viernes, donde podrán los interesados retirar el pliego de condiciones económico-administrativas.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Las ofertas se presentarán en el modelo establecido en el pliego de condiciones económico-administrativas, en el plazo de trece días naturales, al tramitarse por el procedimiento de urgencia, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, en el Registro General de este Ayuntamiento (Plaza de España, 1), de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas y sábados de 9 a 13 horas.

Apertura de plicas: A las 12 horas del quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en caso de coincidir en sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el siguiente día hábil.

Rota, 5 de enero de 1999.- El Alcalde Acctal., José Antonio Muñoz Márquez.

ANUNCIO sobre concurso abierto para la adjudicación de la realización de Proyecto de Ejecución y Dirección de Obras Ampliación del Vivero de Empresas Santa Teresa. (PP. 63/99).

Objeto: «Adjudicación de la realización de Proyecto de Ejecución y Dirección de las Obras de Ampliación del Vivero de Empresas Santa Teresa»

Procedimiento de adjudicación: Concurso abierto.

Tipo de licitación: 5.000.000 de ptas. IVA incluido (cinco millones de pesetas).

Plazo de ejecución: Dos meses (2).

Fianzas: Provisional: 100.000 ptas. Definitiva: 4% del importe definitivo.

Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría General del Ilmo. Ayuntamiento, planta 1.ª, Negociado de Contratación, en horas de oficina y de lunes a viernes, donde podrán los interesados retirar el pliego de condiciones económico-administrativas.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Las ofertas se presentarán en el modelo establecido en el pliego de condiciones económico-administrativas, en el plazo de 26 días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOJA, en el Registro General de este Ayuntamiento (Plaza de España, 1), de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas y sábados en horario de 9 a 13 horas.

Apertura de pliegos: A las 12 horas del quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en caso de coincidir en sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el siguiente día hábil.

Rota, 7 de enero de 1999.- El Alcalde Acctal., José Antonio Muñoz Márquez.

RADIO TELEVISION DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre concurso. (Expediente CC/1-002/99). (PP. 92/99).

Objeto: «Suministro de repuestos para la Red Digital de Comunicaciones de RTVA». (Expediente CC/1-002/99).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto, mediante subasta.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación de ocho millones de pesetas (IVA incluido) (8.000.000 de ptas.).

Fianza provisional: Se establece una fianza provisional por importe de 160.000 ptas. (ciento sesenta mil pesetas).

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentos que integran el expediente, podrán retirarse por los interesados en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, Sevilla, durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita

en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, Sevilla, antes de las 14,00 horas del último día del plazo de veintiséis a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del décimo día a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, Sevilla.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de enero de 1999.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Emilio Merlo Navarro.

ANUNCIO sobre concurso. (Expediente CC/1-001/99). (PP. 97/99).

Objeto: «Elaboración de los proyectos de ejecución de obras y del proyecto de Seguridad y Salud y, en su caso, Dirección Facultativa de Obras por Arquitecto Superior del Nuevo Centro de Producción de RTVA en Armilla (Granada)». (Expediente CC/1-001/99).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto, mediante concurso.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación de diez millones de pesetas (IVA incluido) (10.000.000 de ptas.).

Fianza provisional: Se establece una fianza provisional por importe de 200.000 ptas. (doscientas mil pesetas).

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentos que integran el expediente, podrán retirarse por los interesados en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, Sevilla, durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, Sevilla, antes de las 14,00 horas del último día del plazo de veintiséis a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del décimo día a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, Sevilla.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de enero de 1999.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Emilio Merlo Navarro.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdos de Incoación recaídos en los expedientes sancionadores AL-134/98-EP y AL-185/98-EP.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de los Acuerdos de Incoación formulados en los expedientes sancionadores que abajo se detallan por supuesta infracción a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos y, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo del Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el Instructor del procedimiento.

Expediente: AL-134/98-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña M.^a José Villaplana Sáez (DNI 38.117.501). C/ Villa Africa, 68, Chalet 2, 04720 Aguadulce. Roquetas de Mar (Almería).

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 de Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 26.e) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero.

Expediente: AL-185/98-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Rubén Grau García (DNI 48.371.535). C/ Rancho, 44. Dúplex 8-B, 04720 Aguadulce. Roquetas de Mar (Almería).

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 de Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 26.e) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero.

Almería, 28 de diciembre de 1998.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando propuestas y resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores AL-150/98-EP, AL-215/97-EP, AL-222/97-EP, AL-236/97-EP y AL-270/97-EP.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las Propuestas de Resolución y Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan incoados por supuesta infracción a la normativa sobre Juego y Espectáculos públicos y, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publi-

cación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo del Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, presentar recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

Expediente: AL-150/98-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don José Sánchez Riquelme (DNI 74.317.941). C/ Mayor, s/n, 04630, Garrucha (Almería).

Infracción: Art. 21.2 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y art. 23.n) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

Expediente: AL-215/97-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Francisco Grau Macías (DNI 21.937.203). C/ Rancho, 44-8.º, 04720, Aguadulce, Roquetas de Mar (Almería).

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 de Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

Expediente: AL-222/97-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Francisco Grau Macías (DNI 21.937.203). C/ Rancho, 44-8.º, 04720, Aguadulce, Roquetas de Mar (Almería).

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 de Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

Expediente: AL-236/97-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Francisco Grau Macías (DNI 21.937.203). C/ Rancho, 44-8.º, 04720, Aguadulce, Roquetas de Mar (Almería).

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 de Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Ochenta mil pesetas (80.000 ptas.).

Expediente: AL-270/97-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Antonio Espigares Peláez. Residencial Las Alondras, C/ Manila, s/n, 04740, Roquetas de Mar (Almería).

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 de Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Veinte mil pesetas (20.000 ptas.).

Almería, 28 de diciembre de 1998.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

Por esta Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105, y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en el Negociado de Notificaciones del Servicio de Gestión de Ingresos Públicos de esta Delegación Provincial, sita en la calle Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 22, en Málaga, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 45721 DOC. / ROSAS PARDO S.A.
FALTA REQUISITOS EXPT. DEV. 124/97

COD. 47249 DOC. 635/98 ELVIRA FERRER LUISA
REQUERIMIENTO SUCESIONES Y DONACIONES

COMPROBACION DE VALOR

COD. 39956 DOC. 1382/97 FREDUA MORILL MARIA LOURDES-AUTOLIQ.
CL RIO ALCARRACHE MALAGA
V. DECLARADO: 3,650,628 V. COMPROBADO: 4,822,020

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 9929 DOC. 49059/94 CAMPOS TERNERO RAFAEL
LIQUIDACION: T5- 31542/95 IMPORTE: 38,634

COD. 10978 DOC. 38795/94 SABIO PEREZ ANGELES
LIQUIDACION: T0- 32131/95 IMPORTE: 6,248

COD. 10991 DOC. 38795/94 SABIO GUTTERREZ ANTONIO
LIQUIDACION: T0- 32130/95 IMPORTE: 24,981

COD. 16576 DOC. 7777/92 ANURA DE DABOR S.A.
LIQUIDACION: T0- 32666/95 IMPORTE: 410,899

COD. 20965 DOC. 21681/95 BURGOS ACOSTA LUIS ALBERTO
LIQUIDACION: T0- 30243/96 IMPORTE: 340,670
CL VIA IMPERIAL TORREMOLIN
V. DECLARADO: 2,550,000 V. COMPROBADO: 5,365,440

COD. 20981 DOC. 51163/94 DIAZ SEDANO ANTONIO Y SEKORA
LIQUIDACION: T0- 30256/96 IMPORTE: 16,535
UR PINOS DE ALHAUR ALHAURIN T
V. DECLARADO: 7,250,000 V. COMPROBADO: 7,490,580

COD. 21819 DOC. 52517/95 MONTAÑO MENDOZA JOSE LUIS
LIQUIDACION: T0- 30736/96 IMPORTE: 97,958
CL UNION MERCANTIL MALAGA
V. DECLARADO: 5,000,000 V. COMPROBADO: 6,592,320

COD. 26737 DOC. 32617/95 CONCHAMARINA S.L.
LIQUIDACION: T0- 32934/96 IMPORTE: 175,490
CL CARDO CUICO MALAGA
V. DECLARADO: 14,000,000 V. COMPROBADO: 16,612,288

COD. 29724 DOC. 910646/96 RODRIGUEZ LOPEZ INFES
LIQUIDACION: T7- 30781/96 IMPORTE: 19,757
VEHICULO NISSAN MALAGA
V. DECLARADO: 1,596,000 V. COMPROBADO: 2,052,000

COD. 30112 DOC. 47502/94 NUÑEZ MARTINEZ JOSE JOAQUIN
LIQUIDACION: T0- 34142/96 IMPORTE: 24,596
EMBARCACION EDF MALAGA
V. DECLARADO: 400,000 V. COMPROBADO: 905,540

COD. 31841 DOC. 1644/94 MARTIN GARRIDO FRANCISCO
LIQUIDACION: S3- 205/97 IMPORTE: 87,912
RUSTICA SEGUNDO DE LA VEGA MALAGA
V. DECLARADO: 2,500,000 V. COMPROBADO: 3,292,172

COD. 32222 DOC. 2726/94 JAUREGUI SANCHEZ TERESA-JESUS
LIQUIDACION: S2- 10/97 IMPORTE: 242,280
4/6 DE 8 ACCION MALAGA
V. DECLARADO: 133,333 V. COMPROBADO: 133,333
CL HEROE DE SOSTOA 92 MALAGA
V. DECLARADO: 8,152,767 V. COMPROBADO: 18,749,060

COD. 33264 DOC. 916454/95 RAMOS GUERRERO JUAN CARLOS
LIQUIDACION: T7- 30000/97 IMPORTE: 2,990
EMBARCACION ZOD MALAGA
V. DECLARADO: 80,000 V. COMPROBADO: 126,490

COD. 33298 DOC. 2761/96 KENNEDY NICOLE ISABEL NAGY ARNAVON
LIQUIDACION: D1- 240/97 IMPORTE: 201,965
CL AL-ANDALUS TORREMOLIN
V. DECLARADO: 6,000,000 V. COMPROBADO: 8,410,500

COD. 33431 DOC. 5020/94 GUTIERREZ GARCIA JULIO MANUEL
LIQUIDACION: T0- 30455/97 IMPORTE: 12,175
EMBARCACION DEPORTIVA MALAGA
V. DECLARADO: 125,000 V. COMPROBADO: 354,160

COD. 33487 DOC. 23246/96 TALAVERA SERRANO PCO. JAVIER
LIQUIDACION: T0- 30493/97 IMPORTE: 26,523
CL COMUNEROS TORREMOLIN
V. DECLARADO: 4,900,000 V. COMPROBADO: 2,402,496

COD. 33498 DOC. 10831/95 YANEZ VAZQUEZ BENIGNO
LIQUIDACION: T0- 30496/97 IMPORTE: 42,692
EMBARCACION 9.45 MALAGA
V. DECLARADO: 1,000,000 V. COMPROBADO: 1,882,895

COD. 33510 DOC. 2697/96 MAYORGA VIVAR JUAN
LIQUIDACION: T0- 30501/97 IMPORTE: 135,912
CR CADIZ MALAGA TORREMOLIN
V. DECLARADO: TORREMOLIN V. COMPROBADO: 4,142,880

COD. 33664 DOC. 41692/95 MUNOZ NAVAS J. LUCAS
LIQUIDACION: T5- 30377/97 IMPORTE: 10,274
CL ESCRITOR APIENZ PUERTO DE
V. DECLARADO: 500,000 V. COMPROBADO: 2,279,584

COD. 33908 DOC. 9929/96 PADOMY LIMITED
LIQUIDACION: T5- 31491/96 IMPORTE: 733,694

COD. 34219 DOC. 23453/95 BURON MORENO MARGARITA
LIQUIDACION: T0- 30770/97 IMPORTE: 19,008
EMBARCACION LAR MALAGA
V. DECLARADO: 500,000 V. COMPROBADO: 895,998

COD. 34355 DOC. 2464/95 GOMEZ ALONSO LUIS MANUEL
NUM. TOTAL DE LIQUID. 3 DI 286/97-DI 288/97
CL RIO MESA 1 -TORREMOLINOS(MALAGA)-
V. DECLARADO: 4,250,000 V. COMPROBADO: 8,964,000
CL RIO MESA 6 -TORREMOLINOS(MALAGA)-
V. DECLARADO: 2,000,000 V. COMPROBADO: 2,457,600

COD. 34383 DOC. 46191/96 LOPEZ MARTINEZ RAFAEL LUIS
LIQUIDACION: T0- 30689/97 IMPORTE: 101,425
CL PLAYA DE LA TORREMOLIN
V. DECLARADO: 4,500,600 V. COMPROBADO: 6,120,576

COD. 34573 DOC. 36659/96 QUERO PRIETO ANTONIO
LIQUIDACION: T0- 30989/97 IMPORTE: 72,138
AV MANANTIALES DE TORREMOLIN
V. DECLARADO: 1,500,000 V. COMPROBADO: 2,627,200

COD. 34798 DOC. 33072/96 ESCOBAR JEREZ RAFAEL
LIQUIDACION: T0- 31164/97 IMPORTE: 22,073
CL LAS MORAS TORREMOLIN
V. DECLARADO: 1,500,000 V. COMPROBADO: 1,089,360

COD. 34799 DOC. 33072/96 ORELLANA FUENTE ENCARNACION
LIQUIDACION: T0- 31165/97 IMPORTE: 22,073
CL LAS MORAS TORREMOLIN
V. DECLARADO: 1,500,000 V. COMPROBADO: 1,089,360

COD. 34913 DOC. 34523/96 SALUDEN CHRISTIAN
LIQUIDACION: T0- 31227/97 IMPORTE: 35,139
CL FUROSOL TORREMOLIN
V. DECLARADO: 2,700,000 V. COMPROBADO: 3,244,050

COD. 35823 DOC. 49128/96 GONZALEZ TORCELLO MERCEDES
LIQUIDACION: T5- 30932/97 IMPORTE: 25,043
UR COTOMAR RICOA VIC
V. DECLARADO: 6,134,000 V. COMPROBADO: 10,926,553

COD. 35834 DOC. 52445/96 ESCRIBANO NAVAS LEONARDO
LIQUIDACION: T5- 30944/97 IMPORTE: 26,204
UR LOS LIMONEROS 123 ALHAURIN T
V. DECLARADO: 8,000,000 V. COMPROBADO: 13,017,523

COD. 36517 DOC. 31381/96 PEREZ MACHADO JUAN MARIA
LIQUIDACION: T0- 31609/97 IMPORTE: 109,822
AV ISABEL MANCJA TORREMOLIN
V. DECLARADO: 3,800,000 V. COMPROBADO: 5,478,840

COD. 36553 DOC. 39499/96 JIMENEZ JIMENEZ ANTONIO CARLOS
LIQUIDACION: T0- 31633/97 IMPORTE: 42,820
BO GUADALMAR MALAGA
V. DECLARADO: 14,500,000 V. COMPROBADO: 15,048,200

COD. 36629 DOC. 26313/95 ALBA LUNA ANTONIO
LIQUIDACION: T0- 31660/97 IMPORTE: 32,816
AV PALMA DE MALLOR TORREMOLIN
V. DECLARADO: 3,688,478 V. COMPROBADO: 2,280,960

COD. 37216 LIQUIDACION: T5- MD ROALADOTA V. DECLARADO:	DOC. 32570/95 31230/97 534,000	ESPARA MERIDA ANTONIO MALAGA V. COMPROBADO:	IMPORTE: 12,076 2,014,000	COD. 44714 LIQUIDACION: T0- CL MENENDEZ PIDAL V. DECLARADO:	DOC. 202/97 32660/97 1,200,000	COSTA BASIL ESPERANZA MALAGA V. COMPROBADO:	IMPORTE: 40,963 1,826,280
COD. 37762 LIQUIDACION: S3-	DOC. 2862/94 536/97	HERRERO MARTIN CONCEPCION TERPSA MALAGA	IMPORTE: 66,109	COD. 45057 LIQUIDACION: T0- CL MARTINEZ DE LA V. DECLARADO:	DOC. 737/97 32711/97 29,000,000	AIDUS MOTOR S.L. MALAGA V. COMPROBADO:	IMPORTE: 86,523 30,336,000
COD. 40049 LIQUIDACION: T0-	DOC. 45443/96 32000/97	CULNCA GUERRERO JOSFFA MALAGA	IMPORTE: 23,743	COD. 45484 LIQUIDACION: T0- CL COLINA, DE LA V. DECLARADO:	DOC. 9749/97 32867/97 3,500,000	POZO DUARTE MARCELIANO TORREMOLIN V. COMPROBADO:	IMPORTE: 35,981 4,061,952
COD. 40241 LIQUIDACION: T7- EMBARCACION VIC V. DECLARADO:	DOC. 926568/96 30194/97 1,000,000	MARTIN OLIVARES ANTONIO MALAGA V. COMPROBADO:	IMPORTE: 22,468 1,520,202	COD. 45915 LIQUIDACION: T0- AV MANANTIALES, DE V. DECLARADO:	DOC. 6058/97 32975/97 4,000,000	JIMENEZ CAPILLA NATIVIDAD TORREMOLIN V. COMPROBADO:	IMPORTE: 10,634 4,165,200
COD. 40301 LIQUIDACION: T7- VEHICULO CITROE V. DECLARADO:	DOC. 908187/96 30237/97 12,000	TAHRANY BAHJA MALAGA V. COMPROBADO:	IMPORTE: 3,815 96,000	COD. 45937 LIQUIDACION: T0- DO 26DE FEBREERO V. DECLARADO:	DOC. 5887/97 32987/97 450,000	PORRAS LOSADA ANGEL MALAGA V. COMPROBADO:	IMPORTE: 11,093 600,000
COD. 40463 LIQUIDACION: T7- CAKAVANA KKAUS V. DECLARADO:	DOC. 915605/95 30246/97 1,000,000	FUTIERER MARKUS MALAGA V. COMPROBADO:	IMPORTE: 29,602 608,000	COD. 46044 LIQUIDACION: DL- CL CARRETERIA V. DECLARADO:	DOC. 1651/97 85/98 300,000	OLIVA CALVO ANTONIO-FRANCISCO MALAGA V. COMPROBADO:	IMPORTE: 37,376 788,500
COD. 40509 LIQUIDACION: T7- VEHICULO RENAU V. DECLARADO:	DOC. 923406/96 30290/97 350,000	ROMERO CALVO JUAN JOSE MALAGA V. COMPROBADO:	IMPORTE: 8,081 535,500	COD. 47210 LIQUIDACION: T7- VEHICULO VOLKSW V. DECLARADO:	DOC. 933731/96 39018/98 17,000,000	LAMPINEN HEIKKI JOHANNES MALAGA V. COMPROBADO:	IMPORTE: 119,433 2,700,000
COD. 40633 LIQUIDACION: T7- VEHICULO MITSUB V. DECLARADO:	DOC. 923741/96 30399/97 1,000,000	MUNOZ PARIENTE MARIA JOSE MALAGA V. COMPROBADO:	IMPORTE: 43,632 1,000,000	COD. 47289 LIQUIDACION: T5- PD GARCES V. DECLARADO:	DOC. 20005/95 30065/98 2,000,000	VINJFERGAN S.L. RINCON VIC V. COMPROBADO:	IMPORTE: 17,291 2,605,004
COD. 40690 LIQUIDACION: T7- VEHICULO SEAT M V. DECLARADO:	DOC. 919261/96 30436/97 4	LEONARD YVONNE MARGARET MALAGA V. COMPROBADO:	IMPORTE: 11,086 250,000	COD. 47302 LIQUIDACION: T0- BO MIRAMAR DE HUEL V. DECLARADO:	DOC. 8034/97 30049/98 17,000,000	POLO SIMEON JOSEFA MALAGA V. COMPROBADO:	IMPORTE: 1,091,915 18,067,000
COD. 40691 LIQUIDACION: T7- VEHICULO MITSUB V. DECLARADO:	DOC. 919222/96 30437/97 1,000,000	HERRERA FACHRO MANUEL MALAGA V. COMPROBADO:	IMPORTE: 13,270 300,000	COD. 48256 LIQUIDACION: T0- NUM. TOTAL DE LIQUID. VEHICULO MA-032 V. DECLARADO:	DOC. 2784/97 2 150,000	HERRERA CABRERA LUIS ALBERTO-AUTOLIQ. MALAGA V. COMPROBADO:	IMPORTE: 150,000 150,000
COD. 40692 LIQUIDACION: T7- VEHICULO DAIHAT V. DECLARADO:	DOC. 919095/96 30438/97 1,000,000	SAUERBORN MICHAEL MALAGA V. COMPROBADO:	IMPORTE: 12,063 273,000	COD. 48256 LIQUIDACION: T0- CL ACACIAS DE GUAD V. DECLARADO:	DOC. 2784/97 2 7,490,000	HERRERA CABRERA LUIS ALBERTO-AUTOLIQ. MALAGA V. COMPROBADO:	IMPORTE: 150,000 10,308,870
COD. 40958 LIQUIDACION: T7- VEHICULO NISSAN V. DECLARADO:	DOC. 922636/96 30451/97 1,000,000	GODOY BALLESTEROS LUIS EMILIO MALAGA V. COMPROBADO:	IMPORTE: 43,820 999,000	COD. 49502 LIQUIDACION: S3- CL COMANDANTE ROMA V. DECLARADO:	DOC. 139/98 585/98 8 40 1,000,000	OLIVA FRIAS CRISTOBAL MALAGA V. COMPROBADO:	IMPORTE: 133,477 2,309,328
COD. 41021 LIQUIDACION: T7- VEHICULO LAND R V. DECLARADO:	DOC. 924127/96 30484/97 20,000	ALVAREZ ARMILJO ANTONIO MIGUEL MALAGA V. COMPROBADO:	IMPORTE: 2,617 80,000	COD. 50852 LIQUIDACION: S3- CL OBISPO SALVADOR V. DECLARADO:	DOC. 924127/96 30484/97 7,000,000	DEUS ZULAIKA PAULA MALAGA V. COMPROBADO:	IMPORTE: 404,015 7,000,000
COD. 41700 LIQUIDACION: T0- CJ CALAPLAYA V. DECLARADO:	DOC. 43527/96 32284/97 3,000,000	POSTIGO CASTIGLIONES MANUEL RINCON VIC V. COMPROBADO:	IMPORTE: 103,852 4,590,000	COD. 50852 LIQUIDACION: S3- CL OBISPO SALVADOR V. DECLARADO:	DOC. 924127/96 30484/97 9,350,000	DEUS ZULAIKA PAULA MALAGA V. COMPROBADO:	IMPORTE: 404,015 9,350,000
COD. 42225 LIQUIDACION: T0- CL MERCEDES, DE LA V. DECLARADO:	DOC. 54332/96 32216/97 4,000,000	DELANGE SEGURA ANA ROSA TORREMOLIN V. COMPROBADO:	IMPORTE: 10,580 4,165,200	COD. 50852 LIQUIDACION: S3- CL OBISPO SALVADOR V. DECLARADO:	DOC. 924127/96 30484/97 1,000,000	DEUS ZULAIKA PAULA MALAGA V. COMPROBADO:	IMPORTE: 404,015 1,000,000
COD. 43054 LIQUIDACION: T0- CM COLMENAR V. DECLARADO:	DOC. 56068/96 32477/97 59 7,705,516	FERNANDEZ MARTIN MARIA CARMEN MALAGA V. COMPROBADO:	IMPORTE: 19,399 2,871,206	COD. 50852 LIQUIDACION: S3- CL OBISPO SALVADOR V. DECLARADO:	DOC. 924127/96 30484/97 10,661,742	DEUS ZULAIKA PAULA MALAGA V. COMPROBADO:	IMPORTE: 404,015 10,661,742
COD. 43094 LIQUIDACION: T5- UR PINOS DE ALHAUR V. DECLARADO:	DOC. 54330/96 31436/97 4,000,000	RICHTER SYBILLE ALHAURIN T V. COMPROBADO:	IMPORTE: 12,838 6,394,502	COD. 50852 LIQUIDACION: S3- CL OBISPO SALVADOR V. DECLARADO:	DOC. 924127/96 30484/97 157 900,000	DEUS ZULAIKA PAULA MALAGA V. COMPROBADO:	IMPORTE: 404,015 900,000
COD. 43345 LIQUIDACION: T0- PS CERRADO CALDERO V. DECLARADO:	DOC. 50620/96 32547/97 2,250,000	SANCHEZ FERREIRA MARIA DEL CARMEN MALAGA V. COMPROBADO:	IMPORTE: 87,410 3,600,000	COD. 50852 LIQUIDACION: S3- CL OBISPO SALVADOR V. DECLARADO:	DOC. 924127/96 30484/97 157 900,000	DEUS ZULAIKA PAULA MALAGA V. COMPROBADO:	IMPORTE: 404,015 900,000
COD. 43602 LIQUIDACION: T7- VEHICULO IVECO V. DECLARADO:	DOC. 910068/96 30581/97 100,000	COBOS RODRIGUEZ VICTOR MALAGA V. COMPROBADO:	IMPORTE: 1,793 139,200	COD. 50852 LIQUIDACION: S3- CL OBISPO SALVADOR V. DECLARADO:	DOC. 924127/96 30484/97 250 20 10,661,742	DEUS ZULAIKA PAULA MALAGA V. COMPROBADO:	IMPORTE: 404,015 10,661,742
COD. 43685 LIQUIDACION: T7- VEHICULO MERCE V. DECLARADO:	DOC. 925649/96 30582/97 1,000,000	OVERSEAS MOTOR, S.L. MALAGA V. COMPROBADO:	IMPORTE: 100,735 2,295,000	COD. 50852 LIQUIDACION: S3- CL OBISPO SALVADOR V. DECLARADO:	DOC. 924127/96 30484/97 157 900,000	DEUS ZULAIKA PAULA MALAGA V. COMPROBADO:	IMPORTE: 404,015 900,000
COD. 43800 LIQUIDACION: T7- VEHICULO FORD O V. DECLARADO:	DOC. 925800/96 30628/97 1,000,000	MELAMED DAVID MALAGA V. COMPROBADO:	IMPORTE: 9,220 210,000	COD. 50852 LIQUIDACION: S3- CL OBISPO SALVADOR V. DECLARADO:	DOC. 924127/96 30484/97 157 900,000	DEUS ZULAIKA PAULA MALAGA V. COMPROBADO:	IMPORTE: 404,015 900,000
COD. 44474 LIQUIDACION: T5- NUM. TOTAL DE LIQUID. HACIENDA SAN AL V. DECLARADO:	DOC. 19449/97 31403/97 2 721,200	MUÑOZ FERREZ MANUEL MALAGA V. COMPROBADO:	IMPORTE: 11,346 2,400,000	COD. 50852 LIQUIDACION: S3- CL OBISPO SALVADOR V. DECLARADO:	DOC. 924127/96 30484/97 157 900,000	DEUS ZULAIKA PAULA MALAGA V. COMPROBADO:	IMPORTE: 404,015 900,000
COD. 44474 LIQUIDACION: T5- NUM. TOTAL DE LIQUID. HACIENDA SAN AL V. DECLARADO:	DOC. 19449/97 31403/97 2 721,200	MUÑOZ FERREZ MANUEL MALAGA V. COMPROBADO:	IMPORTE: 11,346 2,400,000	COD. 50852 LIQUIDACION: S3- CL OBISPO SALVADOR V. DECLARADO:	DOC. 924127/96 30484/97 157 900,000	DEUS ZULAIKA PAULA MALAGA V. COMPROBADO:	IMPORTE: 404,015 900,000
COD. 44475 LIQUIDACION: T5- HACIENDA SAN AL V. DECLARADO:	DOC. 19447/97 31404/97 721,200	MUÑOZ FERNANDEZ FRANCISCO MALAGA V. COMPROBADO:	IMPORTE: 3,782 800,000	COD. 51379 LIQUIDACION: T0- FI INDUSTRIAL VILL V. DECLARADO:	DOC. 30042/94 30071/98 8,000,000	AGUILAR Y ROSSO S.L. MALAGA V. COMPROBADO:	IMPORTE: 98,065 9,157,200
COD. 44475 LIQUIDACION: T5- HACIENDA SAN AL V. DECLARADO:	DOC. 19447/97 31404/97 721,200	MUÑOZ FERNANDEZ FRANCISCO MALAGA V. COMPROBADO:	IMPORTE: 3,782 800,000	COD. 51381 LIQUIDACION: T0- EMBARCACION "GL V. DECLARADO:	DOC. 22925/94 30073/98 60,000	MILLAN GALINDO FERNANDO MALAGA V. COMPROBADO:	IMPORTE: 18,393 384,800
COD. 51415 LIQUIDACION: T0- LA MOGFA V. DECLARADO:	DOC. 6430/97 30107/98 300,000	ECIJA RAMIREZ PIEDAD CASABERMUJ V. COMPROBADO:	IMPORTE: 51,721 1,069,710	COD. 51389 LIQUIDACION: T0- PL INDUSTRIAL VILL V. DECLARADO:	DOC. 3576/96 30081/98 3,501,000	AUTOCARES JIMBUS S.L. MALAGA V. COMPROBADO:	IMPORTE: 317,302 6,042,397

COD. 51437	DOC. 12320/97	RUIZ DOMINGUEZ EDUARDO	IMPORTE:	20,384	COD. 33614	DOC. 18702/96	FAURA BONILLA S.L.	IMPORTE:	188,191
LIQUIDACION: T0-	30129/98	MALAGA			LIQUIDACION: T3-	30049/96			
CL REFINO									
V. DECLARADO:	500,000	V. COMPROBADO:	800,000						
COD. 51542	DOC. 16765/97	LOPEZ MUÑOZ LUIS FERNANDO	IMPORTE:	51,111	COD. 33776	DOC. 25408/95	CORBALAN SANCHEZ ANGEL	IMPORTE:	3,965
LIQUIDACION: T0-	30233/98	MALAGA			LIQUIDACION: T0-	33559/96			
CL RAVEL	4								
V. DECLARADO:	5,000,000	V. COMPROBADO:	5,764,752						
COD. 51548	DOC. 18847/97	AGBANI MALIA	IMPORTE:	13,435	COD. 33797	DOC. 904997/96	SANTABELLA MENA FRANCISCO	IMPORTE:	37,630
LIQUIDACION: T0-	30239/98	MALAGA			LIQUIDACION: T7-	30934/96			
CL CABALLERO DE LA									
V. DECLARADO:	3,500,000	V. COMPROBADO:	3,701,376						
COD. 51558	DOC. 18462/97	OLMEDO GÓNEZ JOSE	IMPORTE:	63,264	COD. 33827	DOC. 30315/96	MARTINEZ DOMINGUEZ FRANCISCO GINES	IMPORTE:	6,795
LIQUIDACION: T0-	30249/98	RIOGORDO			LIQUIDACION: T5-	31543/96			
MAGIANA									
V. DECLARADO:	500,000	V. COMPROBADO:	1,252,885						
COD. 51572	DOC. 16541/97	JIMENEZ BELMONTE FRANCISCO	IMPORTE:	39,438	COD. 33962	DOC. 30352/95	CERRILLOS MORENO YOLANDA	IMPORTE:	237,370
LIQUIDACION: T0-	30260/98	MALAGA			LIQUIDACION: T0-	30010/97			
CL BLANCO CORIS									
V. DECLARADO:	300,000	V. COMPROBADO:	890,000						
COD. 51604	DOC. 15557/97	PULIDO CAMACHO ANTONIO FERNANDO	IMPORTE:	19,421	COD. 34104	DOC. /	ALECTRON S.L.	IMPORTE:	114,563
LIQUIDACION: T0-	30289/98	MALAGA			LIQUIDACION: J1-	2673/97			
CL MENDIVIL					NUM. TOTAL DE LIQUID.	6	J1 2673/97-J1 2678/97		
V. DECLARADO:	600,000	V. COMPROBADO:	890,000						
COD. 51722	DOC. 521/98	MOLERO ROJAS YOLANDA	IMPORTE:	26,250	COD. 34154	DOC. 45/96	GODOY CARRASCO JUAN	IMPORTE:	101,729
LIQUIDACION: T6-	108/98	B MALAGA			LIQUIDACION: T5-	31563/96			
CL SUAREZ	36 40 B								
V. DECLARADO:	3,000,000	V. COMPROBADO:	2,878,827						
CL SUAREZ	36 40 B								
V. DECLARADO:	3,000,000	V. COMPROBADO:	5,000,000						
COD. 52414	DOC. 39972/97	VALLE ROBLES MARIA DOLORES	IMPORTE:	58,801	COD. 34163	DOC. /	RECREATIVOS CENIT S.L.	IMPORTE:	114,043
LIQUIDACION: T0-	30291/98	MALAGA			LIQUIDACION: J1-	10528/96			
CL FERRANDIZ					NUM. TOTAL DE LIQUID.	3	J1 10528/96-J1 10530/96		
V. DECLARADO:	3,500,000	V. COMPROBADO:	4,402,512						
COD. 52452	DOC. 20530/95	RUIZ JIMENEZ JUAN ANDRES	IMPORTE:	4,119	COD. 35455	DOC. 46678/96	ADRIANCHE	IMPORTE:	8,613
LIQUIDACION: T0-	30418/98	MALAGA			LIQUIDACION: T5-	30429/97			
EMBARCACION VOI									
V. DECLARADO:	450,000	V. COMPROBADO:	196,463						
COD. 52557	DOC. 14634/97	ALCANTARA MARTIN MARCOS JOSE	IMPORTE:	77,837	COD. 35462	DOC. 46678/96	ADRIANCHE	IMPORTE:	9,128
LIQUIDACION: T0-	30456/98	MALAGA			LIQUIDACION: T5-	30428/97			
CL FRANCISCO DE PA									
V. DECLARADO:	6,000,000	V. COMPROBADO:	7,161,830						
COD. 52560	DOC. 14606/97	MATA MORENO ANTONIO	IMPORTE:	78,550	COD. 35660	DOC. 33586/95	VEGA MARTIN FRANCISCO JOSE	IMPORTE:	7,179
LIQUIDACION: T0-	30458/98	MALAGA			LIQUIDACION: T5-	30030/97			
PZ MIRAMAR DEL PAL									
V. DECLARADO:	7,000,000	V. COMPROBADO:	8,171,090						
COD. 52677	DOC. 44563/97	CARNERO AGUILAR ANTONIO	IMPORTE:	58,131	COD. 37467	DOC. 8654/97	JIMENEZ FONTALBA JUAN ANTONIO	IMPORTE:	21,336
LIQUIDACION: T0-	30568/98	MALAGA			LIQUIDACION: T5-	30544/97			
CL SAN ANDRES									
V. DECLARADO:	3,500,000	V. COMPROBADO:	4,397,490						
COD. 52813	DOC. 43195/97	QUINERO PULPILLO TRINIDAD	IMPORTE:	146,791	COD. 37478	DOC. 6062/97	RECUENCO BASTIAN MATILDE	IMPORTE:	21,216
LIQUIDACION: T0-	30530/98	MALAGA			LIQUIDACION: T5-	30440/97			
CL FRIGLIANA									
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	2,253,688						
LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS									

COD. 765	DOC. 39835/89	FERNANDEZ JIMENEZ ANA	IMPORTE:	77,526	COD. 37479	DOC. 6055/97	RECUENCO BASTIAN MATILDE	IMPORTE:	20,206
LIQUIDACION: T0-	30281/95				LIQUIDACION: T5-	30439/97			
COD. 1216	DOC. 50329/94	MUÑOZ VEGA LUCIA	IMPORTE:	6,359	COD. 37485	DOC. 9090/96	BRADE HANNA HELENA	IMPORTE:	30,000
LIQUIDACION: T0-	30509/95				LIQUIDACION: T0-	30716/97			
COD. 2635	DOC. 51293/94	CARRERA RAYA PEDRO MANUEL	IMPORTE:	27,938	COD. 37586	DOC. 22286/96	CONSTRUCCIONES TORREALCAZAR S.J.	IMPORTE:	8,334
LIQUIDACION: T0-	30496/95				LIQUIDACION: T5-	31672/96			
COD. 5301	DOC. 1381/90	GUERRERO CANTIZANO FRANCISCO JAVIER	IMPORTE:	49,445	COD. 37600	DOC. 1725/91	ROLDAN JIMENEZ FRANCISCO	IMPORTE:	169,146
LIQUIDACION: T0-	31440/95				LIQUIDACION: S3-	51/97			
COD. 7309	DOC. 8409/94	MARTIN GARRIDO JUAN	IMPORTE:	6,378	COD. 37716	DOC. 25711/95	MORETA LARA LUIS MARINO	IMPORTE:	46,855
LIQUIDACION: T5-	30889/95				LIQUIDACION: T5-	30544/96			
COD. 7323	DOC. 22818/91	ROBLES ROBLES VIRTUDES	IMPORTE:	123,209	COD. 37784	DOC. 35816/95	LOPEZ TINEO DIEGO	IMPORTE:	5,422
LIQUIDACION: T0-	30078/95				LIQUIDACION: T5-	30631/96			
COD. 7327	DOC. 22543/91	MARTIN GARRIDO JUAN	IMPORTE:	9,385	COD. 37803	DOC. 25262/87	TELLEZ LISBONA MARIA LUISA	IMPORTE:	27,990
LIQUIDACION: T5-	30916/95				LIQUIDACION: T0-	31932/96			
COD. 8032	DOC. 35425/89	LOPEZ LOPEZ, JOSE	IMPORTE:	118,324	COD. 37959	DOC. 25640/95	NOGUES DEL CASTILLO JUAN LUIS	IMPORTE:	47,354
LIQUIDACION: T0-	31277/95				LIQUIDACION: T5-	31074/96			
COD. 18602	DOC. 45542/94	PEREZ-CABALLERO IBARRETA CARMEN	IMPORTE:	23,493	COD. 40919	DOC. 45699/96	CASTILLO FIDALGO MARIA HERMINTA	IMPORTE:	61,483
LIQUIDACION: T0-	33670/95				LIQUIDACION: T5-	31041/97			
COD. 24024	DOC. 1849/95	JIMENEZ VUYUELA ANGEL	IMPORTE:	410,775	COD. 41110	DOC. 20447/97	SANTAMARTA DEL POZO JOSE LUIS	IMPORTE:	48,431
LIQUIDACION: T0-	31507/96				LIQUIDACION: T5-	31131/97			
COD. 24026	DOC. 1847/95	JIMENEZ VINDOLA ANGEL	IMPORTE:	431,313	COD. 41128	DOC. 19263/97	DE LA TORRE ORTIZ MARINA	IMPORTE:	5,993
LIQUIDACION: T0-	31503/96				LIQUIDACION: T5-	31150/97			
COD. 28348	DOC. 172/96	ASISTENCIA URBANA S.A.	IMPORTE:	11,712	COD. 41130	DOC. 19265/97	DE LA TORRE ORTIZ MARINA	IMPORTE:	123,465
LIQUIDACION: T0-	33290/96				LIQUIDACION: T5-	31149/97			
COD. 30621	DOC. 2743/96	BRUCH CHAPAU MONIQUE-MARIE	IMPORTE:	17,690,668	COD. 41134	DOC. 2783/94	IBORRA CASTELLANO FRANCISCO JOSE	IMPORTE:	165,175
LIQUIDACION: SK-	74/96				LIQUIDACION: T5-	31160/97			
COD. 32306	DOC. 1425/91	GARCIA HERNANDEZ ELVIRA	IMPORTE:	56,312	COD. 41135	DOC. 2783/94	IBORRA CASTELLANO FRANCISCO JOSE	IMPORTE:	12,800
LIQUIDACION: S3-	415/96				LIQUIDACION: T5-	31159/97			
NUM. TOTAL DE LIQUID.	3	S3 415/96-S3 417/96							
COD. 33468	DOC. 9244/96	RUIZ REAL RAFAEL	IMPORTE:	9,588	COD. 41167	DOC. 44758/95	CAMPOS GARCIA JOSE LUIS	IMPORTE:	242,729
LIQUIDACION: T5-	31475/96				LIQUIDACION: T0-	31527/97			
COD. 33494	DOC. 39030/96	AMPUDIA GONZALEZ BERNARDO	IMPORTE:	42,696	COD. 41168	DOC. 44758/95	CAMPOS GARCIA JOSE LUIS	IMPORTE:	753,739
LIQUIDACION: T5-	31447/96				LIQUIDACION: T0-	31526/97			
					COD. 41370	DOC. 42068/96	AREVALO MCNOZ MANUEL	IMPORTE:	5,848
					LIQUIDACION: T5-	30643/97			
					COD. 41411	DOC. 13105/97	VÁZQUEZ MILAN JOSE	IMPORTE:	31,916
					LIQUIDACION: T5-	30452/97			
					COD. 42115	DOC. 16885/92	LLAMAZARES DIEZ MARIYOL	IMPORTE:	296,861
					LIQUIDACION: T0-	32065/97			
					COD. 42280	DOC. 19815/96	GESTIONES Y DES. PATRIMONIALES, S.A.	IMPORTE:	142,449
					LIQUIDACION: T5-	31404/97			
					COD. 42607	DOC. 48960/94	GESTIONES Y DESARROLLOS PATRIMONIALES S.A.	IMPORTE:	30,996
					LIQUIDACION: T0-	33439/96			
					COD. 42647	DOC. 8284/93	ALVAREZ LORENZO CONCEPCION BUNTA	IMPORTE:	15,462
					LIQUIDACION: T5-	30417/97			
					COD. 42658	DOC. 21490/96	LUQUE LEDESMA MANUEL	IMPORTE:	34,998
					LIQUIDACION: T0-	30667/97			
					COD. 42845	DOC. 18270/97	PARRA SANCHEZ DIEGO	IMPORTE:	7,456
					LIQUIDACION: T5-	31267/97			
					COD. 43122	DOC. /	PEREZ URTIAGA JOSE LUIS	IMPORTE:	10,366
					LIQUIDACION: RX-	242/96			

COD. 43396	DOC. 35821/96	GARCIA CARMONA JOSE							
LIQUIDACION:	T5- 31014/97		IMPORTE:	6,007					
COD. 43821	DOC. 15263/93	PORRAS MORENO M. DE LA PEÑA							
LIQUIDACION:	T6- 33858/93		IMPORTE:	22,685					
COD. 43832	DOC. /	ALECTRON S.L.							
LIQUIDACION:	J1- 77/98		IMPORTE:	116,611					
NUM. TOTAL DE LIQUID.	8	J1 77/98-J1		84/98					
COD. 44478	DOC. 38766/95	CABALLERO MORIANA LUIS							
LIQUIDACION:	T5- 31489/97		IMPORTE:	5,470					
COD. 45692	DOC. /	NUÑEZ RUIZ, S.L.							
LIQUIDACION:	SM- 1/98		IMPORTE:	256,000					
NUM. TOTAL DE LIQUID.	2	SM 1/98-SM		2/98					
COD. 47248	DOC. /	ALECTRON S.L.							
LIQUIDACION:	J1- 2552/98		IMPORTE:	114,843					
NUM. TOTAL DE LIQUID.	8	J1 2552/98-J1		2559/98					
COD. 47318	DOC. /	RECREATIVOS CENIT S.L.							
LIQUIDACION:	SM- 2/97		IMPORTE:	5,700					
COD. 47319	DOC. /	RECREATIVOS CENIT S.L.							
LIQUIDACION:	SM- 3/97		IMPORTE:	5,700					
COD. 47320	DOC. /	RECREATIVOS CENIT S.L.							
LIQUIDACION:	SM- 4/97		IMPORTE:	5,700					
COD. 47321	DOC. /	RECREATIVOS CENIT S.L.							
LIQUIDACION:	SM- 5/97		IMPORTE:	5,700					
COD. 47322	DOC. /	RECREATIVOS CENIT S.L.							
LIQUIDACION:	SM- 6/97		IMPORTE:	5,700					
COD. 47323	DOC. /	RECREATIVOS CENIT S.L.							
LIQUIDACION:	SM- 7/97		IMPORTE:	5,700					
COD. 47324	DOC. /	RECREATIVOS CENIT S.L.							
LIQUIDACION:	SM- 8/97		IMPORTE:	5,700					
COD. 47325	DOC. /	RECREATIVOS CENIT S.L.							
LIQUIDACION:	SM- 9/97		IMPORTE:	5,700					
COD. 47326	DOC. /	RECREATIVOS CENIT S.L.							
LIQUIDACION:	SM- 10/97		IMPORTE:	5,700					
COD. 47327	DOC. /	RECREATIVOS CENIT S.L.							
LIQUIDACION:	SM- 11/97		IMPORTE:	5,700					
COD. 47328	DOC. /	RECREATIVOS CENIT S.L.							
LIQUIDACION:	SM- 12/97		IMPORTE:	5,700					
COD. 48268	DOC. 251/98	MAYORGA GARCIA MIGUEL							
LIQUIDACION:	D4- 85/98		IMPORTE:	1,373,486					
COD. 48398	DOC. /	KAFATA ABDUL MAGIDE							
LIQUIDACION:	RX- 228/98		IMPORTE:	3,617					
COD. 48405	DOC. /	LOHR BIRGIT ANNA CHARLOTTE							
LIQUIDACION:	RX- 217/98		IMPORTE:	5,000					
COD. 48411	DOC. /	FROYSA AMUND							
LIQUIDACION:	RX- 225/98		IMPORTE:	4,100					
COD. 48419	DOC. /	MERTTEL GERHARD KURT							
LIQUIDACION:	RX- 201/98		IMPORTE:	2,829					
COD. 49254	DOC. /	ALECTRON S.L.							
LIQUIDACION:	J1- 4805/98		IMPORTE:	114,702					
NUM. TOTAL DE LIQUID.	8	J1 4805/98-J1		4812/98					
COD. 49535	DOC. 32862/92	GOMEZ PILARES ALICIA ALMUDENA PALOMA							
LIQUIDACION:	T0- 30003/98		IMPORTE:	101,826					
COD. 50357	DOC. 2610/97	RODRIGUEZ PINEDA CONCEPCION							
LIQUIDACION:	T4- 67/98		IMPORTE:	108,000					
COD. 50393	DOC. 323/98	CORPAS PUCHE ANTONIO-ALONSO							
LIQUIDACION:	D4- 97/98		IMPORTE:	753,474					
COD. 50412	DOC. 360/98	MUÑOZ AMAYA FRANCISCO							
LIQUIDACION:	D4- 108/98		IMPORTE:	412,136					
COD. 51059	DOC. 9381/97	FRANQUELO BELMONTE M. VICTORIA							
LIQUIDACION:	T0- 32267/97		IMPORTE:	85,301					
COD. 51060	DOC. 33075/97	TORRE ORTIZ MARINA DE LA							
LIQUIDACION:	T5- 31390/97		IMPORTE:	5,992					
COD. 51612	DOC. 38802/96	SHRIMAN AMADADI S.L.							
LIQUIDACION:	T0- 30302/98		IMPORTE:	15,000					
COD. 53197	DOC. /	ALECTRON S.L.							
LIQUIDACION:	J1- 6585/98		IMPORTE:	114,726					
NUM. TOTAL DE LIQUID.	8	J1 6585/98-J1		6592/98					
COD. 53699	DOC. 18788/94	SERRANO MORAL PABLO							
LIQUIDACION:	T0- 30787/98		IMPORTE:	117,046					
COD. 53707	DOC. 14323/93	ALBA MARTIN LAURA							
LIQUIDACION:	T0- 30794/98		IMPORTE:	89,792					
COD. 53720	DOC. 16798/95	CLAVO COME CESAR							
LIQUIDACION:	T0- 30815/98		IMPORTE:	102,241					
COD. 53721	DOC. 5981/95	FERNANDEZ GUTIERREZ MIGUEL							
LIQUIDACION:	T0- 30817/98		IMPORTE:	27,159					
COD. 53791	DOC. 31520/95	BAÑEZ S.L.							
LIQUIDACION:	T0- 31209/98		IMPORTE:	708,510					
COD. 53983	DOC. 16067/89	ROMERO OTERO ANTONIO LUIS							
LIQUIDACION:	T0- 30888/98		IMPORTE:	58,652					
COD. 54043	DOC. 33066/92	ARROYO SANCHEZ ROSA MARIA							
LIQUIDACION:	T0- 30923/98		IMPORTE:	53,588					
COD. 54044	DOC. 33066/92	ARROYO SANCHEZ MARIA TERESA							
LIQUIDACION:	T0- 30922/98		IMPORTE:	53,588					
COD. 54066	DOC. 53123/94	RODRIGUEZ GUMERSTINDO FRANCISCO							
LIQUIDACION:	T0- 30994/98		IMPORTE:	30,216					
COD. 54139	DOC. 17933/95	GOMEZ RIOS SALVADOR							
LIQUIDACION:	T5- 30422/98		IMPORTE:	31,370					
COD. 54143	DOC. 42258/95	PROMOCIONES SANTI PETRI, S.L.							
LIQUIDACION:	T5- 30418/98		IMPORTE:	46,571					
NUM. TOTAL DE LIQUID.	2	T5 30418/98-T5		30419/98					
COD. 54159	DOC. 48092/95	LUPIAREZ SERRANO ANTONIO							
LIQUIDACION:	T5- 30402/98		IMPORTE:	4,923					
COD. 54178	DOC. 15714/95	COMERCIAL ROMERO GUERRERO S.L.							
LIQUIDACION:	T5- 30266/98		IMPORTE:	39,075					
COD. 54180	DOC. 38682/95	MIGOSA S.L.							
LIQUIDACION:	T5- 30268/98		IMPORTE:	15,000					
COD. 54252	DOC. /	VERA Y LOPEZ S.L.							
LIQUIDACION:	J1- 8127/98		IMPORTE:	114,609					
NUM. TOTAL DE LIQUID.	10	J1 8127/98-J1		8136/98					
COD. 54264	DOC. /	NUÑEZ RUIZ S.L.							
LIQUIDACION:	J1- 7819/98		IMPORTE:	114,609					
NUM. TOTAL DE LIQUID.	9	J1 7819/98-J1		7827/98					

Málaga, 22 de diciembre de 1998.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CORRECCION de errata de la Orden de 23 de diciembre de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Quesada (Jaén). (BOJA núm. 4, de 9.1.99).

Advertida errata en el texto publicado de la Orden antes citada, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 301, 2.^a columna, entre la línea 55 y la línea 56 se ha omitido una línea que debe decir:

Más de 60 m³ hasta 120 m³/trimestre 75,74 ptas./m³

Sevilla, 19 de enero de 1999

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de Permiso de Investigación. (PP. 3915/98).

El Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber:

Que ha sido definitivamente admitida la solicitud del Permiso de Investigación que a continuación se indica:

Nombre: Taibena. Expediente núm.: 40.394. Recurso solicitado: Todos los de la Sección C) de la Ley de Minas. Superficie solicitada: 24 cuadrículas. Términos municipales afectados: Vélez Blanco (Almería) y Lorca (Murcia). Solicitante: Don José M. Mañez Bellot, en nombre y representación de José M. Mañez Verdú, S.A. Domicilio: C/ Ledua, núm. 103. Novelda (Alicante).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la última de las publicaciones que del presente anuncio han de efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Alme-

ría, del de la Junta de Andalucía (BOJA) y de la Comunidad Autónoma de Murcia de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, y con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en el mismo artículo y normativa.

Almería, 25 de noviembre de 1998.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento de la concesión derivada del Permiso de Investigación La Pequeñita núm. 15.983. (PP. 3643/97).

La Delegación Provincial de Trabajo e Industria en Jaén hace saber:

Que por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, de fecha 24 de abril de 1997, ha sido otorgada a don Francisco Torres Herrador la siguiente Concesión Derivada de Permiso de Investigación:

Expediente número: 15.983. Nombre: La Pequeñita. Recursos de la Sección C): Oxido de hierro. Cuadrículas mineras: Una, coincidente con la del Permiso de Investigación. Términos municipales. Torredelcampo y Jaén.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 31 de octubre de 1997.- El Delegado, Francisco García Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento de la Concesión Directa de Explotación Aranda núm. 15.998. (PP. 3644/97).

La Delegación Provincial de Trabajo e Industria en Jaén hace saber:

Que por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, de fecha 24 de abril de 1997, ha sido otorgada a Yesos Aranda, S.A., la siguiente Concesión Directa de Explotación:

Expediente número: 15.998. Nombre: Aranda. Recursos de la Sección C): Yeso. Cuadrículas mineras: Cuatro. Término municipal: Martos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 31 de octubre de 1997.- El Delegado, Francisco García Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre modificación del Permiso de Investigación La Artesilla, núm. 15.996, por renuncia parcial del titular, Canteras de Rocas Ornamentales, SL. (PP. 14/98).

La Delegación Provincial de Trabajo e Industria en Jaén hace saber:

Que por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 5 de diciembre de 1997 se acepta de Canteras de Rocas Ornamentales, S.L., actual titular del Permiso de Investigación de referencia, la renuncia de ciento noventa y cuatro cuadrículas mineras de las doscientas cincuenta y dos de que consta el citado Permiso, otorgado por Resolución de la anterior Delegación de Industria, Comercio y Turismo de fecha 24.4.96 a favor de Mármoles Visemar, S.L., para Recursos de la Sección C): Rocas Ornamentales, en los términos municipales de Jaén, La Guardia de Jaén, Mancha Real y Pegalajar.

Queda el Permiso de Investigación ocupando una superficie de cincuenta y ocho cuadrículas mineras, de acuerdo con la siguiente designación:

VERTICE	MERIDIANO OESTE	PARALELO NORTE
P.p y V.1	3° 37' 00"	37° 47' 00"
V.2	3° 37' 00"	37° 45' 40"
V.3	3° 37' 20"	37° 45' 40"
V.4	3° 37' 20"	37° 45' 20"
V.5	3° 37' 40"	37° 45' 20"
V.6	3° 37' 40"	37° 44' 40"
V.7	3° 41' 40"	37° 44' 40"
V.8	3° 41' 40"	37° 44' 00"
V.9	3° 42' 00"	37° 44' 00"
V.10	3° 42' 00"	37° 43' 20"
V.11	3° 43' 40"	37° 43' 20"

VERTICE	MERIDIANO OESTE	PARALELO NORTE
V.12	3° 43' 40"	37° 45' 00"
V.13	3° 38' 40"	37° 45' 00"
V.14	3° 38' 40"	37° 45' 40"
V.15	3° 38' 20"	37° 45' 40"
V.16	3° 38' 20"	37° 46' 00"
V.17	3° 38' 00"	37° 46' 00"
V.18	3° 38' 00"	37° 46' 20'
V.19	3° 37' 40"	37° 46' 20"
V.20	3° 37' 40"	37° 47' 00"
V.1	3° 37' 00"	37° 47' 00"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 12 de diciembre de 1997.- El Delegado, Francisco García Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud del Permiso de Investigación Atero núm. 16.002. (PP. 1494/98).

La Delegación Provincial de Trabajo e Industria en Jaén hace saber:

Que por don Luis Atero Maldonado, con domicilio en Granada, se solicitó Permiso de Investigación de veinticinco cuadrículas mineras para recursos de la Sección C) ofitas y otros, nombrado Atero, núm. 16.002, sito en los parajes Cazalla, Puerta de Arenas y otros de los términos municipales de Carcheles y Campillo de Arenas.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
Pp y Vértice núm. 1	3° 35' 40" W	37° 36' 20" N
Vértice núm. 2	3° 35' 40" W	37° 38' 00" N
Vértice núm. 3	3° 37' 20" W	37° 38' 00" N
Vértice núm. 4	3° 37' 20" W	37° 36' 20" N

quedando así cerrado el perímetro de veinticinco cuadrículas mineras que se solicitan.

Que como resultado de las operaciones de demarcación y confección del plano reglamentado para resolver la solicitud de otorgamiento del referido Permiso de Investigación se ha comprobado lo siguiente:

Que parte de las cuadrículas mineras situadas más al Este se hallan en el término municipal de Cambil (Jaén) no figurando tal extremo en la solicitud mencionada, ni en la documentación presentada a los sesenta días para cumplimentar el expediente, según dispone el artículo 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Lo que se hace público a fin de los que se crean interesados en cuanto al término municipal de Cambil (Jaén) puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 27 de abril de 1998.- El Delegado Provincial, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento de la Concesión Directa de Explotación María Bellido núm. 16.018. (PP. 2169/98).

La Delegación Provincial de Trabajo e Industria en Jaén hace saber:

Que por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, de fecha 27 de enero de 1998, ha sido otorgada a Comercial Cerámicas de Bailén, S.A., la siguiente Concesión Directa de Explotación:

Expediente número: 16.018. Nombre: María Bellido. Recursos de la Sección C): Arcillas. Cuadrículas mineras: Siete. Término municipal: Bailén.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 86.1. y 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 22 de junio de 1998.- El Delegado, Francisco García Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación Acebuchar núm. 16.026. (PP. 2318/98).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Jaén hace saber:

Que en fecha 18 de noviembre de 1997 ha sido otorgado el Permiso de Investigación cuyas circunstancias se reseñan a continuación:

Nombre: «Acebuchar».
 Núm. de expediente: 16.026.
 Recurso: Sección C), todos y en especial arcillas.
 Término municipal: Carboneros (Jaén).
 Extensión: Ocho cuadrículas mineras, de acuerdo con la siguiente designación:

	Vértices	Meridianos	Paralelos
Pp y	Vértice núm. 1	3º 36' 40"	38º 13' 20"
	Vértice núm. 2	3º 36' 20"	38º 13' 20"
	Vértice núm. 3	3º 36' 20"	38º 12' 40"
	Vértice núm. 4	3º 37' 20"	38º 12' 40"
	Vértice núm. 5	3º 37' 20"	38º 13' 40"
	Vértice núm. 6	3º 36' 40"	38º 13' 40"
	Vértice núm. 1	3º 36' 40"	38º 13' 20"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 24 de junio de 1998.- El Delegado, Francisco García Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación La Norieta núm. 16.022. (PP. 2320/98).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Jaén hace saber:

Que en fecha 18 de noviembre de 1997 ha sido otorgado el Permiso de Investigación cuyas circunstancias se reseñan a continuación:

Nombre: «La Norieta».
 Núm. de expediente: 16.022.
 Recurso: Sección C), todos y en especial arcillas.
 Término municipal: Bailén (Jaén).
 Extensión: Cuatro cuadrículas mineras, de acuerdo con la siguiente designación:

	Vértices	Meridianos	Paralelos
Pp y	Vértice núm. 1	3º 43' 00"	38º 05' 40"
	Vértice núm. 2	3º 43' 00"	38º 05' 00"
	Vértice núm. 3	3º 43' 40"	38º 05' 00"
	Vértice núm. 4	3º 43' 40"	38º 05' 40"
	Vértice núm. 1	3º 43' 00"	38º 05' 40"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 24 de junio de 1998.- El Delegado, Francisco García Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado Morrón Blanco núm. 16.044. (PP. 2428/98).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Jaén hace saber:

Que por don Fernando Alcalde Rodríguez, en nombre y representación de la sociedad Industrial Mármol Export, S.A., se solicita Permiso de Investigación de sesenta cuadrículas mineras para recursos de la sección C), nombrado Morrón Blanco núm. 16.044, sito en los parajes El Morrón, Mojón Blanco y otros de los términos municipales de Mancha Real, Torres y Pegalajar (Jaén).

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich es la siguiente:

	Vértices	Meridianos	Paralelos
Pp y	Vértice núm. 1	3º 37' 00"	37º 45' 00"
	Vértice núm. 2	3º 33' 00"	37º 45' 00"
	Vértice núm. 3	3º 33' 00"	37º 46' 40"
	Vértice núm. 4	3º 37' 00"	37º 46' 40"
	Vértice núm. 1	3º 37' 00"	37º 45' 00"

quedando así cerrado el perímetro de sesenta cuadrículas mineras que se solicitan.

Lo que se hace público a fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, todo ello de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 292/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que desarrolla la Ley 7/94, de 18 de mayo, y Real Decreto 2994/1982, o por alguno de los supuestos incluidos en el apartado 12 del Anexo 2 del Real Decreto 1131/1988, a que hace referencia el núm. 14 del Anexo del ya mencionado Decreto 292/1995.

Jaén, 6 de julio de 1998.- El Delegado Provincial, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación a Cauchos Andalucía, SA.

Intentada sin efecto notificación a Cauchos Andalucía, S.A. (ANCUSA), con último domicilio conocido en Urbanización Cerrado de Calderón, 29006 Málaga, se le notifica por este medio, de conformidad con lo que previene el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que en fecha 23.7.98 se dictó acuerdo de Inicio de Incumplimiento de expediente de beneficios por el Subdirector General de Inspección y Control del Ministerio de Economía y Hacienda.

Se indica que la misma pone fin a la vía administrativa, por lo que contra ella únicamente procede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga. en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación al órgano resolutorio, de conformidad con lo establecido en los arts. 57.2 y 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Málaga, 14 de diciembre de 1998.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación a Lácteas Industriales, SA.

Intentada sin efecto notificación a Lácteas Industriales, S.A., con último domicilio conocido en C/ Ronda Alta, 29620 Torremolinos, se le notifica por este medio, de conformidad con lo que previene el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que en fecha 4.6.98 se dictó acuerdo de Inicio de Incumplimiento de expediente de beneficios por el Subdirector General de Inspección y Control del Ministerio de Economía y Hacienda.

Se indica que la misma pone fin a la vía administrativa, por lo que contra ella únicamente procede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga. en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación al órgano resolutorio, de conformidad con lo establecido en los arts. 57.2 y 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Málaga, 14 de diciembre de 1998.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación a Bevisol Andalucía, SA.

Intentada sin efecto notificación a Bevisol Andalucía, S.A., con último domicilio conocido en Polígono Industrial Guadalhorce, 29001 Málaga, se le notifica por este medio, de conformidad con lo que previene el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que en fecha 1.6.98 se dictó acuerdo de Inicio de Incumplimiento de expediente de beneficios por el Subdirector General de Inspección y Control del Ministerio de Economía y Hacienda.

Se indica que la misma pone fin a la vía administrativa, por lo que contra ella únicamente procede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga. en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación al órgano resolutorio, de conformidad con lo establecido en los arts. 57.2 y 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Málaga, 14 de diciembre de 1998.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación a José Muñoz Alba.

Intentada sin efecto notificación a José Muñoz Alba, con último domicilio conocido en C/ Riotinto, 3, 29010 Málaga, se le notifica por este medio, de conformidad con lo que previene el art. 59.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que en fecha 23.7.98 se dictó acuerdo de Inicio de Incumplimiento de expediente de beneficios por el Subdirector General de Inspección y Control del Ministerio de Economía y Hacienda.

Se indica que la misma pone fin a la vía administrativa, por lo que contra ella únicamente procede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga. en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación al órgano resolutorio, de conformidad con lo establecido en

los arts. 57.2 y 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Málaga, 14 de diciembre de 1998.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio que se cita. (PP. 3943/98).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 17 de noviembre de 1998, ha resuelto otorgar definitivamente a Ruiz y Avila, S.L., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Canilla de Albaida-Málaga, con hijuelas (VJA-080), por sustitución de la concesión V-999:JA-090 (EC-JA-002), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

Canillas de Albaida-Málaga, con paradas en Canillas de Albaida, Competa, Sayalonga, Algarrobo, Torre del Mar y Málaga.

Corumbela-Vélez Málaga, con paradas en Corumbela, Archez, Sayalonga, Algarrobo, Torre del Mar, Hospital Comarcal Axarquía y Vélez Málaga.

Canillas de Albaida-Vélez Málaga, con paradas en Canillas de Albaida, Competa, Sayalonga, Algarrobo, Torre del Mar, Hospital Comarcal Axarquía y Vélez-Málaga.

Prohibiciones de Tráfico:

- De y entre Torre del Mar y Málaga y viceversa.
- De y entre Torre del Mar y Vélez-Málaga, incluido el Hospital Comarcal de la Axarquía y viceversa.
- De Vélez Málaga para Corumbela y viceversa.

II. Expediciones y calendario:

Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 7,3812 ptas./viaj.-km.
- Exceso de equipajes y encargos: 1,1071 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de noviembre de 1998.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 12 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra Agrupación de Vertidos a la EDAR de Valverde del Camino (Huelva) para el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, de fecha 10 de noviembre de 1998, se ordenó la iniciación del expediente de expropiación de la obra: «Agrupación de Vertidos a la EDAR de Valverde del Camino. Huelva», cuyo proyecto fue aprobado con fecha 3 de julio de 1998.

En acuerdo adoptado en Consejo de Gobierno se declara de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regula en los arts. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como Anexo a esta Resolución para que comparezcan en el Ayuntamiento de Valverde del Camino los días 8 y 9 de febrero de 1999 en horas de 10,30 a 13,30, al objeto de proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados personalmente o por medio de Apoderado Notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de Contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.

Asimismo, se hace constar que a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17.1.º del Reglamento, al objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 12 de enero de 1999.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

RELACION QUE SE CITA

TERMINO MUNICIPAL: VALVERDE DEL CAMINO

LUGAR: AYUNTAMIENTO

HORA: 10,30 a 13,30

FINCA Nº	POLIG/PARC.	PROPIETARIO	DIA
1	26/94	D. Manuel Calero Marín	8-2-1.999
2	26/94	D. Manuel Calero Marín	"
3	26/94	D. Manuel Calero Marín	"
4	26/96	Dª Josefa Mª y Dª Francisca Pérez Santos	"
5	26/96	Dª Josefa Mª y Dª Francisca Pérez Santos Camino Público	"

FINCA Nº	POLIG/PARC.	PROPIETARIO	DIA
6	25/38	Ayuntamiento de Valverde	"
7	25/37a	D. Conrado Herrezuelo Mora	"
8	25/37a	D. Conrado Herrezuelo Mora	"
9	25/42	D. Francisco Acuña Rivera	9-2-1.999
10	25/42	D. Eduardo Asuero Asuero	"
11	20/3	Ayuntamiento de Valverde	"
12	20/3	Ayuntamiento de Valverde	"
13	20/4	D. Jesús Bermejo Arrayán	"
14	20/8	Dª Dolores Batanero Macías	"
15	20/9	D. Jesús Bermejo Arrayán	"
16	20/4	D. Jesús Bermejo Arrayán	"

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte Sierra Parda, t.m. de Ojén (Málaga). (Expte. MP-98/011).

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y del art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga pone con conocimiento público que don José Peral Lorente inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal de 16,8 m² de terrenos del monte «Sierra Parda», núm. 44 del CUP, en el t.m. de Ojén, para instalación de una conducción subterránea de agua.

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, 2-3.ª, de Málaga, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Málaga, 15 de diciembre de 1998.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, para la notificación de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de septiembre de 1998.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de septiembre de 1998, por el que se ratifica la Resolución de fecha 24 de julio de 1998 del Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio, para que sirva de notificación.

Núm. expediente: 9/98.

Presunto responsable: Doña María Fátima Ortega González.

Ultimo domicilio: C/ Montevideo, núm. 31 (Sevilla).

Tramite que se notifica: Acuerdo del Consejo de Gobierno.

Sevilla, 21 de diciembre de 1998.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN. INSTITUTO PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO sobre propuesta de rectificación de error material del acuerdo núm. 31 del Consejo de Administración de 27 de mayo de 1998, relativo a la aprobación de bases.

El Consejo de Administración del Organismo Autónomo Instituto Provincial de Asuntos Sociales de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1998, acordó aprobar lo siguiente:

Por Acuerdo del Consejo de Administración del Instituto Provincial de Asuntos Sociales núm. 31, de fecha 27 de mayo de 1998, por el que se aprueban las Bases para la provisión de una plaza de empleado/a Laboral fijo/a, con la categoría de Licenciado/a en Derecho, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 1997, se advierte que se han cometido determinados errores materiales en la transcripción de los datos y así han aparecido publicadas las bases de referencia en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 182, de fecha 8 de agosto de 1998, y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 100, de fecha 5 de septiembre de 1998.

En concreto los errores son los siguientes:

En el apartado B) de la base séptima donde dice «Cursos, Seminarios, Congresos, Jornadas, Charlas, Coloquios y Asistencias a Colegios Arbitrales», debe decir «Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas». La razón de tal modificación es bien simple, ya que las Charlas, Coloquios y Asistencia a Colegios Arbitrales no son susceptibles de valoración a tenor de lo dispuesto en el punto 1 de la citada base séptima.

En el párrafo segundo «in fine» de la misma letra B), anteriormente citada, donde dice «La asistencia a Colegios Arbitrales de Consumo, se acreditarán mediante certificación expedida por la correspondiente Junta Arbitral de Consumo», debe ser suprimido por la misma razón «ut supra» indicada.

En el Anexo de materias comunes correspondiente al temario se observan dos errores:

- En el Tema 2 aparece como una pregunta del mismo: «El Defensor del Pueblo». Dicha referencia ha de ser suprimida pues ya aparece en el Tema 13 del Anexo de materias específicas como un tema individual.

- Por otro lado en el Anexo de materias comunes aparecen 19 temas, y en el Anexo de materias específicas, 72, por lo que en aplicación analógica de lo dispuesto en el art. 8.3 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, se deben unir los Temas 11 y 12 de las materias comunes en 1 solo tema que llevaría por rúbrica: «11. Régimen Local Español: Principios Constitucionales. Regulación Jurídica. Clase de Entidades Locales. Organización Municipal. Competencias Municipales. Organización Provincial. Competencias Provinciales».

Por todo cuanto antecede, y en virtud de lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se propone al Consejo de Administración adopte acuerdo en los siguientes términos:

Primero. Que se suprima parte del apartado B) de la base séptima, quedando redactado de la siguiente forma: Donde dice «Cursos, Seminarios, Congresos, Jornadas, Charlas, Coloquios y Asistencias a Colegios Arbitrales», debe decir «Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas».

Segundo. En el párrafo segundo «in fine» de la misma letra B), anteriormente citada, donde dice «La asistencia a Colegios Arbitrales de Consumo, se acreditarán mediante certificación expedida por la correspondiente Junta Arbitral de Consumo». Debe ser suprimido.

Tercero. Que el Tema 2 de las materias comunes, quede redactado de la siguiente forma: «Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión de los Derechos y Libertades».

Cuarto. Refundir los Temas 11 y 12 en un solo tema que llevaría por rúbrica «Tema 11. Régimen Local Español: Principios Constitucionales. Regulación Jurídica. Clase de Entidades Locales. Organización Municipal. Competencias Municipales. Organización Provincial. Competencias Provinciales».

Quinto. Se dé al resto de los temas de las materias comunes la numeración correlativa, hasta completar los 18 temas de esta parte.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 15 de enero de 1999.- El Presidente, Felipe López García.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

ANUNCIO sobre adjudicación directa a la Organización Nacional de Ciegos de derecho de superficie sobre parcela sita en el PERI-SB-1 (La Calzada). (PP. 4042/98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública durante el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente, el expediente 48/98 PAT, instruido para la adjudicación directa de un derecho de superficie a favor de la Organización Nacional de Ciegos (ONCE) de parcela destinada a dotacional privado en el PERI-SB-1 (La Calzada).

Sevilla, 15 de diciembre de 1998.- El Secretario, Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DEL CAMPO

EDICTO. (PP. 17/99).

Don Vicente Zaragoza Alcover, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castilleja del Campo (Sevilla).

Hago saber: Que aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1998 la revisión de las NN.SS. de Planeamiento de este municipio, se sometan a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrán ser examinadas y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Castilleja del Campo, 29 de diciembre de 1998.- El Alcalde, Vicente Zaragoza Alcover.

AYUNTAMIENTO DE IBROS

ANUNCIO de bases.

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE POLICIA LOCAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía Local.

1.2. La plaza citada, adscrita a la Escala Básica, conforme determina el artículo 14 de la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadra en el grupo D del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía; Orden de 29 de enero de 1993, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine en último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido treinta.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.
- d) Compromiso de portar armas o utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posición del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado o de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el Curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuela de Policía de las Corporaciones Locales.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base tercera.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que asciende a dos mil pesetas, cantidad que podrá ser abonada en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de 10 días de subsanación para los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal calificador.

6. Tribunal calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía, nombrado por la Consejería de Gobernación y Justicia.
- Un representante del Colegio Oficial de Funcionarios de Habilitación Nacional.
- Un funcionario del Ayuntamiento, perteneciente a la Policía Local, designado por el Sr. Alcalde.
- Un representante del Grupo Municipal Socialista.
- Un representante del Grupo Municipal de IU.
- Un representante del Grupo Municipal Popular.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

6.2. Los Vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y al menos tres Vocales. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del artículo 28.2 de la Ley 30/92, ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Decreto 236/88, de 4 de marzo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en cuarta categoría.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará según Resolución de 15 de abril del presente año, del Ministerio de Administraciones Públicas, una vez realizado el sorteo, por la letra N.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos en el tablón de anuncios de la Corporación, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio o prueba.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y fases.

1. Primera fase: Oposiciones.

8.1. Primera prueba. Examen Médico. Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 29 de enero de 1993, ya citada, que figura como Anexo II.

El examen médico se llevará a cabo por el Facultativo o Facultativos que designe la Alcaldía, quienes remitirán a este Ayuntamiento certificación acreditativa del resultado del examen médico.

En la valoración médica solamente se hará constar el resultado de apto o no apto, quedando excluidos de las siguientes pruebas aquellos opositores declarados no aptos. Dichas calificaciones las otorgará el Tribunal a la vista de las certificaciones antes citadas.

8.2. Segunda prueba. Aptitud física. Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de 29 de enero de 1993 de la Consejería de Gobernación, detallados en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establecen, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

8.3. Tercera prueba. Psicotécnica. El examen psicotécnico constará en todo caso de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican:

Intelectuales: Nivel intelectual con un cociente de inteligencia general superior a la media de la población española.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial y memoria. Atributos que requieren una puntuación media-alta.

Características de personalidad: Ausencia de patología. Madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad. La puntuación requerida será la

media excepto en madurez y estabilidad emocional que deberá ser media-alta.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas. Se calificará de apto o no apto.

Se entiende por media y alta las de la población general de nuestro país.

8.4. Cuarta prueba. Conocimientos. Consistirá en la contestación por escrito de los temas o cuestionarios de preguntas con respuestas alternativas propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas como mínimo.

Los ejercicios de la primera fase tendrán carácter eliminatorio.

2. Segunda fase: Curso de Ingreso.

Superar con aprovechamiento el Curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios de la Corporación.

El aspirante que hubiera obtenido las calificaciones más altas será la persona propuesta por el Tribunal para su nombramiento como funcionario, no pudiendo rebasar las propuestas el número de plazas convocadas.

10. Presentación de documentos.

10.1. El aspirante que hubiera aprobado la primera fase del proceso selectivo presentará, en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1.e) de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentan la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará funcionario en prácticas para la realización del Curso de Ingreso al aspirante propuesto por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera será necesario superar con aprovechamiento el Curso de Ingreso para los Cuerpos de Policía Local y que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

11.3. La no incorporación a los Cursos de Ingreso o el abandono de los mismos sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, enviará un informe al Ayuntamiento sobre las aptitudes de los alumnos; dicho informe será valorado por el Tribunal en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13. Recursos.

Las bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FISICA

- Fuerza flexora.

a) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de

la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimiento de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

b) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Las aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

- Salto vertical (hombres y mujeres): Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición, separado 20 cm de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres y 40 centímetros las mujeres.

- Salto de longitud: Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los hombres y 3,80 metros las mujeres.

- Salto de altura: 1,30 metros para los hombres y 1,15 para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

- Carrera de velocidad (60 metros): El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

- Carrera de resistencia sobre 2.000 metros: El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8,00 minutos para los hombres y 9,00 minutos para las mujeres.

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSION MEDICA

- Talla: Estatura mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 metros las mujeres.

- Obesidad-Delgadez: Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = [(talla \text{ en cm} - 100) + \frac{\text{edad}}{4}] \times 0,9$$

Exclusiones definitivas.

1. Ojo y visión:

- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

- Queratotomía radial.
- Desprendimiento de retina.
- Estrabismo.
- Hemianopsias.
- Discromatopsias.

Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

2. Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3. Otras exclusiones:

a) Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

b) Aparato digestivo: Úlcera gastroduodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

c) Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

d) Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

e) Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

f) Piel y faneras: Psoriasis, eccemas, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

g) Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Otras exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina...).

ANEXO III

T E M A R I O

1.º La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2.º La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3.º Tipología de los entes públicos: La Administración Central, Autónoma, Local e Institucional.

4.º Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructuras y disposiciones generales.

5.º Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6.º El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7.º Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8.º El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9.º Los actos administrativos: Conceptos y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10.º Los recursos administrativos: Conceptos y clases.

11.º La Organización Territorial del Estado: La Provincia y el Municipio.

12.º La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

13.º Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos Complementarios.

14.º Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos. Competencia de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15.º La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16.º La actividad de los Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17.º Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de Circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

18.º Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19.º La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20.º La sociedad de masas. Características.

21.º Características poblacionales urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Ibros, 7 de enero de 1999.- El Alcalde.

ANUNCIO de bases.

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y ELECTRICIDAD POR CONCURSO-OPOSICION Y DE PROMOCION INTERNA

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es la provisión en propiedad por el sistema de concurso-oposición y promoción interna, dentro de la plantilla del personal laboral del Ayuntamiento, de una plaza de Oficial de Mantenimiento y Electricidad, según Oferta de Empleo Público para el año 1998.

Las retribuciones, en consecuencia, serán las que correspondan, en función de la jornada trabajada, a la asimilada

a la categoría del Grupo D, de las establecidas para los funcionarios públicos.

Segunda. Requisitos que han de reunir los aspirantes:

- a) Ser español/a.
- b) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias.
- c) Ser trabajador del Ayuntamiento de Ibros, perteneciente a la plantilla del personal laboral, y con una antigüedad superior a los dos años.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, Autonómica o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las leyes.

Tercera. Presentación de instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, se dirigirán al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ibros, en las que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, con referencia a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, se entregarán en el Registro General de entrada de documentos, durante 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al que aparezca publicado el extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», después de su íntegra publicación en el de la Provincia de Jaén. También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Junto a la instancia, los aspirantes habrán de presentar, para la valoración de los méritos, los siguientes documentos:

- Certificación expedida por el Ayuntamiento de Ibros, donde se acrediten los servicios prestados.
- Títulos o certificaciones emitidos por las instituciones de carácter público, que hayan impartido los Cursos o Seminarios que aleguen los aspirantes.

Cuarta. Lista de admitidos y excluidos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará Decreto declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos.

En el edicto se hará constar el plazo de subsanación de defectos que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos. Así como el lugar y fecha concretos de comienzo de los ejercicios, e igualmente el nombramiento del Tribunal.

Dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en tablón de anuncios de la Corporación.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio a petición del interesado.

Quinta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales: Un representante designado por la Junta de Andalucía. Un funcionario o personal laboral del Ayuntamiento designado por el Sr. Alcalde. Un representante del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Adminis-

tración Local de la Provincia de Jaén. Un representante del grupo municipal socialista. Un representante del grupo municipal de IU. Un representante del grupo municipal popular.

Secretario: El de la Corporación o funcionario que le sustituya, que actuará con voz y sin voto.

El nombramiento del Tribunal llevará consigo el nombramiento de los correspondientes suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y, al menos, dos de sus vocales titulares o suplentes indistintamente.

Sexta. Fase de selección.

Constará de dos fases: Una de Concurso y otra de Oposición:

1. Fase de Concurso:

A) Experiencia Profesional. Por cada mes completo de servicio prestado en el Ayuntamiento de Ibros, en la categoría de Peón: 0,05 puntos.

Hasta un máximo de 3 puntos.

B) Cursos y Seminarios de formación. Siempre que se encuentren relacionados con los contenidos de la plaza convocada, e impartidos por instituciones de carácter público. Por cada curso o jornadas de estudios relacionados con el puesto que se solicita: 0,5 puntos.

Hasta un máximo de 3 puntos.

C) Titulaciones. Por poseer titulación superior a la exigida, se valorará de acuerdo con el siguiente baremo:

- FP I: 0,25 puntos.
- Bachiller Superior: 0,50 puntos.
- FP II: 0,50 puntos.
- Diplomatura: 0,75 puntos.
- Licenciatura: 1 punto.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición, a efectos de establecer el orden definitivo de aprobados.

Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

2. Fase de Oposición. Los ejercicios de la oposición serán obligatorios y eliminatorios, a realizar en el orden siguiente:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un máximo de dos horas, un tema del programa anexo.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de un supuesto práctico, propuesto por el Tribunal, en un tiempo máximo de dos horas y relacionado con las funciones propias del puesto de trabajo.

Ambos ejercicios serán calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados aquellos que no alcancen un mínimo de cinco puntos.

Cada miembro del Tribunal otorgará de 0 a 10 puntos y las calificaciones se adoptarán sumando los puntos otorgados y dividiéndolos por el número de miembros del Tribunal.

Séptima. Relación de aprobados y propuesta del Tribunal Calificador.

Terminada la calificación de los ejercicios realizados por los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de los aprobados por orden de puntuación obtenida, que se elevará a la Alcaldía para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento, no pudiendo declarar que han superado las pruebas mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

El opositor propuesto presentará en Secretaría, dentro del plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de su aprobación, los documentos acreditativos

de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda.

Si en el indicado plazo, y salvo caso de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en los datos expuestos en la instancia.

Octava. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver cualquier incidencia o duda que pudiera surgir en el concurso.

Novena. En lo no previsto en las bases de la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril; Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/86, de 18 de abril; Ley 30/84, de 2 de agosto; RD 896/91, de 7 de junio; Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, aprobado por RD 364/95, de 10 de marzo, y demás disposiciones legales en la materia.

A N E X O

Tema 1.º La Constitución española de 1978. Estructura y Principios Generales.

Tema 2.º La Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas. La Administración Local. La Administración Institucional.

Tema 3.º El Régimen Local: Principios Constitucionales y Regulación Jurídica. La Autonomía Local.

Tema 4.º El Municipio: Concepto y elementos. El Término Municipal. La Organización. Competencias Municipales.

Tema 5.º El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Contenido. Estructura y valor normativo. Procedimiento de elaboración.

Tema 6.º Formas de Producción y Distribución de la Energía Eléctrica.

Tema 7.º Generadores y Alternadores de Electricidad.

Tema 8.º Cuadros Eléctricos de Protección.

Tema 9.º Mantenimiento de Equipos de Alumbrado Público.

Tema 10.º Medidas de Seguridad en trabajos de Mantenimiento.

Ibros, 7 de enero de 1999.- El Alcalde.

IB MARTINEZ MONTAÑÉS

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller Superior. (PP. 3701/98).

Centro: I.B. Martínez Montañés.

Se hace público el extravío de título de Bachiller Superior de don Ricardo Iglesia Montesino, expedido por la autoridad competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 3 de noviembre de 1998.- La Directora, Carmen García-Calderón García.

IB PADRE LUIS COLOMA

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller Superior. (PP. 4051/98).

Centro: I.B. Padre Luis Coloma.

Se hace público el extravío de título de Bachiller Superior de don Juan García Gómez, expedido por la autoridad competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz en el plazo de 30 días.

Jerez de la Frontera, 17 de diciembre de 1998.- La Directora, Ana M.ª Guzmán Sigler.

SDAD. COOP. AND. SANTA LUCIA

ANUNCIO sobre acuerdo de disolución. (PP. 47/99).

En Asamblea General Extraordinaria celebrada el pasado 20 de diciembre se tomó el acuerdo de disolver la Sociedad Cooperativa «Santa Lucía», con domicilio social en Frailes (Jaén), por cese de sus actividades, lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 70 de la vigente Ley de Cooperativas Andaluzas.

Frailes, 7 de enero de 1999.- El Presidente Liquidador, José Sánchez Mora, DNI núm. 17.825.005.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1999**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por años naturales **indivisibles** (art. 16, punto 2, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento citado).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1999 es de 22.800 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 120 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63